Digitized by the Internet Archive
in 2018 with funding from
Princeton Theological Seminary Library

https://archive.org/details/larevistacatolic9951unse

LIBRARY OF PRINCETON
MAY 30 1991
THEOLOGICAL SEMINARY

LA REVISTA CATOLICA

SUMARIO

	Pág.
Su Santidad Juan XXIII	3696
Carta Encíclica "PACEM IN TERRIS" de S. S. Juan XXIII	3698
La solemnidad de la Pascua es el centro de la Historia	3718
Misión de la prensa católica: al servicio de la Verdad la Fe y la Moral	3721
El envío de sacerdotes a la América Latina	3725
Aclaraciones sobre el espíritu Ecuménico	3727
El Seminario, síntesis de las preocupaciones apostólicas	3730
Sagrada Congregación de Religiosos	3733
Circular al Clero, de la Asamblea Plenaria del Episcopado de Abril de 1963	3734
Circular al Clero sobre el Concilio Ecuménico y la Reforma Litúrgica	3736
Colecta en favor de los Santos Lugares	3741
Dignidad cristiana de la mujer	3742
El Sagrado Corazón ante el mundo moderno	3743
Las píldoras anticoncepcionales	3746
Abstinencia de carnes	3748
La Comisión Coordinadora pone a punto varios esquemas para la próxima sesión conciliar	3749
El método psicoanalítico como método de investigación psicológica	3752
¡Yo si sé que Dios existe!	3755
Nuestras consultas	3756
El Cristo histórico de Felipe II	3757
NOTICIAS INTERNACIONALES	3758
NOTICIAS NACIONALES	3761
NECROLOGIA SACERDOTAL Y RELIGIOSA	3764
DECRETOS DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO	3767

SANTIAGO (CHILE)

1963

995

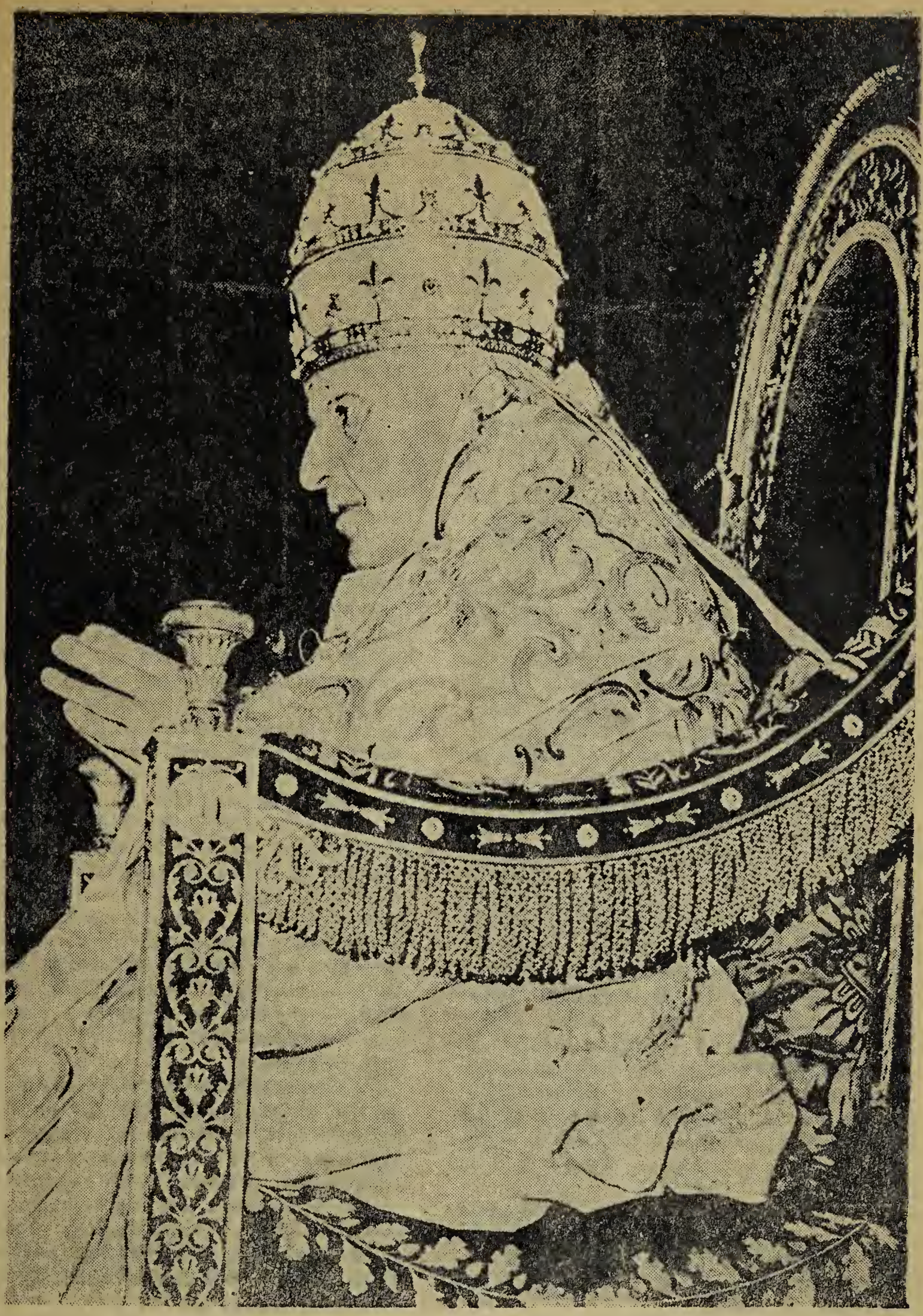

SU SANTIDAD JUAN XXIII

QUE DESCANSO EN EL SEÑOR, EL 3 DE JUNIO DE 1963.

"¡Ut sint unum!"

"¡Que sean uno solo!" (S. Juan XVII, 21)

(Fueron sus últimas palabras).

Su Santidad Juan XXIII

Encontrándose en prensa este número de enero-abril, de esta Revista, con atraso por causas imprevistas e involuntarias, ha sucedido el acontecimiento de la muerte del Santo Padre Juan XXIII que ha conmovido extraordinariamente al mundo entero.

No podíamos, pues dejar de hacer una referencia editorial, en este primer número del año de nuestra Revista, a este hecho, aun cuando el retraso de su publicación sea mayor.

El día lunes 3 de junio, dentro de la Octava de Pentecostés nuestro gran Pontífice, descansó en el Señor, después de soportar con admirable y cristiana resignación las dolorosas y últimas consecuencias de la maligna enfermedad que se les descubrió hace un año, que él, sin duda conocía y que supo sobrellevar con su constancia y espíritu de trabajo incansable, en medio de las graves responsabilidades de su alto cargo y especialmente durante la celebración del Concilio.

Bastante se ha escrito ya acerca de los datos biográficos de su vida, desde su nacimiento de humilde cepa campesina en el pequeño pueblo de Sotto il Monte de Lombardía, sobre su sacerdocio y su ministerio de secretario del gran Obispo Radini Tedeschi, y como escritor e historiador, y en los cargos desempeñados en Roma en la Obra de las Misiones, como profesor, y luego en la diplomacia pontificia, actuando largos años en difíciles misiones del Oriente, en Bulgaria y Constantinopla, como Nuncio en París, y para terminar como ejemplar pastor de almas en el Patriarcado de Venecia, antes de su ascensión al Supremo Pontificado.

En todas partes quedó la huella de su paternal bondad, de su fino tacto y de su sobrenatural espíritu de amor a Cristo y a su Iglesia.

Pocas horas antes de entrar al Cónclave donde iba a ser elegido Papa dijo a la Superiora del Instituto de las Hermanas Misioneras del S. Corazón de Jesús, donde estaba alojado en Roma:

"Toda la vida he tratado de figurar en última fila, pero el Señor siempre me ha impulsado al frente".

Y al referirse al próximo Cónclave decía:

"Tengo el corazón acongojado por la gran responsabilidad del momento.

Rogad al Señor que todo termine tranquilamente, de manera que pueda regresar a mi sede (Venecia). Me gustaría, si ello fuese posible, ser el Párroco de mi pueblo natal".

Una vez más se iba a cumplir en este santo pastor, el anuncio inspirado que cantó la Virgen María: "...deshizo las miras del corazón de los soberbios. Derribó del solio a los poderosos y ensalzó a los humildes". (S. Lucas, 1, 51-52).

En su primer Mensaje a la Humanidad entera, recién elegido para el Supremo Pontificado, aparecen esos ardientes anhelos de Juan XXIII, llamando a la verdadera unión en Cristo y a su Iglesia, a los que se hallan separados de ella:

"Deseamos ardientemente su retorno a la Casa del Padre Común y repetimos por ellos las palabras del Redentor: "Padre Santo, conserva en tu nombre a aquellos que me confiaste a fin de que sean una sola cosa, como lo somos nosotros" (S. Juan, 17, 11). "De esta manera habrá un solo rebaño, y un solo pastor" (S. Juan, 10, 16).

Largo sería comentar la actividad pastoral de este Sumo Pastor en los cuatro años y medio de su gobierno, a través de sus múltiples alocuciones, a los más variados grupos de visitantes y peregrinos, y en sus importantes encíclicas. Sólo cabe destacar ahora y apenas recordar aquellos, entre esos sus más importantes documentos que comunicaban la luz de la verdad para dirigir las almas, según el fin espiritual de la Iglesia y aun a toda la Humanidad para que encontrara su verdadero camino.

Su primera Encíclica "Ad Petri Cathedram", del 29 de junio de 1959, es un llamado al conocimiento completo de toda la verdad, especialmente de la verdad revelada, y una exhortación ardiente a la unidad, a la concordia y a la paz. Su segunda Encíclica "Sacerdotii Nostri Primordia" de fecha 1º de agosto de 1959, con ocasión del centenario de la muerte del Santo Cura de Ars, traza un magnífico programa de la misión principalmente sobrenatural del sacerdote. Su tercera Encíclica, "Grata Recordatio" del 26 de septiembre de 1959, es una paternal y delicada invitación a la práctica de la devoción mariana por excelencia del rezo del Santo Rosario, recordando las hermosas encíclicas de sus antecesores, especialmente León XIII y Pío XII, sobre la misma devoción, que el mismo Pontífice bebió en su cristiano ho-

gar y que siempre practicó, ofrendando a la Reina del Cielo, cada día, la recitación del Rosario completo. Más tarde, al tratar el mismo tema el 29 de septiembre de 1961, en la Carta Apostólica sobre el Santo Rosario, lo señala como plegaria incomparable para alcanzar la paz y aun agregó sugerentes esquemas que ayuden en la meditación de los misterios.

El 28 de noviembre del mismo año 1959 dirigió una cuarta Encíclica a la Cristiandad, "Princeps Pastorum", en que enfoca el problema Misional, dando luminosas directivas sobre el apostolado de las Misiones y exhortando a la colaboración de todos a tan importante obra de la Iglesia.

En su Encíclica, "Inde a Primis" del 30 de junio de 1960, de fondo teológico y eminentemente espiritual nos presenta el valor incomparable de la Preciosísima Sangre de Cristo y nos exhorta a su veneración y a aprovecharnos de ese preciosísimo don del Corazón de Cristo.

Con ocasión del décimoquinto aniversario de la muerte del gran Pontífice S. León I, el Magno, publicó el 11 de noviembre de 1961 la Encíclica "Aeterna Dei Sapientia", señalando la figura intrépida de ese gran Pontífice, su obra doctrinal de gran relieve y las prerrogativas de la Cátedra de Pedro.

Sus Encíclicas Sociales, "Mater et Magistra" del 15 de mayo de 1961, y su última "Pacem in terris" del 9 de abril de este año han tenido una repercusión mundial, nunca vista, señalando las relaciones de la justicia y caridad que deben unir a los individuos, familias y naciones para obtener y cimentar esa verdadera y anhelada paz en Cristo que el mundo necesita.

No quisiéramos terminar esta breve y suscinta referencia a los principales documentos doctrinales del Papa Juan XXIII, sin aludir a la piadosa Carta Apostólica dirigida al Episcopado y fieles de todo el mundo sobre la devoción a S. José, de fecha 19 de marzo de 1961, varias veces, en su Pontificado aludió a este tema con lo que se demuestra, cuán arraigado estaba en el corazón del Pontífice el amor al insigne protector de la Iglesia, S. José, modelo del trabajo abnegado y silencioso, ejemplo acabado de vida interior y de toda virtud. A él proclamó protector del Concilio, y con rapidez inusitada acogió la petición expuesta en una de sus sesiones, de que se agregara el nombre del gran santo en el canon de la Misa.

Al Papa Juan se debe el Sínodo de Roma, que hacía largos años no se celebraba y donde él actuó personalmente, quedando así establecido un modelo para la celebración de otros Sínodos Diocesanos.

Al Papa Juan se debe la iniciativa y comienzo del Concilio del cual se esperan tantos bienes para la reforma cristiana de costumbres y para el apostolado actual de la Iglesia.

Al Papa Juan se debe ese acercamiento de disidentes y aun infieles e indiferentes hacia la Iglesia Católica y a la persona de su Augusto Jefe, por su extraordinario influjo de paternal bondad, por sus actitudes sencillas pastorales con los presos, con los pobres, con los desvalidos y enfermos, y por sus sabias y prudentes directivas doctrinales. Por eso, la noticia de su muerte ha tenido una sentida y extraordinaria repercusión en el mundo entero, que no se había visto en la historia del Papado.

El año pasado en la primera audiencia general, durante la celebración del Concilio, el día 17 de octubre, Su Santidad Juan XXIII se expresaba así, en su alocución en esa importante reunión:

"Hoy, 17 de octubre, la liturgia propone a vuestra veneración la memoria luminosa de Santa Margarita María de Alacoque, que acogió y difundió el testimonio del Corazón Sacratísimo de Jesús. Una luz nueva, una llama vital suscitada por el Señor para romper providencialmente la tibieza de los tiempos, poner de nuevo ante los ojos de los hombres, la realidad del infinito amor de Cristo hacia nosotros y alumbrar así, una nueva época de alegría para todas las almas".

Más adelante en esta misma alocución vuestro Pontífice afirmaba: "La devoción al Sagrado Corazón ha aportado incalculables beneficios a la Iglesia y a la Humanidad. Pueden muy bien proclamarlo nuestros tiempos que, sobre aquellos en que vivió la Santa, tienen la ventaja de una más sentida comprensión y de mayor inquietud".

Hay una frase, dicha por Santa Margarita, en el momento de su edificante muerte que impresionó vivamente al Papa, y desde su infancia, desde que en su propia familia, ejemplarmente cristiana, oía hablar de la devoción al Sagrado Corazón y participaba en las piadosas prácticas de la misma.

Las palabras son éstas:

"¡Ah, qué delicia es morir tras de haber tenido una constante devoción al Sagrado Corazón de Aquel que ha de juzgarnos!"

Este profundo pensamiento lo recomendaba el Papa, entonces, a todos sus hijos, en esa memorable alocución; nosotros creemos que en medio de su larga agonía, ofrecida toda entera por la Iglesia y por la paz, en unión al Corazón de Cristo, nuestro Pontífice vivió esos consuelos y esa serenidad de los que no temen por haber tenido, "una constante devoción al Sagrado Corazón de Aquel que ha de juzgarnos".

A. H. C.

LA REVISTA CATOLICA

SEGUNDA EPOCA

FUNDADA

El 1º DE ABRIL DE 1843

Director y Administrador
Mons. Alejandro Huneeus C.
Plaza de Armas 444.-Cas. 30-D.
3.er Piso. - Of. 305

Año LXII :—: **Enero - Abril de 1963** :—: **Nº 995**

"PACEM IN TERRIS"

CARTA ENCICLICA

DE NUESTRO SANTISIMO SEÑOR

JUAN

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XXIII

•

A LOS VENERABLES HERMANOS, PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMAS ORDINARIOS

EN PAZ Y COMUNION CON LA SEDE APOSTOLICA

AL CLERO Y FIELES DE TODO EL MUNDO Y A TODOS LOS HOMBRES DE BUENA VOLUNTAD

LA PAZ ENTRE TODOS LOS PUEBLOS FUNDADA SOBRE LA VERDAD, LA JUSTICIA, EL AMOR Y LA LIBERTAD

(Versión del Vaticano, publicada en Ecclesia, 13-IV)

INTRODUCCION

EL ORDEN EN EL UNIVERSO

LA PAZ EN LA TIERRA, profunda aspiración de los hombres de todos los tiempos, no se puede establecer ni asegurar si no se guarda íntegramente el orden establecido por Dios.

El progreso de las ciencias y los inventos de la técnica nos manifiestan el maravilloso orden que reina en los seres vivos y en las fuerzas de la naturaleza al mismo tiempo que la grandeza del hombre que descubre este orden y crea los medios aptos para adueñarse de esas fuerzas y reducirlas a su servicio.

Pero los progresos científicos y los inventos técnicos nos muestran sobre todo la grandeza infinita de Dios, Creador del universo y del hombre. Ha creado Dios el universo derramando en él los tesoros de su sabiduría y de su bondad como exclama el salmista: "¡Oh Señor, Señor nuestro, qué admirable es tu nombre en toda la tierra! (1). ¡Qué grandes son tus obras, Señor! Todo lo has hecho con sabiduría" (2). Ha creado al hombre inteligente y libre "a su imagen y semejanza" (3), haciéndolo señor de todas las cosas: "Has hecho al hombre —exclama el mismo salmista— un poco inferior a los ángeles, lo has coronado de gloria y honor y lo has colocado sobre las obras de tus manos. Has puesto todo bajo sus pies" (4).

¡Cómo contrasta en cambio con este orden maravilloso del universo el desorden que reina no sólo entre los individuos, sino también entre los pueblos! Parece que sus relaciones no pueden regirse sino por la fuerza.

Sin embargo, el Creador ha impreso el orden aun en lo más íntimo de la naturaleza del hombre: orden que la conciencia descubre y manda perentoriamente seguir. Los hombres "muestran escrita en sus corazones la obra de la ley y de ello da testimonio su propia conciencia" (5). ¿Cómo podría, por lo demás, ser de otro modo? Todas las obras de Dios son un reflejo de su sabiduría infinita y un reflejo tanto más luminoso cuan-

---

(1) **Ps.** 8, 1.
(2) **Ps.** 103, 24.
(3) Cf. **Gen.** 1, 26.
(4) **Ps.** 8, 5-6.
(5) **Rom.** 2, 15.

to más altas están en la escala de las perfecciones (6).

Un error en el que se incurre con bastante frecuencia está en el hecho de que muchos piensan que las relaciones entre los hombres y sus respectivas comunidades políticas se pueden regular con las mismas leyes que rigen las fuerzas y los seres irracionales que constituyen el universo, siendo así que las leyes que regulan las relaciones humanas son de otro género y hay que buscarlas donde Dios las ha dejado escritas, esto es, en la naturaleza del hombre.

Son, en efecto, estas leyes las que indican claramente cómo los individuos deben regular sus relaciones en la convivencia humana; las relaciones de los ciudadanos con la autoridad pública dentro de cada comunidad política; las relaciones entre esas mismas comunidades políticas; finalmente, las relaciones entre los ciudadanos y comunidades políticas de una parte y aquella comunidad mundial de otra, que las exigencias del bien común universal reclaman urgentemente que por fin se constituya.

PARTE PRIMERA

EL ORDEN ENTRE LOS SERES HUMANOS

Todo ser humano es persona, sujeto de derechos y de deberes.

En toda humana convivencia bien organizada y fecunda hay que colocar como fundamento el principio de que todo ser humano es "persona", es decir, una naturaleza dotada de inteligencia y de voluntad libre y que, por tanto, de esa misma naturaleza directamente nacen al mismo tiempo derechos y deberes que, al ser universales e inviolables, son también absolutamente inalienables (7).

Y si consideramos la dignidad de la persona humana a la luz de las verdades reveladas es forzoso que la estimemos todavía mucho más, dado que el hombre ha sido redimido con la Sangre de Jesucristo, la gracia sobrenatural le ha hecho hijo y amigo de Dios y le ha constituido heredero de la gloria eterna.

LOS DERECHOS

El derecho a la existencia y a un nivel de vida digno.

Todo ser humano tiene el derecho a la existencia a la integridad física, a los medios indispensables y suficientes para un nivel de vida digno, especialmente en cuanto se refiere a la alimentación, al vestido, a la habitación, al descanso, a la atención médica, a los servicios sociales necesarios. De aquí el derecho a la seguridad en caso de enfermedad, de invalidez, de viudez, de vejez, de paro y de cualquier otra eventualidad de pérdida de medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad (8).

Derechos referentes a los valores morales y culturales.

Todo ser humano tiene el derecho natural al debido respeto de su persona, a la buena reputación, a la libertad para buscar la verdad y, dentro de los límites del orden moral y del bien común, para manifestar y defender sus ideas, para cultivar cualquier arte y, finalmente, para tener una objetiva información de los sucesos públicos.

También nace de la naturaleza humana el derecho a participar de los bienes de la cultura y, por tanto, el derecho a una instrucción fundamental y a una formación técnico-profesional de acuerdo con el grado de desarrollo de la propia comunidad política. Y para esto se debe facilitar el acceso a los grados más altos de la instrucción según los méritos personales, de tal manera que los hombres, en cuanto es posible, puedan ocupar puestos y responsabilidades en la vida social conformes a sus aptitudes y a las capacidades adquiridas (9).

El derecho de honrar a Dios según el dictamen de la recta conciencia.

Entre los derechos del hombre hay que reconocer también el que tiene de honrar a Dios según el dictamen de su recta conciencia y profesar la religión privada y públicamente. Porque, como afirma muy bien Lactancio, "para esto nacemos, para ofrecer a Dios que nos crea los justos y debidos servicios, para buscarle a El solo, para seguirle. Este es el vínculo de piedad que a El nos une y nos liga y del cual deriva el nombre mismo de religión" (10). Y nuestro predecesor de inmortal memoria, León XIII, afirma: "Esta verdadera y digna libertad de los hijos de Dios, que mantiene alta la dignidad de la persona humana, es mayor que cualquier violencia e injusticia y la Iglesia la deseó y amó siempre. Esta libertad la reivindicaron intrépidamente los apóstoles, la defendieron con sus escritos los apologistas y

---

(6) Cf. **Ps.** 18; 8-11.

(7) Cf. Pío XII, **Mensaje Navideño,** 1942. A A. S. XXXV, 1943, pp. 9,24; Juan XXIII, discurso 4 de enero de 1963, A. A. S. LV, 1963, pp. 89-91.

(8) Cf. Pío XI, Encícl. **Divini Redemptoris,** A. A. S. XXIX, 1937, p. 78; y Pío XII, Mensaje de 1941, A. A. S. XXXIII, 1941, pp. 195-205.

(9) Cf. Pío XII, **Mensaje Navideño,** 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

(10) **Divinae Institutiones,** lib. IV, c. 28, 2; PL. 6, 535.

la consagró un número ingente de mártires con su propia sangre" (11).

El derecho a la elección del propio estado.

Los seres humanos tienen el derecho a la libertad en la elección del propio estado y, por consiguiente, a crear una familia con paridad de derechos y de deberes entre el hombre y la mujer, o también a seguir la vocación al sacerdocio o vida religiosa (12).

La familia, fundada sobre el matrimonio contraído libremente, uno e indisoluble, es y debe ser considerada como el núcleo primario y natural de la sociedad. De lo cual se sigue que se debe atender con mucha diligencia no sólo a la parte económica y social, sino también a la cultural y moral, que consolidan su unidad y facilitan el cumplimiento de su misión peculiar.

Pero antes que nadie son los padres los que tienen el derecho de mantener y educar a sus propios hijos (13).

Pasando ahora al campo de los problemas económicos, es claro que la misma naturaleza ha conferido al hombre el derecho no sólo a la libre iniciativa en el campo económico, sino también al trabajo (14).

A estos derechos va inseparablemente unido el derecho a trabajar en tales condiciones que no sufran daño la integridad física ni las buenas costumbres, y que no impidan el desarrollo completo de los seres humanos y, por lo que toca a la mujer, se le ha de otorgar el derecho a condiciones de trabajo conciliables con sus exigencias y con los deberes de esposa y de madre (15).

De la dignidad de la persona humana brota también el derecho a desarrollar las actividades económicas en condiciones de responsabilidad (16).

Y de un modo especial hay que poner de relieve el derecho a una retribución del trabajo determinada según los criterios de la justicia y suficiente, por tanto, en las proporciones correspondientes a la riqueza disponible, para consentir al trabajador y a su familia un nivel de vida conforme con la dignidad humana. Sobre este punto. nuestro predecesor Pío XII, de feliz memoria, afirmaba: "Al deber de trabajar, impuesto al hombre por su naturaleza, corresponde asimismo un derecho natural, en virtud del cual pueda pedir, a cambio de su trabajo, lo necesario para la vida propia y de sus hijos. Tan profundamente está mandada por la naturaleza la conservación del hombre" (17).

También brota de la naturaleza humana el derecho a la propiedad privada sobre los bienes, incluso productivos: derecho que, como otras veces hemos enseñado, "constituye un medio eficaz para la afirmación de la persona humana y para el ejercicio de su responsabilidad en todos los campos y un elemento de seguridad y de serenidad para la vida familiar y de pacífico y ordenado desarrollo de la convivencia" (18). Por lo demás, conviene recordar que al derecho de propiedad privada va inherente una función social (19).

Derecho de asociación.

De la intrínseca sociabilidad de los seres humanos se deriva el derecho de reunión y de asociación, como también el derecho de dar a las asociaciones la estructura que se juzgue conveniente para obtener sus objetivos y el derecho de libre movimiento dentro de ellas bajo la propia iniciativa y responsabilidad para el logro concreto de estos objetivos (20).

Ya en la encíclica "Mater et Magistra" insistíamos en la necesidad insustituible de la creación de una rica gama de asociaciones y entidades intermedias para la consecución de objetivos que los particulares por sí solos no pueden alcanzar. Tales entidades y asociaciones deben considerarse como absolutamente necesarias para salvaguardar la dignidad y libertad de la persona humana, asegurando así su responsabilidad (21).

Derecho de emigración e inmigración.

Todo hombre tiene derecho a la libertad de movimiento y de residencia dentro de la comunidad política de la que es ciudadano; y también tiene el derecho de emigrar a otras comunidades políticas y establecerse en ellas cuando así lo aconsejen legítimos intereses (22). El hecho de pertenecer a una determinada comunidad política no impide de nin-

---

(11) Encícl. **Libertas praestantissimum,** Acta Leonis XIII, VIII, 1888, pp. 237-238.

(12) Cf. Pío XII, **Mensaje Navideño,** 1942, A. A. S., XXXV, 1943, pp. 9-24.

(13) Cf. Pío XI, Encícl. **Casti Connubii,** A. A. S. XXII, 1930, pp. 539-592; y Pío XII, **Mensaje Navideño,** año 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

(14) Cf. Pío XII, **Mensaje de Pentecostés,** día 1º junio, año 1941, A. A. S. XXXIII, 1941, p. 201.

(15) Cf. León XIII, Encícl. **Rerum Novarum, Acta Leonis** — XIII, XI, 1891, pp. 128-129.

(16) Cf. Juan XXIII, Encícl. **Mater et Magistra,** A. A. S. LIII, 1961, p. 422.

(17) Cf. **Mensaje de Pentecostés,** día 1º junio 1941, A. A. S. XXX, 1941, p. 201.

(18) Encícl. **Mater et Magistra,** A. A. S. LIII, 1961, p. 428.

(19) Cf. **Ibid.,** p. 430.

(20) Cf. León XIII, Encícl. **Rerum Novarum, Acta Leonis XIII,** XI, 1891, pp. 134-142; Pío XI, Encícl. **Quadragesimo Anno,** A. A. S. XXIII, 1931, pp. 199-200; y Pío XII, Encícl. **Sertum laetitiae,** A. A. S. XXXI, 1939; pp. 635-644.

(21) Cf. A. A. S. LIII, 1961, p. 430.

(22) Cf. Pío XII, **Mensaje Navideño,** 1952, A. A. S. XLV, 1953, pp. 33-46.

guna manera el ser miembro de la familia humana y pertenecer en calidad de ciudadano a la comunidad mundial.

Derechos políticos.

De la misma dignidad de la persona humana proviene el derecho a tomar parte activa en la vida pública y contribuir a la consecución del bien común. "El hombre, en cuanto tal —decía nuestro predecesor de feliz memoria, Pío XII—, lejos de ser tenido como objeto y elemento pasivo debe, por el contrario, ser considerado como sujeto, fundamento y fin de la vida social" (23).

Derecho fundamental de la persona humana es también la defensa jurídica de sus propios derechos: defensa eficaz, imparcial y regida por los principios objetivos de la justicia. El mismo Pío XII, predecesor nuestro, insistía: "Del orden jurídico querido por Dios deriva el inalienable derecho del hombre a su seguridad jurídica y, con esto, a una esfera concreta de derechos defendida de todo ataque arbitrario" (24).

LOS DEBERES

Inseparable correlación entre los derechos y deberes en la misma persona.

Los derechos naturales recordados hasta aquí están inseparablemente unidos en la persona que los posee con otros tantos deberes y, unos y otros, tienen en la ley natural, que los confiere o los impone su raíz, su alimento y su fuerza indestructible.

Al derecho de todo hombre a la existencia, por ejemplo, corresponde el deber de conservar la vida; al derecho a un nivel digno, el deber de vivir dignamente, y, al derecho a la libertad en la búsqueda de la verdad, el deber de buscarla cada día más amplia y profundamente.

Reciprocidad de derechos y de deberes entre personas distintas.

Esto supuesto, también en la humana convivencia, a un determinado derecho natural de cada uno corresponde la obligación en los demás de reconocérselo y respetárselo. Porque todo derecho fundamental deriva su fuerza moral de la ley natural, que es quien lo confiere e impone a los demás el correlativo deber. Así, pues, aquellos que al reivindicar sus derechos se olvidan de sus deberes o no les dan la conveniente importancia, se asemejan a los que deshacen con una mano lo que hacen con la otra.

Mutua colaboración.

Al ser los hombres por naturaleza sociables, deben vivir los unos con los otros y procurar los unos el bien de los demás. Por eso una convivencia humana bien organizada exige que se reconozcan y se respeten los derechos y deberes mutuos. De aquí se sigue que cada uno debe aportar generosamente su colaboración a la creación de ambientes en los que así derechos como deberes se ejerciten cada vez con más empeño y rendimiento.

No basta, por ejemplo, reconocer al hombre el derecho a las cosas necesarias para la vida si no se procura, en la medida de lo posible, que todas esas cosas las tenga con suficiencia.

A esto se añade que la sociedad humana no solamente tiene que ser ordenada, sino que tiene también que aportarles frutos copiosos. Lo cual exige que los hombres reconozcan y cumplan mutuamente sus derechos y obligaciones, pero también que todos a una intervengan en las muchas empresas que la civilización actual permita, aconseje o reclame.

En actitud de responsabilidad.

La dignidad de la persona humana requiere, además, que el hombre en el obrar, proceda consciente y libremente. Por lo cual, en la convivencia con sus conciudadanos tiene que respetar los derechos, cumplir las obligaciones, actuar en las mil formas posibles de colaboración en virtud de decisiones personales, es decir, tomadas por convicción, por propia iniciativa, en actitud de responsabilidad y no en fuerza de imposiciones o presiones provenientes las más de las veces de fuera. Convivencia fundada exclusivamente sobre la fuerza no es humana. En ella, efectivamente, las personas se ven privadas de la libertad en vez de ser estimuladas a desenvolverse y perfeccionarse a sí mismas.

Convivencia en la verdad, en la justicia, en el amor, en la libertad.

La convivencia entre los hombres será consiguientemente ordenada, fructífera y propia de la dignidad de la persona humana si se fundamenta sobre la verdad, según la recomendación del Apóstol San Pablo: "Deponiendo la mentira, hablad la verdad cada uno con su prójimo, porque somos miembros unos de otros" (25). Lo que ocurrirá

---

(23) Cf. **Mensaje Navideño**, 1944, A. A. S. XXXVII, 1945, p. 12.

(24) Cf. **Mensaje Navideño**, 1942, A. A. S. XXXV, 1943, p. 21.

(25) **Eph.**, 4, 25.

cuando cada cual reconozca debidamente los recíprocos derechos y las correspondientes obligaciones. Esta convivencia así descrita llegará a ser real cuando los ciudadanos respeten efectivamente aquellos derechos y cumplan las respectivas obligaciones; cuando estén vivificados por tal amor, que sientan como propias las necesidades ajenas y hagan a los demás participantes de los propios bienes; finalmente, cuando todos los esfuerzos se aúnen para hacer siempre más viva entre todos la comunión de los valores espirituales en el mundo. Ni basta esto tan sólo, ya que la convivencia entre los hombres tiene que realizarse en la libertad, es decir, en el modo que conviene a la dignidad de seres llevados, por su misma naturaleza racional, a asumir la responsabilidad de las propias acciones.

La convivencia humana, venerables hermanos y amados hijos, es y tiene que ser considerada, sobre todo, como una realidad espiritual: como comunicación de conocimientos en la luz de la verdad, como ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones, como impulso y reclamo hacia el bien moral, como noble disfrute en común de la belleza en todas sus legítimas expresiones, como permanente disposición a comunicar los unos a los otros lo mejor de sí mismos, como anhelo de una mutua y siempre más rica asimilación de valores espirituales. Valores en los que encuentren su perenne vivificación y su orientación de fondo las manifestaciones culturales, el mundo de la economía, las instituciones sociales, los movimientos y las teorías políticas, los ordenamientos jurídicos y todos los demás elementos exteriores en los que se articula y se expresa la convivencia en su incesante desenvolvimiento.

Orden moral cuyo fundamento objetivo es el verdadero Dios.

El orden que rige en la convivencia entre los seres humanos es de naturaleza moral. Efectivamente, se trata de un orden que se cimienta sobre la verdad, debe ser practicado según la justicia, exige ser vivificado y completado por el amor mutuo y finalmente debe ser orientado a lograr una igualdad cada día más razonable, dejando a salvo la libertad.

Ahora bien, el orden moral —universal, absoluto e inmutable en sus principios— encuentra su fundamento objetivo en el verdadero Dios, personal y trascendente. El es la verdad primera y el bien sumo y, por tanto, la fuente más profunda de la que puede extraer su genuina vitalidad una convivencia de hombres ordenada, fecunda, correspondiente a su dignidad de personas humanas (26). Santo Tomás de Aquino se expresa con claridad a este propósito: "El que la razón humana sea norma de la humana voluntad, por la que se mida también el grado de su bondad, deriva de la ley eterna, que se identifica con la misma razón divina... Es, consiguientemente, claro que la bondad de la voluntad humana depende mucho más de la ley eterna que de la razón humana (27).

Señales de los tiempos.

Tres son las notas características de la época moderna.

Ante todo advertimos que las clases trabajadoras gradualmente han avanzado tanto en el campo económico como en el social. En las primeras fases de su movimiento promocional los obreros concentraban su acción en la reivindicación de derecho de contenido principalmente económico-social; después la extendieron a derechos de naturaleza política y, finalmente, al derecho de participar en los beneficios de la cultura. En la actualidad, y en todas las comunidades nacionales, está viva en los obreros la exigencia de no ser tratados nunca por los demás arbitrariamente como objetos que carecen de razón y libertad, sino como sujetos o personas en todos los sectores de la sociedad humana, o sea, en los sectores económico-sociales, en el de la vida pública y en el de la cultura.

En segundo lugar, viene un hecho de todos conocido: el del ingreso de la mujer en la vida pública, más aceleradamente acaso en los pueblos que profesan la fe cristiana, más lentamente, pero siempre en gran escala, en países de civilizaciones y de tradiciones distintas. En la mujer se hace cada vez más clara y operante la conciencia de la propia dignidad. Sabe ella que no puede consentir en ser considerada y tratada como un instrumento; exige ser considerada como persona, en paridad de derechos y obligaciones con el hombre, tanto en el ámbito de la vida doméstica como en el de la vida pública.

Finalmente, la familia humana, en la actualidad, presenta una configuración social y política profundamente transformada. Puesto que todos los pueblos o han conseguido ya su libertad o están en vías de conseguirla, en un próximo plazo no habrá ya pueblos que dominen a los demás ni pueblos que obedezcan a potencias extranjeras.

Los hombres de todos los países o son ciudadanos de un Estado autónomo e independiente, o están para serlo. A nadie gusta sentirse súbdito de poderes políticos provenien-

---

(26) Cf. Pío XII, **Mensaje Navideño, 1942**, A. A. S. XXXV, 1943, p. 14.

(27) **Summa Theol.**, I, II, a. 4; cf. a. 9.

tes de fuera de la propia comunidad. Puesto que en nuestro tiempo resulta vieja ya aquella mentalidad secular, según la cual unas determinadas clases de hombres ocupaban un lugar inferior, mientras otras postulaban el primer puesto en virtud de una privilegiada situación económica y social, o del sexo, o de la posición política.

Al contrario, por todas las partes ha penetrado y ha llegado a imponerse la persuación de que todos los hombres, en razón de la dignidad de su naturaleza, son iguales entre sí. Por eso las discriminaciones raciales, al menos en el terreno doctrinal, no encuentran ya justificación alguna; lo cual es de una importancia extraordinaria para la instauración de una convivencia humana informada por los principios anteriormente expuestos. Cuando en un hombre aflora la conciencia de los derechos propios, es imprescindible que aflore también la conciencia de las propias obligaciones: de manera que aquel que tiene algún derecho tiene asimismo, como expresión de su dignidad, la obligación de reclamarlo, y los demás hombres tienen la obligación de reconocerlo y respetarlo.

Y cuando las relaciones de la convivencia se ponen en términos de derechos y obligaciones, los hombres se abren inmediatamente al mundo de los valores espirituales, cuales son la verdad, la justicia, el amor, la libertad, y toman conciencia de ser miembros de este mundo. Y no es solamente esto, sino que bajo este mismo impulso se encuentran en el camino que les lleva a conocer mejor al Dios verdadero, es decir, trascendente y personal. Por todo lo cual se ven obligados a poner estas sus relaciones con lo divino como sólido fundamento de su vida tanto individual como social.

PARTE SEGUNDA

RELACIONES ENTRE LOS HOMBRES Y LOS PODERES PUBLICOS EN EL SENO DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES POLITICAS

Necesidad y origen divino de la autoridad.

La convivencia entre los hombres no puede ser ordenada y fecunda si no la preside una legítima autoridad que salvaguarde la ley y contribuya a la actuación del bien común en grado suficiente. Tal autoridad, como enseña San Pablo, deriva de Dios: "Porque no hay autoridad que no venga de Dios" (28). Enseñanza del Apóstol que San Juan Crisóstomo explana con estos términos: "¿Qué dices? ¿Acaso todos y cada uno de los gobernantes son constituidos como tales por Dios? No, no digo esto; no se trata aquí de los gobernantes por separado, sino de la realidad misma. El que exista la autoridad y haya quienes manden y quienes obedezcan y el que las cosas todas no se dejen al acaso y a la temeridad, eso digo que se debe a una disposición de la divina Sabiduría" (29). Por lo demás, por el hecho de que Dios ha creado a los hombres sociales por naturaleza y ninguna sociedad puede "subsistir si no hay alguien que presida moviendo a todos por igual con impulso eficaz y con unidad de medios hacia el fin común, resulta que es necesaria a la sociedad civil la autoridad con que se gobierne; autoridad que de manera semejante a la sociedad proviene de la naturaleza y, por tanto, de Dios mismo como autor" (30).

La autoridad misma no es, sin embargo, una fuerza exenta de control; más bien es la facultad de mandar según razón. La fuerza obligatoria procede consiguientemente del orden moral, el cual se fundamenta en Dios, primer principio y último fin suyo. Por eso escribía nuestro predecesor Pío XII, de feliz memoria: "El orden absoluto de los seres y el fin mismo del hombre (del hombre libre, decimos, sujeto de derechos y obligaciones inviolables, raíz y meta de su vida social) abraza también al Estado como una comunidad necesaria y revestida de la autoridad sin la cual no podría ni existir ni vivir... Y puesto que ese orden absoluto, a la luz de la recta razón y sobre todo de la fe cristiana, no puede tener origen sino en un Dios personal, Creador nuestro, se sigue que la dignidad de la autoridad política radica en la participación en la autoridad de Dios" (31).

La autoridad que se funda tan sólo o principalmente en la amenaza o en el temor de las penas o en la promesa de premios, no mueve eficazmente al hombre a la prosecución del bien común; y aun cuando lo hiciere, no sería ello conforme a la dignidad de la persona humana, es decir, de seres libres y racionales. La autoridad es, sobre todo, una fuerza moral; por eso deben los gobernantes apelar, en primer lugar, a la conciencia, o sea, al deber que cada cual tiene de aportar voluntariamente su contribución al bien de todos. Pero como, por dignidad natural, todos los hombres son iguales, ninguno de ellos puede obligar interiormente a los demás. Solamente lo puede Dios, el único que ve y juzga las actitudes que se adoptan en lo secreto del propio espíritu.

---

(28) **Rom.** 13, 1-6.

(29) **Epist. ad Rom.** c. 13, vv. 1-2, homil. XXIII: PG. 60, 615.

(30) León XIII, Encícl. **Immortale Dei, Acta Leonis XIII,** V. 1885, p. 120.

(31) **Mensaje Navideño,** 1944, A. A. S. XXXVII, 1945, p. 15.

La autoridad humana, por consiguiente, puede obligar en conciencia solamente si está en relación con la voluntad de Dios y es una participación de ella (32).

De esta manera queda también a salvo la dignidad personal de los ciudadanos, ya que su obediencia a los Poderes públicos no es sujeción de hombre a hombre, sino que, en su verdadero significado, es un acto de homenaje a Dios creador y providente, quien ha dispuesto que las relaciones de la convivencia sean reguladas por un orden que El mismo ha establecido; y rindiendo homenaje a Dios no nos humillamos, sino que nos elevamos y ennoblecemos, ya que "servir a Dios es reinar" (33).

La autoridad, como está dicho, es postulada por el orden moral y deriva de Dios. Por tanto, si las leyes o preceptos de los gobernantes estuvieren en contradicción con aquel orden y, consiguientemente, en contradicción con la voluntad de Dios, no tendrían fuerza para obligar en conciencia, puesto que "es necesario obedecer a Dios más bien que a los hombres" (34); más aún, en tal caso, la autoridad dejaría de ser tal y degeneraría en abuso. Así lo enseña Santo Tomás: "En cuanto a lo segundo hay que decir que la ley humana, en tanto tiene razón de ley, en cuanto que es conforme a la recta razón, y según esto es manifiesto que deriva de la ley eterna. Por el contrario, cuando una ley está en contradicción con la razón, se la llama ley injusta, y así no tiene razón de ley, sino que más bien se convierte en una especie de acto de violencia" (35).

Del hecho de que la autoridad derive de Dios no se sigue el que los hombres no tengan la libertad de elegir las personas investidas con la misión de ejercitarla, así como de determinar las formas de gobierno y los ámbitos y métodos según los cuales la autoridad se ha de ejercitar. Por lo cual, la doctrina que acabamos de exponer es plenamente conciliable con cualquier clase de régimen genuinamente democrático (36).

La prosecución del bien común, razón de ser de los Poderes públicos.

Todos los hombres y todas las entidades intermedias tienen obligación de aportar su contribución específica a la prosecución del bien común. Esto comporta el que persigan sus propios intereses en armonía con las exigencias de aquél y contribuyan al mismo objeto con las prestaciones —en bienes y servicios— que las legítimas autoridades establecen, según criterios de justicia, en la debida forma y en el ámbito de la propia competencia, es decir, con actos formalmente perfectos y cuyo contenido sea moralmente bueno o, al menos, ordenable al bien.

La prosecución del bien común constituye la razón misma de ser de los Poderes públicos los cuales están obligados a actuarlo reconociendo y respetando sus elementos esenciales y según los postulados de las respectivas situaciones históricas (37).

Aspectos fundamentales del bien común.

Son ciertamente considerados como elementos del bien común las características étnicas que contradistinguen a los varios grupos humanos (38). Ahora bien, esos valores y características no agotan el contenido del bien común, que en sus aspectos esenciales y más profundos no puede ser concebido en términos doctrinales y, menos todavía, ser determinado en su contenido histórico, sino teniendo en cuenta al hombre, siendo como es aquél un objeto esencialmente correlativo a la naturaleza humana (39).

En segundo lugar, el bien común es un bien en el que deben participar todos los miembros de una comunidad política, aunque en grados diversos según sus propias funciones, méritos y condiciones. Los Poderes públicos, por consiguiente, al promoverlo, han de mirar porque en este bien tengan parte todos los ciudadanos, sin dar la preferencia a alguno en particular o a grupos determinados; como lo establece ya nuestro predecesor de inmortal memoria, León XIII: "Y de ninguna manera se ha de caer en el error de que la autoridad civil sirva al interés de uno o de pocos habiendo sido establecida para procurar el bien de todos" (40). Sin embargo, razones de justicia y de equidad pueden, tal vez, exigir que los Poderes públicos tengan especiales consideraciones hacia los miembros más débiles del cuerpo social, encontrándose éstos en condiciones de inferio-

---

(32) Cf. León XIII. Encícl. **Diuturnum illud, Acta Leonis XIII,** II. 1881, p. 274.
(33) Cf. **Ibid.,** p. 278 y la Encícl. **Inmortale Dei, Acta Leonis XIII,** V, 1885, p. 130.
(34) Act. 5, 29.
(35) **Summa Teol.,** Ia, IIa, q. 93, a. 3 ad 2um: cf. Pío XII, **Mensaje Navideño** de 1944, A. A. S. XXXVII, 1945, pp. 5-23.
(36) Cf. León XIII, Carta encíclica, **Diuturnum illud, Acta Leonis XIII,** II, 1881, pp. 271-272; Pío XII, **Mensaje Navideño** de 1944, A. A. S. XXXVII, 1945, pp. 5-23.

(37) Cf. Pío XII, **Mensaje Navideño,** 1942, A. A. S. XXXV, 1943, p. 13; y León XIII. Encícl. **Immortale Dei, Acta Leonis XIII,** V, 1885, p. 120.
(38) Cf. Pío XII. Encícl. **Summi Pontificatus,** A. A. S. XXXI, 1939, pp. 412-453.
(39) Cf. Pío XI, Encícl. **Mit brennender Sorge.** A. A. S. XXIX, 1937, p. 159; y Encícl. **Divini Redemptoris,** A. A. S. XXIX, 1937, pp. 65-106.
(40) Encícl. **Immortale Dei, Acta Leonis XIII,** V, 1885, p. 121.

ridad para hacer valer sus propios derechos y para conseguir sus legítimos intereses (41).

Pero aquí hemos de hacer notar que el bien común alcanza a todo el hombre, tanto a las necesidades del cuerpo como a las del espíritu. De donde se sigue que los Poderes públicos deben orientar sus miras hacia la consecución de ese bien, por los procedimientos y pasos que sean más oportunos: de modo que, respetada la jerarquía de valores, promuevan a un mismo tiempo la prosperidad material y los bienes del espíritu (42).

Todos estos principios están condensados con exacta precisión en un pasaje de nuestra encíclica "Mater et Magistra", en que dejamos establecido que el bien común consiste y tiende a concretarse en el conjunto de aquellas condiciones sociales que consienten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su propia persona" (43).

Ahora bien, el hombre, que se compone de cuerpo y alma inmortal, no agota su existencia ni consigue su perfecta felicidad en el ámbito del tiempo: de ahí que el bien común se ha de procurar por tales procedimientos que no sólo no pongan obstáculos, sino que sirvan igualmente a la consecución de su fin ultraterreno y eterno (44).

Deberes de los Poderes públicos y derechos y deberes de la persona.

En la época moderna se considera realizado el bien común cuando se han salvado los derechos y los deberes de la persona humana. De ahí que los deberes principales de los Poderes públicos consistirán sobre todo, en reconocer, respetar, armonizar, tutelar y promover aquellos derechos y en contribuir, por consiguiente, a hacer más fácil el cumplimiento de los respectivos deberes. "Tutelar el intangible campo de los derechos de la persona humana y hacer fácil el cumplimiento de sus obligaciones tal es el deber esencial de los Poderes públicos" (45).

Por esta razón, aquellos magistrados que no reconozcan los derechos del hombre o los atropellen no sólo faltan ellos mismos a su deber, sino que carece de obligatoriedad lo que ellos prescriban (46).

(41) Cf. León XIII, Encícl. **Rerum Novarum**, Acta Leonis XIII, XI. 1891, pp. 133-134.

(42) Cf. Pío XII. Encícl. **Summi Pontificatus**, A. A. S. XXXI, 1939, p. 433.

(43) A. A. S. LIII, 1961, p. 19.

(44) Cf. Pío XI, Encícl., **Quadragesimo Anno**. A. A. S. XXIII, 1931, p. 215.

(45) Cf. Pío XII, **Mensaje en la fiesta de Pentecostés**, 1º de junio de 1941, A. A. S. XXXIII, 1941, p. 200.

(46) Cf. Pío XI, Encícl. **Mit brennender Sorge**, A. A. S. XXIX, 1937, p. 159; y Encícl. **Divini Redemptoris**, A. A. S. XXIX, 1937, p. 79; y Pío XII, **Mensaje Navideño** de 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

Armónica composición y eficaz tutela de los derechos y deberes.

Aparte de esto, los que llevan el timón de un Estado tienen como principal deber el de armonizar y regular los derechos con que unos hombres están vinculados a otros en la sociedad, con tal cuidado y precisión que, en primer lugar, los ciudadanos, al defender su derecho, no obstaculicen el ejercicio del de los demás; luego, que el que defiende su derecho no dificulte a los demás la práctica de sus deberes; por fin, que habiendo de lograrse un efectivo equilibrio de los derechos de todos, apenas haya lugar a una violación se siga la inmediata y total reparación (47).

Promover los derechos de la persona.

Es además una exigencia del bien común el que los Poderes públicos contribuyan positivamente a la creación de un ambiente humano en el que a todos los miembros del cuerpo social se les haga posible y se les facilite el efectivo ejercicio de los derechos mencionados, como también el cumplimiento de sus respectivos deberes. De hecho, la experiencia atestigua que, dondequiera que falte una apropiada acción de los Poderes públicos, los desequilibrios económicos, sociales y culturales de los seres humanos tienden, sobre todo en nuestra época, a acentuarse más bien que a reducirse, y se llega por lo mismo a hacer que "derechos y deberes del hombre" no sean más que vocablos desprovistos de toda eficacia.

Es por eso indispensable que los Poderes públicos pongan esmerado empeño para que al desarrollo económico corresponda igual progreso social, y que en proporción de la eficiencia de los sistemas productivos se desarrollen los servicios esenciales como la red de carreteras, los transportes, el sistema de créditos comerciales, la traída de aguas, la vivienda, la asistencia sanitaria, la instrucción y, por fin, la creación de condiciones idóneas tanto para la vida religiosa como para las expansiones recreativas. Habrán de hacer también esfuerzos los que dirigen la administración ciudadana para que en caso de calamidades públicas, o simplemente cuando por alguna otra razón grave se lo exija su puesto oficial de jefes de una gran familia, puedan echar mano de los presupuestos oficiales, a fin de que no falte a los ciudadanos lo indispensable para un tenor de vida digno. Y no menor empeño habrán de poner los que tienen el poder civil en lograr que a los obreros aptos para el trabajo se les ofrezca la oportunidad de conseguir empleos adecuados

(47) Cf. Pío XI, Encícl. **Divini Redemptoris**, A. A. S. XXIX, 1937, p. 81; y Pío XII, **Mensaje Navideño** de 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

a sus fuerzas; que la remuneración del trabajo se determine según criterios de justicia y equidad; que en los complejos productivos se dé a los obreros la posibilidad de sentirse responsables de la empresa en que trabajan; que se puedan constituir unidades intermedias que hagan más fácil y fecunda la convivencia de los ciudadanos; que, finalmente, todos por procedimientos aptos y graduales, puedan tener participación en los bienes de la cultura.

Equilibrio entre las dos formas de intervención de los Poderes públicos.

Y es que la común utilidad de todos tiene además esta exigencia: que los gobernantes no sólo al armonizar y proteger, sino también al promover los derechos de los ciudadanos, lo hagan con auténtico sentido de equilibrio; evitando, por un lado, que la precedencia dada a los derechos de algunos particulares o de determinadas empresas venga a ser origen de una posición de privilegio en la nación; soslayando, por otra parte el peligro de que, por mirar sólo a proteger derechos de los ciudadanos, se pongan en la absurda posición de impedirles el pleno ejercicio de esos mismos derechos. "Porque, quede bien asentado que la intervención de la autoridad pública en asuntos económicos, por grande que sea su extensión y por más profundamente que alcance los estratos de la sociedad debe, sin embargo, ser tal que no sólo nos sofoque la libertad privada en su acción, sino que la favorezca, con tal que garantice a los principales derechos de la persona humana su perfecta intangibilidad" (48).

En el mismo principio se deben inspirar los Poderes públicos al desarrollar su multiforme acción, dirigida a promover el ejercicio de los derechos y a hacer menos arduo el cumplimiento de los deberes en todos los sectores de la vida social.

Estructura y funcionamiento de los Poderes públicos.

No se puede establecer de una vez para siempre cuál es la estructura mejor según la cual deben organizarse los Poderes públicos, ni tampoco se puede determinar el modo más apto según el cual deben desarrollar su propia y específica función, es decir, la función legislativa, administrativa y judicial.

La estructura y el funcionamiento de los Poderes públicos no pueden menos de estar en relación con las situaciones históricas de las respectivas comunidades políticas; situaciones que varían bastante en el espacio y cambian en el tiempo. Consideremos, sin embargo, que corresponde a las exigencias más íntimas de la misma naturaleza del hombre una organización jurídico-política de las comunidades humanas que se funde en una conveniente división de los poderes, en correspondencia con las tres funciones específicas de la autoridad pública. En ellas, en realidad, la esfera de la competencia de los Poderes públicos se define en términos jurídicos y en términos jurídicos están también reglamentadas las relaciones entre simples ciudadanos y funcionarios. Es razonable pensar que esto constituye un elemento de garantía y de protección en favor de los ciudadanos, en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes.

Sin embargo, a fin de que la aludida organización político-jurídica de las Comunidades humanas aporte las ventajas que le son propias, es indispensable que los Poderes públicos ejerzan su competencia ordinaria y resuelvan los problemas extraordinarios con la aplicación de métodos y medios aptos, acomodados al nivel de desarrollo al que la organización de la sociedad ha llegado. Esto lleva consigo también que el poder legislativo, en el incesante cambio de situaciones, se mueva siempre en el ámbito del orden moral y de las normas constitucionales, e interprete objetivamente las exigencias del bien común; que el poder ejecutivo aplique las leyes con prudencia y pleno conocimiento de las mismas, y dentro de una valoración serena de los casos concretos; que el poder judicial administre la justicia con imparcialidad, inflexible frente a las presiones de intereses de parte, cualesquiera que sean. Esto trae consigo, además que los ciudadanos y las entidades intermedias, en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes, gocen de una tutela jurídica eficaz, lo mismo en las mutuas relaciones que frente a los funcionarios públicos (49).

Ordenación jurídica y conciencia moral.

Una ordenación jurídica en armonía con el orden moral y que responda al grado de madurez de la Comunidad política constituye, no hay duda, un elemento fundamental para la actuación del bien común.

Sin embargo, la vida social en nuestros tiempos es tan variada, compleja y dinámica que las ordenaciones jurídicas, incluso cuando están elaboradas con competencia exquisita y previsora capacidad, quedan muchas veces incapaces de amoldarse a toda la realidad.

Además, las relaciones de los seres humanos entre sí, las de ellos y las entidades intermedias con los Poderes públicos, las relaciones entre los mismos Poderes públicos

---

(48) Juan XXIII. Encícl. **Mater et Magistra,** A. A. S. LIII, 1961, p. 415.

(49) Cf. Pío XII, **Mensaje Navideño** de 1942, A. A. S. XXV, 1943, p. 21.

en el interior del complejo estatal, presentan frecuentemente situaciones tan delicadas y neurálgicas que no pueden encuadradas en moldes jurídicos algunos, por mucho que éstos se maticen. Por lo cual las personas investidas de autoridad, para ser por un lado fieles a la ordenación jurídica existente, considerada en sus propios elementos y en la inspiración de fondo, y abiertas, por otro lado, a las exigencias de la vida social, para saber amoldar las ordenaciones jurídicas al desarrollo de las situaciones y resolver de un modo mejor los nuevos problemas, han de tener ideas claras sobre la naturaleza y sobre la amplitud de sus deberes; y deben ser personas de gran equilibrio y de exquisita rectitud moral, dotadas no sólo de intuición práctica para interpretar con rapidez y objetividad los casos concretos, sino de voluntad decidida y vigorosa para obrar a tiempo y con eficacia (50).

La participación de los ciudadanos en la vida pública.

Es una exigencia de la dignidad personal el que los seres humanos tomen parte activa en la vida pública, aun cuando las formas de participación en ella están necesariamente condicionadas al grado de madurez humana alcanzado por la comunidad política de la que son miembros.

A través de la participación en la vida pública se les abren a los seres humanos nuevas y vastas perspectivas de obrar el bien; los frecuentes contactos entre ciudadanos y funcionarios públicos hacen a éstos menos difícil el captar las exigencias objetivas del bien común y el sucederse de titulares en los Poderes públicos impide el envejecimiento de la autoridad; antes bien le confiere la posibilidad de renovarse, en correspondencia con la evolución de la sociedad (51).

Signos de los tiempos.

En la organización jurídica de las comunidades políticas se descubre en la época moderna, antes que nada, la tendencia a redactar en fórmulas concisas y claras una carta de los derechos fundamentales del hombre, que no es raro ver incluida en las Constituciones formando parte integrante de ellas.

En segundo lugar se tiende también a fijar en términos jurídicos, no raramente por medio de la compilación de un documento llamado Constitución, los procedimientos para designar los Poderes públicos, como también sus recíprocas relaciones, las esferas de sus competencias, los modos y método según los cuales están obligado a proceder.

Se exige, finalmente, que de modo particular se establezcan en términos de derechos y deberes las relaciones entre los ciudadanos y los Poderes públicos, y se atribuya a estos mismos Poderes, como su papel principal, el reconocimiento, el respeto, el mutuo acuerdo, la eficaz tutela, el progreso continuo de los derechos y de los deberes de los ciudadanos.

Cierto, no puede ser aceptada como verdadera la posición doctrinal de aquellos que erigen la voluntad de cada hombre en particular o de ciertas sociedades, como fuente primaria y única de donde brotan derechos y deberes y de donde provenga tanto la obligatoriedad de las Constituciones como la autoridad de los Poderes públicos (52).

Sin embargo, las tendencias a que hemos aludido, son también una señal indudable de que los seres humanos, en la época moderna, van adquiriendo una conciencia más viva de la propia dignidad, conciencia que, mientras les impulsa a tomar parte activa en la vida pública, exige también que los derechos de la persona —derechos inalienables e inviolables— sean reafirmados en las ordenaciones jurídicas positivas y exige, además, que los Poderes públicos estén formados con procedimientos establecidos por normas constitucionales y ejerzan sus funciones específicas dentro del mismo espíritu.

PARTE TERCERA

RELACIONES ENTRE COMUNIDADES POLITICAS

Sujetos de derechos y deberes.

Volvemos a confirmar, también Nos, lo que constantemente enseñaron nuestros Predecesores: que también las comunidades políticas, unas respecto a otras, son sujetos de derechos y deberes, y por eso también sus acciones han de ser reguladas por la verdad, la justicia, la solidaridad generosa, la libertad. Porque la misma ley moral que regula las relaciones entre los seres humanos, es necesario que regule las relaciones entre las respectivas comunidades políticas

Esto no es difícil de entender si se piensa que los gobernantes de las naciones, cuando actúan en nombre de su comunidad y atienden a los intereses de la misma, no pueden faltar a las exigencias de su dignidad personal: por consiguiente, no pueden violar la ley

(50) Cf. Pío XII, **Mensaje Navideño** de 1944, A. A. S. XXXVII, 1945, pp. 15-16.

(51) Cf. Pío XII, **Mensaje Navideño** de 1942, A. A. S. XXXV, 1943, p. 12.

(52) Cf. León XIII, Carta Apost. **Annum ingressi, Acta Leonis XIII,** XII, 1902-1903, pp. 52-80.

natural, a la que están sometidos, puesto que ésta es simplemente la ley moral.

Sería por lo demás absurdo el solo pensamiento de que los hombres, por el hecho de estar colocados al frente de la cosa pública, puedan verse obligados a renunciar a la propia condición humana; por el contrario, fueron elegidos a esa encumbrada posición, porque se les considera miembros más ricos de cualidades humanas y los mejores del cuerpo social.

Más aún, la autoridad es necesaria en la sociedad humana según una exigencia del orden moral, y no puede, por consiguiente, ser usada en contra de ese mismo orden moral, y si lo fuera, en el mismo instante dejaría de ser tal, como advierte el Señor: "Escuchad, pues, oh reyes, y entended: aprender vosotros, los jueces de los confines de la tierra: prestad oído los que tenéis el gobierno de los pueblos y os gloriáis de tener sujetas las naciones: el poder os ha sido dado por el Señor, y la dominación por el Altísimo, el cual examinará vuestras obras y escudriñará vuestros pensamientos" (53).

Finalmente se debe recordar que también en la regulación de las relaciones entre las comunidades políticas, la autoridad ha de ser ejercida para promover el bien común, que es lo que constituye su primera razón de ser.

Elemento, sin embargo, fundamental del bien común es el reconocimiento del orden moral y el respeto de sus exigencias. "El orden entre las comunidades políticas ha de apoyarse sobre la roca inconmovible e inmutable de la ley moral, manifestada por el Creador mismo por medio del orden natural y esculpida por El en los corazones de los hombres con caracteres indelebles... Como faro luminoso, con los rayos de sus principios, debe dirigir el curso de la acción de los hombres y de los Estados, los cuales habrán de seguir sus indicaciones aleccionadoras, saludables y provechosas, si no quieren que su trabajo y esfuerzo por establecer un nuevo orden naufrague en las galernas" (54).

En la verdad.

Las mutuas relaciones entre las comunidades políticas han de estar reguladas por la verdad. La cual exige antes que nada, que de estas relaciones se elimine toda huella de racismo, y que, por tanto, se reconozca como principio sagrado e inmutable que las comunidades políticas, por dignidad de naturaleza, son iguales entre sí; de donde se sigue un mismo derecho a la existencia, al propio desarrollo, a los medios necesarios para lograrlo y así cada una ha de ser la primera responsable en la actuación de sus programas; por fin, el tener también el derecho a la buena reputación y a los debidos honores.

Entre los seres humanos —es un hecho experimental— existen diferencias y a veces enormes en el grado de saber, virtud, capacidad de invención y posesión de los bienes materiales. Pero esto no puede nunca justificar el propósito de hacer valer la propia superioridad para sojuzgar de cualquier modo que sea a los otros. Antes bien esta superioridad comporta una mayor obligación de ayudar a los demás para que logren, en esfuerzo común, la propia perfección.

De igual modo pueden algunas comunidades políticas superar a otras en el grado de cultura, de civilización y desarrollo económico, pero esto, lejos de autorizarlas a dominar sobre las otras, más bien constituye una obligación para que presten una mayor contribución al trabajo de la elevación común.

En realidad no existen seres humanos superiores por naturaleza, sino que todos los seres humanos son iguales en dignidad natural. Por consiguiente no existen tampoco diferencias naturales entre las comunidades políticas; todas son iguales en dignidad natural, siendo cuerpos cuyos miembros son los mismos seres humanos. Ni se debe aquí olvidar que los pueblos, y con todo derecho, son sensibilísimos en cuestiones de dignidad y de honor.

Exige, además, la verdad que en las múltiples iniciativas que han hecho posibles los progresos modernos de los medios de información —iniciativas a través de las cuales se difunde el mutuo conocimiento entre los pueblos— la inspiración se tome de una serena objetividad: lo cual no excluye que a cada pueblo se le permita la natural preferencia por dar a conocer los aspectos positivos de su propia vida. Se deben, sin embargo, excluir aquellos métodos de información con los cuales, faltando a la verdad, se hiere injustamente la fama de una nación (55).

Según la justicia.

Las relaciones entre las comunidades políticas han de estar además reguladas por la justicia: lo cual lleva consigo, aparte del reconocimiento de los mutuos derechos, el cumplimiento de los respectivos deberes.

Es decir, que si las comunidades políticas tienen el derecho a la existencia, al propio desarrollo, a los medios aptos para alcanzarlos —y en este trabajo les corresponde ser

(53) **Sap.** 6, 2-4.
(54) Cf. Pío XII, **Mensaje Navideño** de 1941, A. A. S. XXXIV, 1942, p. 16.
(55) Cf. Pío XII, **Mensaje Navideño** de 1940, A. A. S. XXXIII, 1941, pp. 5-14.

los primeros artífices—, si tienen además el derecho a defender la buena reputación y los honores que les son debidos, se sigue que, cada una de esas mismas comunidades políticas tiene por igual el deber de respetar en las otras todos esos derechos y de evitar por consiguiente las acciones que constituyen una violación de ellos. Como en las relaciones privadas entre los seres humanos no es lícito a nadie el perseguir los propios intereses con injusto daño de los otros, así en las relaciones entre las comunidades políticas no está permitido a ninguna desarrollarse oprimiendo o atropellando a las demás. Viene aquí oportuna aquella expresión de San Agustín: "Si se abandona la justicia, ¿a qué se reducen los reinos, sino a grandes latrocinios?" (56).

Por cierto, puede suceder, y de hecho sucede, que pugnen entre sí las ventajas y provechos que las naciones intentan obtener. Pero las diferencias de ahí nacidas no se han de zanjar recurriendo a la fuerza de las armas, ni al fraude o al engaño, sino —como corresponde a seres humanos— a la comprensión recíproca, al examen cuidadoso de la verdad y a las soluciones equitativas.

El trato de las minorías.

A esas situaciones pertenece de un modo especial la tendencia que desde el siglo XIX se ha ido imponiendo y generalizando, de hacer que a los grupos étnicos y nacionales corresponda una plena autonomía y formen una nación independiente. Y como, por diversas causas, eso no siempre puede obtenerse, resulta de ello la presencia de minorías étnicas en el interior de un mismo Estado, con los graves problemas consiguientes.

En tal materia ha de afirmarse decididamente que todo cuanto se haga para reprimir la vitalidad y el desarrollo de tales minorías étnicas, viola gravemente la justicia, y mucho más todavía si tales atentados van dirigidos a la destrucción misma de la estirpe.

Responde, en cambio, del todo a lo que pide la justicia, el que los Poderes públicos se apliquen eficazmente a favorecer los valores humanos de dichas minorías, especialmente su lengua, cultura, tradiciones y recursos e iniciativas económicas (57).

Ha de advertirse, no obstante, que los miembros de tales minorías —bien por reaccionar contra su actual situación, bien por el recuerdo de sucesos pasados— no raras veces pueden dejarse llevar a insistir más de lo justo en los propios elementos étnicos hasta ponerlos por encima de los valores humanos como si el bien de la familia humana entera hubiera de subordinarse al bien de ese pueblo. Y es razonable que ellos mismos sepan reconocer también ciertas ventajas que esa especial situación les trae, pues contribuye no poco a su perfeccionamiento humano el contacto permanente con una cultura diversa de la suya, cuyos valores propios podrán así ir poco a poco asimilando. Pero esto mismo se obtendrá únicamente cuando quienes pertenecen a las minorías procuren participar amigablemente en los usos y tradiciones del pueblo que los circunda, y no cuando, por el contrario, fomenten los mutuos roces, de los cuales provienen grandes pérdidas y que traen el retraso de la nación.

Solidaridad eficiente.

Las relaciones mutuas entre las naciones, que han de conformarse con la verdad y la justicia, se deben estrechar mediante la acción solidaria de todos, según múltiples formas de asociación; lo cual se verifica en nuestro tiempo, con grandes ventajas, en la colaboración económica, social, política, cultural, sanitaria y deportiva. Ha de tenerse presente para esto que la razón de ser de la autoridad pública no consiste en recluir a los seres humanos dentro de la propia nación, sino de promover el bien común de la respectiva comunidad política, el cual a su vez no puede separarse del bien que es propio de la entera familia humana.

Las diversas comunidades nacionales, al procurar sus propios intereses, no solamente han de evitar perjudicarse unas a otras, sino que todas deben unir sus propósitos y esfuerzos siempre que su acción aislada no baste para conseguir los fines apetecidos, y ha de ponerse en esto sumo cuidado, a fin de que lo ventajoso para ciertas naciones, a otras no les acarree más desventajas que utilidades.

El bien común universal requiere además que en cada nación se fomente toda clase de intercambio entre los ciudadanos y las entidades intermedias. Dado que en muchas partes del orbe existen grupos humanos de razas más o menos diferentes, ha de cuidarse que no sea impedida la comunicación mutua entre las personas que pertenecen a unos o a otros de tales grupos: lo cual estaría en abierta oposición con las condiciones actuales que han borrado, o poco menos, las distancias internacionales. Ni ha de olvidarse que los hombres, cualquiera que sea su raza, poseen, además de los caracteres propios y distintivos de la misma, otros e importantísimos que les son comunes con todos los demás hombres, según los cuales pueden mutuamente perfeccionarse y adelantar, princi-

(56) **De civitate Dei**, lib. IV, c. 4; PL. 41, 115; cf. Pío XII, **Mensaje Navideño** de 1939, A. A. S. XXXII, 1940, pp. 5-13.

(57) Cf. Pío XII, **Mensaje Navideño** de 1941, A. A. S. XXXIV, 1942, pp. 10-21.

palmente en lo que toca a los valores espirituales. Tienen por lo mismo el deber y el derecho de vivir socialmente vinculados con los demás.

Equilibrio entre población, tierra y capitales.

Es bien sabido que en ciertas regiones hay desproporción entre las extensas tierras cultivables y la escasez de habitantes, o entre la riqueza del suelo y los inadecuados medios de cultivo; se necesita por eso que haya cooperación internacional para procurar una más intensa comunicación de capitales, de recursos y de las personas mismas (58).

Acerca de tales casos, pensamos que lo más apropiado será, dentro de lo posible, que los capitales acudan a las regiones en que está el trabajador, y no al revés; porque así se ofrece a muchas personas la posibilidad de mejorar su condición familiar, sin que hayan de abandonar con tristeza el patrio suelo, y se vean constreñidos a acomodarse de nuevo a un ambiente ajeno y a condiciones de vida peculiares de otras gentes.

El problema de los prófugos políticos.

Puesto que amamos en Dios a todos los hombres con paterna caridad, consideramos con profunda aflicción los casos de prófugos políticos, cuya multitud —innumerable en nuestra época— lleva consigo muchos y acerbos dolores.

Esto, ciertamente, manifiesta que los gobernantes de algunas naciones restringen demasiado los límites de una justa libertad, dentro de los cuales es posible a los ciudadanos vivir una vida digna de hombres. Más aún: en tales naciones a veces hasta es puesto en duda o incluso negado del todo, el derecho mismo a la libertad. Cuando esto sucede, viene a trastornarse del todo el recto orden de la sociedad civil: porque la autoridad pública está esencialmente destinada a promover el bien común y tiene como su principal deber el de reconocer el adecuado ámbito de la libertad y salvaguardar sus derechos.

Por lo mismo, no estará aquí de más recordar a todos que los prófugos poseen la dignidad propia de personas y que se les han de reconocer los derechos consiguientes, derechos que no han perdido sólo porque hayan quedado privados de su nacionalidad.

Pues bien, entre los derechos de la persona humana, también se cuenta el que pueda cada uno emigrar a la nación donde espere poder atender mejor a sí y a los suyos. Por lo cual, es deber de las autoridades públicas el admitir a los extranjeros que vengan y, en cuanto lo permita el verdadero bien de esa comunidad, favorecer los intentos de quienes pretenden incorporarse a ella como nuevos miembros.

Por ese motivo, aprovechamos la presente oportunidad para aprobar y elogiar públicamente todas las iniciativas de solidaridad humana o de cristiana caridad, enderezadas a aliviar los sufrimientos de quienes se ven forzados a emigrar de sus países. Y no podemos menos de invitar a todos los hombres sensatos a alabar aquellas instituciones internacionales que se ocupan de tan trascendental problema.

Desarme.

En sentido opuesto, vemos no sin gran dolor, cómo se han estado fabricando y se fabrican todavía, en las naciones económicamente más desarrolladas, enormes armamentos, y cómo a ellos se dedica una suma inmensa de energías espirituales y materiales; de lo cual se sigue que mientras los ciudadanos de estas naciones han de soportar gastos nada llevaderos, otros pueblos quedan sin las ayudas necesarias para su progreso económico y social.

El motivo que suele darse para justificar tales preparativos militares es que actualmente no puede asegurarse la paz, sino fundándola en la paridad de armamentos. De ahí resulta que, apenas se produce en alguna parte un aumento de la fuerza militar, se provoca en otras una carrera desenfrenada a aumentar también los armamentos, y si una nación cuenta con armas atómicas, esto hace que las otras procuren dotarse de la misma clase de armamento, igualmente destructivos.

De todo esto proviene el que los pueblos vivan siempre como bajo el miedo de una tempestad amenazadora, que en cualquier momento puede desencadenarse con ímpetu horrible. Y no sin razón: pues ahí están las armas. Y si apenas parece creíble que haya hombres que puedan atreverse a tomar sobre sí la responsabilidad de las muertes y asoladora destrucción que acarrearía la guerra, no puede, en cambio, negarse que un hecho cualquiera imprevisible puede repentinamente provocar el incendio bélico. Y, además, aunque el poderío atroz de los actuales medios militares logre hoy disuadir a los hombres de emprender la guerra, siempre se puede temer que los experimentos atómicos hechos con fines bélicos, si no se interrumpen, traigan consecuencias nefastas para cualquier clase de vida en nuestro planeta.

Así, pues la justicia, la recta razón y el sentido de la dignidad humana exige urgentemente que cese ya la carrera de armamentos; que de un lado y de otro las naciones reduzcan simultáneamente los armamentos

---

(58) Cf. Juan XXIII, Encícl. **Mater et Magistra**, A. A. S. LIII, 1961, p. 439.

que poseen; que las armas nucleares queden proscritas; que, por fin, todos convengan en un pacto de desarme gradual, con mutuas y eficaces garantías. "No se puede permitir —advertía Nuestro Predecesor, de feliz memoria, Pío XII— que la calamidad de una guerra mundial, con sus estragos económicos y sociales y sus crímenes y perturbaciones morales, se ensañe por tercera vez sobre la humanidad" (59).

Nadie, sin embargo, puede desconocer que el frenar la carrera de armamentos, el reducirlos y, más todavía, el llegar hasta suprimirlos, resulta imposible si ese desarme no es tan completo y efectivo que abarque aun las conciencias mismas: es decir, a no ser que todos se esfuercen sincera y concordemente por eliminar de los corazones aun el temor y la angustiosa pesadilla de la guerra. Y esto a su vez requiere que esa norma suprema, hoy seguida para conservar la paz, se cambie por otra del todo diversa, en virtud de la cual se reconozca que la verdadera y firme paz entre las naciones no puede asentarse sobre la paridad de las fuerzas militares, sino únicamente sobre la confianza recíproca. Y esto, Nos esperamos que pueda realizarse, ya que se trata de una cosa no solamente dictada por las normas de la recta razón, sino sumamente deseable y fecundísima en bienes.

Ante todo, es cosa dictada por la razón: puesto que a todos es manifiesto —o al menos debería serlo— que las relaciones entre los pueblos, no menos que entre los particulares, se han de regular, no por la fuerza de las armas, sino según la recta razón, o sea, conforme a la verdad, a la justicia y a una eficiente solidaridad.

Decimos, además, que es cosa deseable en sumo grado: porque ¿quién no anhela con toda su alma que se eviten los peligros de la guerra y la paz se conserve incólume y vaya cada día asegurándose con más firmes garantías?

Y, por último, es fecundísima en bienes, puesto que sus ventajas alcanzan a todos: a cada una de las personas, a los hogares, a los pueblos, a la entera familia humana. Como lo advertía Nuestro Predecesor, Pío XII, con palabras que todavía resuenan vibrantes en nuestros oídos: "Nada se pierde con la paz; con la guerra, todo puede perderse" (60).

Siendo así todo esto, Nos, como Vicario de Jesucristo, Salvador del mundo y autor de la paz, interpretando los más ardientes votos de toda la familia humana y movidos por la paterna caridad hacia todos los hombres, consideramos propio de Nuestro cargo rogar y suplicar a todos, y en primer lugar a los gobernantes de las naciones, que no perdonen esfuerzos ni fatigas hasta imprimir a los acontecimientos una orientación conforme con la razón y la dignidad humanas.

Que en las asambleas más autorizadas y respetables se examine a fondo la manera de lograr que las mutuas relaciones de los pueblos se ajusten, en todo el mundo, a un equilibrio más humano, es decir, a un equilibrio que esté fundado sobre la confianza recíproca, la sinceridad en los pactos y la fidelidad para cumplir lo acordado. Examínese de tal forma toda la amplitud de este problema que se llegue a descubrir el punto clave por donde pueda iniciarse una serie de tratados amistosos, firmes y saludables.

Por Nuestra parte, no cesaremos de rogar a Dios que su celeste ayuda haga prósperos y fecundos estos trabajos.

En la libertad.

Ha de añadirse que las mutuas relaciones entre las naciones deben ajustarse a la norma de la libertad: norma que excluye el que alguna de ellas tenga derecho a oprimir injustamente a otras e interferir indebidamente en sus intereses. Por el contrario, todas han de ayudar a las demás a que adquieran más plena conciencia de sus propias funciones, actúen con emprendedora iniciativa y sean en todos los campos artífices de su propio progreso.

La elevación de las comunidades políticas en fase de desarrollo económico.

Dada la comunidad de origen, de cristiana redención y de fin sobrenatural que vincula mutuamente a todos los hombres y los llama a formar una sola familia cristiana, hemos exhortado en la encíclica "Mater et Magistra" a las comunidades políticas, económicamente más desarrolladas a cooperar en múltiples formas con las que están todavía en proceso de desarrollo económico (61).

Reconocemos ahora, no sin grande consuelo Nuestro, que tales invitaciones recibieron amplia acogida y confiamos en que seguirán hallando todavía más plena aceptación: de tal modo que aun los pueblos más necesitados alcancen pronto un progreso económico tal que sus ciudadanos puedan llevar una vida más conforme con la dignidad humana.

Pero siempre ha de insistirse en que dicha ayuda a esos pueblos se debe dar en forma que respete íntegramente su libertad, y les deje sentir que, en ese mismo progreso eco-

---

(59) Cf. **Mensaje Navideño** de 1941. A. A. S. XXXIV, 1942, p. 17; y Benedicto XV, **Exhortación a los gobernantes de las naciones beligerantes**, el día 1º de agosto de 1917, A. A. S. IX, 1917, p. 18.

(60) Cf. **Mensaje Navideño** de 1939, A. A. S. XXXI, 1939, p. 334.

(61) A. A. S. LIII, 1961, pp. 440-441.

nómico y social son ellos los primeros responsables y los principales artífices.

Sabiamente enseñó acerca de esto Nuestro Predecesor, de feliz memoria, Pío XII: "Un nuevo orden fundado en las normas morales, prohibe absolutamente que sean lesionadas la libertad, la integridad y la seguridad de otras naciones, cualquiera que sea su extensión y su capacidad de defenderse. Y si bien resulta inevitable que las grandes potencias, como dotadas de más abundantes recursos y de mayor poder, determinen las normas en su asociación económica con naciones menores; a éstas, sin embargo, lo mismo que a cualquiera otra no se les puede coartar, salvo el bien común general, su derecho de administrarse libremente y de mantenerse neutrales frente a los conflictos entre otras naciones, como les corresponde según el derecho natural y el derecho de gentes; e igualmente pertenece a dichas naciones menores el derecho de promover su propio desarrollo económico. Es claro, en efecto, que sólo respetando la integridad de esos derechos es posible que tales naciones menores puedan promover el bien común general y juntamente la prosperidad de sus propios ciudadanos, tanto respecto a los bienes externos como en los que atañe a la cultura y elevación espiritual (62).

Así, pues, es necesario que las naciones más florecientes, al socorrer en variadas formas a las más necesitadas, respeten con grande esmero las características propias de cada pueblo y sus instituciones tradicionales y se abstengan de cualquiera intención de predominio. Haciéndolo así "contribuirán eficazmente a estrechar los vínculos de una comunidad de todas las naciones, cada una de las cuales, consciente de sus propios derechos y deberes tenga en cuenta de igual modo la prosperidad de todos los pueblos" (63).

Signos de los tiempos.

Ha ido penetrando en nuestros días cada vez más en el espíritu humano la persuasión de que las diferencias que surjan entre las naciones se han de resolver, no con las armas, sino mediante convenios.

Esta persuasión, fuerza es decirlo, en la mayor parte de los casos nace de la terrible potencia destructora que los actuales armamentos poseen y del temor a las horribles calamidades y ruinas que tales armamentos acarrearían. Por eso en nuestra Edad, que se jacta de poseer la fuerza atómica, resulta un absurdo sostener que la guerra es un medio apto para resarcir el derecho violado.

Pero, desgraciadamente, vemos con frecuencia que las naciones, obedeciendo al temor, como a una ley suprema, van aumentando incesantemente los gastos militares. Lo cual dicen —y se les puede razonablemente creer— llevan a cabo no con intención de someter a los demás, sino para disuadirles de la agresión.

Sin embargo, cabe esperar que las naciones, entablando relaciones y negociaciones, vayan conociendo mejor los vínculos sociales de la naturaleza humana y entiendan con mayor sabiduría que hay que colocar entre los principales deberes de la comunidad humana el que las relaciones individuales e internacionales obedezcan al amor, no al temor; porque el amor lleva de por sí a los hombres a una sincera y múltiple unión de intereses y de espíritus, fuente para ellos de innumerables bienes.

PARTE CUARTA

RELACIONES ENTRE LOS INDIVIDUOS, LAS FAMILIAS, LAS ASOCIACIONES Y COMUNIDADES POLITICAS POR UNA PARTE Y LA COMUNIDAD MUNDIAL POR OTRA

Interdependencia entre las comunidades políticas.

El reciente progreso de las ciencias y la técnica, que ha influído en las costumbres humanas, está incitando a los hombres de todas las naciones a que unan cada vez más sus actividades y ellos mismos se asocien entre sí. Porque hoy en día ha crecido enormemente el intercambio de las ideas, de los hombres y de las cosas. Por lo cual se han multiplicado sobremanera las relaciones entre individuos, familias y asociaciones pertenecientes a naciones diversas y se han hecho más frecuentes los encuentros entre los jefes de naciones distintas. Al mismo tiempo la economía de unas naciones se entrelaza cada vez más con la economía de otras; los planes económicos nacionales gradualmente se van asociando de modo que, de todos ellos unidos, resulta una especie de economía universal; finalmente, el progreso social, el orden, la seguridad y la tranquilidad de todas las naciones guardan estrecha relación entre sí.

Esto supuesto, se echa de ver que cada Estado, independientemente de los demás, no puede atender como conviene a su propio provecho, ni puede adquirir plenamente la perfección debida porque la creciente prosperidad de un Estado es, en parte, efecto y, en parte, causa de la creciente prosperidad de todos los demás.

---

(62) **Mensaje Navideño** de 1941, A. A. S. XXXIV, 1942, pp. 16-17.

(63) Juan XXIII, Encícl. **Mater et Magistra**, A. A. S. LIII, 1961, p. 443.

Insuficiencia de la organización actual de la autoridad pública en relación con el bien común universal.

Jamás vendrá a deshacerse la unidad de la sociedad humana, puesto que ésta consta de hombres que participan igualmente de la dignidad natural. De ahí la necesidad, que brota de la misma naturaleza humana, de que se atienda debidamente al bien universal, ó sea, al que se refiere a toda la familia humana.

En el pasado los jefes de las naciones parece que pudieron atender suficientemente al bien común universal, procurándolo ya por embajadas de su propia nación, ya por encuentros y diálogos entre los personajes más destacados de la misma, ya por pactos y tratados, es decir, empleando los métodos y medios que señalaban el derecho natural, el derecho de gentes y el derecho internacional.

En nuestros días las relaciones mutuas de las naciones han sufrido notables cambios. Por una parte, el bien común internacional propone cuestiones de suma gravedad, arduas y de inmediata solución, sobre todo en lo referente a la seguridad y paz del mundo entero; por otra parte, los jefes de las diversas naciones, como gozan de igual derecho, por más que multipliquen las reuniones y los esfuerzos para encontrar medios jurídicos más aptos, no lo logran en grado suficiente, no porque les falte sincera voluntad y empeño, sino porque su autoridad carece del poder necesario.

De modo que en las circunstancias actuales de la sociedad humana, tanto la constitución y forma de los Estados, como la fuerza que tiene la autoridad pública en todas las naciones del mundo, se han de considerar insuficientes para el fomento del bien común de todos los pueblos.

Relación entre el contenido histórico del bien común y la estructura y función de los Poderes públicos.

Ahora bien, si se examinan con diligencia por una parte la razón del bien común y por otra la naturaleza y la función de la autoridad pública, no habrá quien no vea que existe entre ambas una conexión imprescindible. Porque el orden moral así como exige a la autoridad pública que promueva el bien común en la sociedad civil, así también requiere que dicha autoridad pueda realmente procurarlo. De donde nace que las instituciones civiles —en las cuales la autoridad pública se mueve, actúa y logra su fin— deben estar dotadas de tal forma y de tal eficacia que puedan llevar al bien común por las vías y medios que mejor correspondan a la diversa importancia de los asuntos.

Como hoy el bien común de todas las naciones propone cuestiones que interesan a todos los pueblos y como semejantes cuestiones solamente puede afrontarlas una autoridad pública, cuyo poder, forma e instrumento sean suficientemente amplios y cuya acción se extienda a todo el orbe de la tierra resulta que, por exigencia del mismo orden moral, es menester constituir una autoridad pública sobre un plano mundial.

Poderes públicos constituídos de común acuerdo y no impuestos por la fuerza.

Estos Poderes públicos, cuya autoridad se ejerce sobre el mundo entero y provistos de medios adecuados que lleven al bien común universal, se han de crear ciertamente con el consentimiento de todas las naciones, no se han de imponer por la fuerza. Lo cual se prueba porque debiendo esta autoridad desempeñar su oficio eficazmente, conviene que sea igual con todos, exenta de toda parcialidad y orientada al bien común de todas las gentes. Si las naciones más poderosas impusiesen por la fuerza esta autoridad universal, con razón se habría de temer que sirviese al provecho de unos pocos o que estuviese del lado de una sola nación, y de este modo la fuerza y eficacia de su acción correrían peligro. Las naciones, por mucho que discrepen entre sí en el aumento de bienes materiales y en su poder militar, defienden tenazmente la igualdad jurídica y la propia dignidad moral. Por esto, no sin razón, los Estados se someten de mal grado a una potestad que se les impone por la fuerza, o a cuya constitución no han contribuído o a la que no se han adherido espontáneamente.

El bien común universal y los derechos de la persona.

Como no se puede juzgar del bien común de cada nación sin tener en cuenta la persona humana, lo mismo se debe decir de las conveniencias generales de todas las naciones; por lo cual la autoridad pública y universal debe mirar principalmente a que los derechos de la persona humana se reconozcan, se tengan en el debido honor, se conserven indemnes y realmente se desarrollen. Esto lo podrá llevar a cabo o por sí mismo, si el asunto lo consiente, o estableciendo en todo el mundo condiciones con cuya ayuda los jefes de cada nación puedan desempeñar su cargo con mayor comodidad.

Principio de subsidiaridad.

Además, así como en cada nación es menester que las relaciones que median entre la autoridad pública y los ciudadanos, las familias y las asociaciones intermedias, se rijan y moderen con el principio de subsidia-

ridad, con el mismo principio es razonable que se compongan las relaciones que median entre la autoridad pública mundial y las autoridades públicas de cada nación. A esta autoridad mundial corresponde examinar y dirimir aquellos problemas que plantea el bien común y universal en el orden económico, social, político o cultural, los cuales siendo, por su gravedad suma, de una extensión muy grande y de una urgencia inmediata se consideran superiores a la posibilidad que los jefes de cada comunidad política tienen para resolverlos eficazmente.

No le toca a esta autoridad mundial ni limitar ni avocar a sí lo que toca al Poder público de cada nación. Por el contrario es menester procurar que en todo el mundo se cree un clima en el cual no sólo el Poder público, sino los individuos y las sociedades intermedias puedan con mayor seguridad conseguir sus fines, cumplir sus deberes y reclamar sus derechos (64).

Realizaciones de estos tiempos.

Como es de todos sabido, el 26 de junio de 1945 se fundó la Organización de las Naciones Unidas —conocida con la abreviatura O. N. U.—, a la que después se le agregaron otros organismos inferiores compuestos de miembros nombrados por la autoridad pública de las diversas naciones; a éstos se les confiaron asuntos de gran importancia que interesaban a todas las naciones de la tierra y que se referían a la vida económica, social, cultural, educativa y sanitaria. Las Naciones Unidas se propusieron como fin esencial mantener y consolidar la paz de las naciones, fomentando entre ellas relaciones amistosas basadas en los principios de igualdad, mutuo respeto y múltiple cooperación en todos los sectores de la convivencia humana.

La importancia de las Naciones Unidas se manifiesta claramente en la "Declaración Universal de los Derechos del Hombre", que la Asamblea General ratificó el 10 de diciembre de 1948. En el preámbulo de esta Declaración se proclama como ideal que todos los pueblos y naciones han de procurar el efectivo reconocimiento y respeto de estos derechos y de las respectivas libertades.

No se nos oculta que algunos capítulos de esta Declaración parecieron a algunos menos dignos de aprobación, y no sin razón. Sin embargo, creemos que esta Declaración se ha de considerar como un primer paso e introducción hacia la organización jurídico-política de la comunidad mundial, ya que en ella solemnemente se reconoce la dignidad de la persona humana de todos los hombres y se afirman los derechos que todos tienen a buscar libremente la verdad, a observar las normas morales, a ejercer los deberes de la justicia, a exigir una vida digna del hombre, y otros derechos que están vinculados a éstos.

Deseamos, pues, vivamente que la Organización de las Naciones Unidas pueda ir acomodando cada vez mejor su estructura y sus medios a la amplitud y nobleza de sus objetivos. Ojalá venga cuanto antes el tiempo en que esta Organización pueda garantizar eficazmente los derechos del hombre; derechos que, por brotar inmediatamente de la dignidad de la persona humana, son universales, inviolables e inalienables. Tanto más cuanto que hoy los hombres participan cada vez más activamente en los asuntos públicos de sus respectivas naciones, siguen con creciente interés la vida de las otras y se hacen más conscientes de que pertenecen como miembros vivos a una comunidad mundial.

RECOMENDACIONES PASTORALES

El deber de tomar parte en la vida pública.

Al llegar aquí exhortamos de nuevo a nuestros hijos a que participen activamente en la administración pública y cooperen al fomento de la prosperidad de todo el género humano y de su propia nación. Iluminados por la luz del cristianismo y guiados por la caridad es menester que con no menor esfuerzo procuren que las instituciones de carácter económico, social, cultural o político, lejos de crear a los hombres impedimentos, les presten ayuda para hacerse mejores, tanto en el orden natural como en el sobrenatural.

Competencia científica, capacidad técnica, experiencia profesional.

Para inspirar la vida civil con rectas normas y cristianos principios no basta que estos hijos nuestros gocen de la luz celestial de la fe y que se muevan a impulsos del deseo de promover el bien; se requiere además que entren en las instituciones de la vida civil y que puedan desenvolver dentro de ellas su acción eficaz.

Pero como la actual civilización se distingue sobre todo por la ciencia y los inventos técnicos, ciertamente nadie puede entrar y actuar eficazmente en las instituciones públicas si no posee el saber científico, la idoneidad para la técnica y la pericia profesional.

La acción como síntesis de elementos científico-técnico-profesionales y de valor espiritual.

Téngase presente que todas estas cualidades de ninguna manera bastan para que las relaciones de la vida cotidiana se conformen con una práctica más humana, la cual ciertamente es menester que se apoye en la verdad, se rija por la justicia, se consolide con

(64) Cf. Pío XII, Alocución dirigida a los Jóvenes de la Acción Católica Italiana, reunidos en Roma el 12 de septiembre de 1948, A. A. S. XL, p. 412.

la claridad mutua y esté afianzada habitualmente en la libertad.

Para que los hombres realmente lleguen a la práctica de estos consejos han de trabajar con gran diligencia, primero en cumplir, en la producción de las cosas terrenas, las leyes propias de cada cosa y observar las normas que convienen a cada caso; luego, en conformar sus propias acciones con los preceptos morales, procediendo como quien ejercita su derecho o cumple su deber. Más aún: la razón pide que los hombres, obedeciendo a los providenciales designios de Dios relativos a nuestra salvación y sin descuidar la propia conciencia, actúen en la vida armonizando plenamente su ciencia, su técnica y su profesión con los bienes superiores del espíritu.

Restablecimiento de la unidad en los creyentes entre su fe religiosa y su conducta moral.

Es también cosa manifiesta que en las naciones de antigua tradición cristiana, las instituciones civiles florecen actualmente con el progreso científico y técnico y abundan en medios aptos para la realización de cualquier proyecto, pero que con frecuencia en ellos se han enrarecido la motivación e inspiración cristianas.

Con razón surge la pregunta de cómo ha podido suceder este fenómeno, siendo así que en la institución de aquellas leyes contribuyeron no poco, y siguen contribuyendo, personas que profesan el cristianismo y que, al menos en parte, conforman realmente su vida con las normas evangélicas. La causa de esto creemos hallarla en la falta de coherencia entre la conducta y la fe. Es, pues, apetecible que de tal modo se restablezca en ellos la unidad de la mente y del espíritu, que en sus actos dominen simultáneamente la luz de la fe y la fuerza del amor.

Desarrollo integral de los seres humanos.

El que en los cristianos con harta frecuencia la fe religiosa esté en desacuerdo con la conducta, creemos que nace también de que esos cristianos no se han ejercitado suficientemente en la práctica de las costumbres cristianas y en la instrucción de la doctrina cristiana. Porque sucede en muchos casos y en muchos lugares que los cristianos no cultivan por igual el conocimiento de la religión y del saber profano, y mientras en el conocimiento científico llegan a la cumbre, en la formación religiosa no pasan ordinariamente de lo elemental. De aquí la necesidad apremiante de que la formación de los adolescentes sea plena, sea continua y se dé de modo que la cultura religiosa y la formación espiritual vayan a la par con el conocimiento científico y con los incesantes progresos técnicos. Además, conviene que los jóvenes se formen en función del ejercicio adecuado de su propia vocación (65).

Solicitud constante.

Debemos, sin embargo, anotar aquí lo difícil que es entender adecuadamente la relación entre las situaciones concretas y las exigencias objetivas de la justicia, es decir, la exactitud de los grados y formas con que se han de aplicar los principios doctrinales a la realidad concreta de la convivencia humana.

La exactitud de aquellos grados y formas se hace tanto más difícil por cuanto nuestra época está caracterizada por una acentuada tendencia a la velocidad. Por lo cual, en el trabajo cotidiano de conformar cada vez más la realidad social con las exigencias de la justicia es necesario que nuestros hijos vean una labor que jamás puede darse por definitivamente terminada como para descansar sobre ella.

Más aún, conviene que todos consideren que lo que se ha alcanzado no basta para lo que exigen las necesidades y queda, por tanto, mucho todavía por realizar o mejorar, tanto en las empresas productoras, en las asociaciones sindicales, en las agrupaciones profesionales, en los sistemas de seguro, como en las instituciones culturales, en las disposiciones de orden jurídico, en las formas políticas, en las organizaciones sanitarias, recreativas, deportivas y otras semejantes, de las cuales tiene necesidad esta edad nuestra, era del átomo y de las conquistas espaciales, era en que la familia humana ha entrado en un nuevo camino con perspectivas de una amplitud casi sin límites.

Relaciones entre católicos y no católicos en el campo económico-social-político.

Los principios doctrinales que hemos expuesto, o se basan en la naturaleza misma de las cosas, o proceden de la esfera de los derechos naturales. Ofrecen, por tanto, amplio campo de encuentro y entendimiento, ya sea con los cristianos separados de esta Sede Apostólica, ya sea con aquellos que no han sido iluminados por la fe cristiana, pero poseen la luz de la razón y la rectitud natural. "En dichos contactos los que profesan la religión católica han de tener cuidado de ser siempre coherentes consigo mismos, de no admitir jamás posiciones intermedias que comprometan la integridad de la religión o de la moral. Muéstrense, sin embargo, hombres capaces de valorar con equidad y bondad las opiniones ajenas sin reducirlo todo

(65) Cf. Juan XXIII, Encícl. **Mater et Magistra**, A. A. S. LIII, 1961, p. 454.

al propio interés, antes dispuestos a cooperar con lealtad en orden a lograr las cosas que son buenas de por sí o reducibles al bien" (66).

Ahora bien, siempre se ha de distinguir entre el que yerra y el error, aunque se trate de hombres que no conocen la verdad o la conocen sólo a medias, ya en el orden religioso, ya en el orden de la moral práctica; puesto que el que yerra no por eso está despojado de su condición de hombre ni ha perdido su dignidad de persona y merece siempre la consideración que deriva de este hecho. Además, en la naturaleza humana jamás se destruye la capacidad de vencer el error y de abrirse paso al conocimiento de la verdad. Ni le faltan jamás las ayudas sobrenaturales de la divina Providencia. Por lo cual, quien hoy carece de la luz de la fe o profesa doctrinas erróneas, puede mañana, con la iluminación de Dios, abrazar la verdad.

Porque si los católicos a propósito de las cosas temporales traban relación con aquellos que o no creen en Cristo o creen en El, pero en forma errada, pueden servirles de ocasión o de exhortación para que vengan a la verdad.

Se ha de distinguir también cuidadosamente entre las teorías filosóficas sobre la naturaleza, el origen, el fin del mundo y del hombre, y las iniciativas de orden económico, social, cultural o político, por más que tales iniciativas hayan sido originadas e inspiradas en tales teorías filosóficas; porque las doctrinas, una vez elaboradas y definidas, ya no cambian, mientras que tales iniciativas, encontrándose en situaciones históricas continuamente variables, están forzosamente sujetas a los mismos cambios. Además, ¿quién puede negar que, en la medida en que estas iniciativas sean conformes a los dictados de la recta razón e intérpretes de las justas aspiraciones del hombre, puedan tener elementos buenos y merecedores de aprobación?

Teniendo presente esto puede a veces suceder que ciertos contactos de orden práctico que hasta aquí se consideraban como inútiles en absoluto, hoy por el contrario sean provechosos, o puedan llegar a serlo. Determinar si tal momento ha llegado o no, como también establecer las formas y el grado en que hayan de realizarse contactos en orden a conseguir metas positivas, ya sea en el campo económico o social, ya también en el campo cultural o político, son puntos que sólo puede enseñar la virtud de la prudencia, como reguladora que es de todas las virtudes que rigen la vida moral tanto individual como social. Por esto, cuando están en juego los intereses de los católicos, tal decisión corresponde de un modo particular a aquellos que en estos asuntos concretos desempeñan cargos de responsabilidad en la comunidad; siempre que se mantengan, sin embargo, los principios del derecho natural al par que la doctrina social de la Iglesia y las directivas de la autoridad eclesiástica. Porque nadie debe olvidar que a la Iglesia es a quien compete el derecho y el deber no sólo de tutelar los principios de la fe y de la moral, sino también de prescribir autoritativamente a sus hijos, aun en la esfera del orden temporal, cuando se trata de aplicar tales principios a la vida práctica (67).

(66) **Ibid.**, p. 456.

Etapas necesarias.

No faltan hombres de gran corazón que, encontrándose frente a situaciones en que las exigencias de la justicia o no se cumplen o se cumplen en forma deficiente, movidos del deseo de cambiarlo todo, se dejan llevar de un impulso tan arrebatado que parecen recurrir a algo semejante a una revolución. A estos tales quisiéramos recordarles que todas las cosas adquieren su crecimiento por etapas sucesivas, y así, en virtud de esta ley, en las instituciones humanas nada se lleva a un mejoramiento, sino obrando desde dentro paso a paso.

Esto recordaba nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII, cuando decía: "No en la revolución, sino en una evolución bien planeada se encuentra la salvación y la justicia. La violencia nunca ha hecho otra cosa que destruir, no edificar; encender las pasiones, no aplacarlas. Acumulando odio y ruinas no sólo no ha logrado reconciliar a los contendientes, sino que a hombres y partidos los ha llevado a la dura necesidad de reconstruir lentamente, con imponderable trabajo, sobre los escombros amontonados por la discordia, la vieja obra destruida" (68).

Inmensa tarea.

A todos los hombres de alma generosa incumbe, pues, la tarea inmensa de restablecer las relaciones de convivencia basándolas en la verdad, en la justicia, en el amor, en la libertad: las relaciones de convivencia de los individuos entre sí o de los ciudadanos con sus respectivas comunidades políticas, o de las varias comunidades políticas unas con otras, o de los individuos, familias, entidades intermedias y Comunidad política respecto de la comunidad mundial. Tarea ciertamente nobilísima, como que

(67) **Ibid.**, p. 456; cf. León XIII. Encícl. **Immortale Dei, Acta Leonis XIII,** V. 1885, p. 128; Pío XI. Encícl. **Ubi Arcano,** A. A. S. XIV, 1922, p. 698; y Pío XII, Alocución al Congreso de mujeres católicas en el día 11 de septiembre de 1947, A. A. S. XXXIX, 1947, p. 486.

(68) Alocución a los trabajadores de Italia en el día de Pentecostés, día 13 de junio de 1943, A. A. S. XXXV, 1943, p. 175.

de ella derivaría la verdadera paz conforme al orden establecido por Dios.

Estos hombres, demasiado pocos por cierto para tan ingente tarea, merecedores del aplauso universal, es justo que reciban de Nos el elogio público, al mismo tiempo que una urgente exhortación a perseverar en tan saludable empresa. Pero nos alienta por igual la esperanza de que otros muchos, sobre todo entre los cristianos, urgidos por la conciencia del deber y la exigencia de la caridad, vendrán a sumarse a ellos. Porque todos cuantos creen en Cristo deben ser en esta nuestra sociedad humana como una antorcha de luz, un fuego de amor, un fermento que vivifique toda la masa, y tanto mejor lo serán cuanto más unidos estén con Dios.

De hecho, no se da paz en la sociedad humana si cada cual no tiene paz en sí mismo, es decir, si cada cual no establece en sí mismo el orden prescrito por Dios. "¿Quiere tu alma ser capaz de vencer las pasiones? —pregunta San Agustín—. Que se someta al que está arriba y vencerá al que está abajo y se hará la paz en ti; una paz verdadera, cierta, ordenada. ¿Cuál es el orden de esta paz? Dios manda sobre el alma, el alma sobre la carne; nada hay más ordenado" (69).

El Príncipe de la Paz.

Estas enseñanzas nuestras acerca de los problemas que de momento tan agudamente aquejan a la familia humana y que tan estrechamente unidos están al progreso de la sociedad, nos las dicta un profundo anhelo, que comparten con Nos todos los hombres de buena voluntad, el anhelo de la consolidación de la paz en este mundo nuestro.

Como Vicario —aunque indigno— de Aquel a quien el anuncio profético proclamó Príncipe de la Paz (70), creemos que es obligación nuestra consagrar todo nuestro pensamiento, todo nuestro cuidado y esfuerzo a obtener este bien en provecho de todos. Pero la paz será una palabra vacía si no está fundada sobre aquel orden que Nos, movidos de confiada esperanza, hemos esbozado en sus líneas generales en esta nuestra encíclica: la paz ha de estar fundada sobre la verdad, construída con las normas de la justicia, vivificada e integrada por la caridad y realizada, en fin, con la libertad.

Es ésta una empresa tan gloriosa y excelsa que las fuerzas humanas, por más que estén animadas de la buena voluntad más laudable, no pueden por sí solas llevarla a efecto. Para que la sociedad humana refleje lo más posible la semejanza del Reino de Dios es de todo punto necesario el auxilio del Cielo.

Es, pues, exigencia de las cosas mismas el que en estos días santos nos volvamos con preces suplicantes a Aquel que con sus dolorosos tormentos y con su muerte no sólo destruyó el pecado —fuente y principio de todas las divisiones, de todas las miserias y de todos los desequilibrios—, sino que derramando su sangre reconcilió al género humano con su Padre Celestial y trajo los dones de su paz: "Porque El es nuestra Paz, el que de los (pueblos) ha hecho uno solo. El, que vino a anunciaros la paz a vosotros que estabais lejos, y la paz a aquellos que estaban cerca" (71).

Y en la sagrada liturgia de estos días resuena este mismo anuncio: "Cristo Resucitado presentándose en medio de sus discípulos, los saludó diciendo: la Paz sea con vosotros. Aleluya. Y los discípulos se gozaron con la vista del Señor" (72). Así, Cristo nos ha traído la paz, nos ha dejado la paz: "La paz os dejo, mi paz os doy. No la doy como la da el mundo" (73).

Pidamos, pues, con instantes súplicas al Divino Redentor, esta paz que El mismo nos trajo. Que El borre de los hombres todo lo que pueda poner en peligro esta paz y transforme a todos en testigos de la verdad, de la justicia y del amor fraterno. Que El ilumine con su luz la mente de los que gobiernan las naciones, para que junto al bienestar y prosperidad convenientes procuren también a sus conciudadanos el don magnífico de la paz. Que Cristo, finalmente, encienda las voluntades de todos para echar por tierra las barreras que dividen a los unos de los otros, para estrechar los vínculos de la mutua caridad, para fomentar la mutua comprensión, en fin, para perdonar los agravios. Así, bajo su acción y amparo, todos los pueblos se aúnen como hermanos y florezca entre ellos y reine siempre la anhelada paz.

Con este supremo deseo y augurio, venerables hermanos, de que esta paz irradie en las comunidades cristianas que os han sido confiadas, para beneficio, sobre todo, de los más humildes y más necesitados de socorro y defensa; a vosotros, a los sacerdotes de ambos cleros, a los religiosos y a las vírgenes consagradas a Dios, a todos los fieles cristianos, pero de un modo especial a aquellos que pongan su esfuerzo en secundar estas exhortaciones nuestras, con todo afecto en el Señor impartimos la Bendición Apostólica, mientras para todos los hombres de buena voluntad, a los cuales va también dirigida esta Carta nuestra, imploramos de Dios salud y prosperidad.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día de Jueves Santo, 11 de abril del año 1963, quinto de nuestro Pontificado.

---

(69) **Miscellanea Augustiniana**... S. Augustini. **Sermones post Maurinos reperti,** Roma, 1930, p. 633.
(70) Cf. Is. 9, 6.
(71) **Eph.** 2, 14-17.
(72) Responsorios de Maitines del viernes de la semana de Pascua.
(73) Io, 14, 27.

La solemnidad de la Pascua es el centro de la Historia

RADIOMENSAJE PASCUAL DE SU SANTIDAD EL PAPA JUAN XXIII

(Sábado 13 de abril de 1963)

Venerables hermanos y amados hijos:

Pax vobis, la paz sea con vosotros (Ion., 20, 19).

Este amable saludo de Jesucristo nos sube del corazón en la espera ya inminente de celebrar la gloria de la Resurrección. Desde la primera Pascua de nuestro pontificado hasta hoy, el "lumen Christi" del que os hablamos el Sábado Santo de 1959 (cfr. Radiomensaje del 28 de marzo de 1959) continúa difundiendo su luz en el mundo, a pesar de algunas dificultades.

Tres irradiaciones de esta luz nos place considerar:

— El Concilio Ecuménico y las encíclicas sociales;
— El generoso servicio de convivencia humana y cristiana, y
— Felicitaciones, de aliento y de bendición.

El Concilio Ecuménico y las encíclicas sociales.

Nos referimos, ante todo, al Concilio Ecuménico Vaticano II. Su solo nombre basta para despertar entusiasmo en todos los pueblos, que han comprendido sus principios inmutables de doctrina y las amplísimas finalidades pastorales en los dilatados horizontes, abiertos hace veinte siglos por el Divino Redentor.

Hasta el mundo profano —que parecía o se decía ajeno a hechos eminentemente religiosos— ha sentido la importancia de esta asamblea de todos los obispos católicos, y espera su deseado influjo en la colectividad social. El Concilio es verdaderamente una llama hacia donde miran con esperanza no solamente los hijos de la Iglesia, sino todos los hombres de buena voluntad.

Pero la grande emoción de estos días la constituye la encíclica "Pacem in terris", dedicada a la recta ordenación de la sociedad para conseguir el bien precioso de la paz. La encíclica expone el pensamiento de la Iglesia sobre este argumento y traza, a la luz del Evangelio, la síntesis de todos los elementos que conducen a la verdadera paz en el ámbito personal, familiar y social. ¡Oh la paz! Antes de ser un equilibrio de fuerzas exteriores es un don divino, prenda del amor de Cristo, que reconcilia las almas con el Padre y las establece en su gracia. El orden interior, sostenido por la buena voluntad, asegura el tranquilo orden exterior; si no es así, éste se convierte en algo débil, estando como está confiado únicamente a los cálculos de la prudencia humana.

El nuevo documento, que se relaciona con la "Mater et Magistra", compendia las enseñanzas que sobre el tema de la paz nos han dejado nuestros predecesores, desde León XIII hasta Pío XII. Para conservar o adquirir de nuevo este don inestimable se ha dado en estos últimos setenta años una repetida serie de nitervenciones de los papas de exhortaciones y de sentidas advertencias.

La "Pacem in terris" quiere ser nuestro don en esta Pascua del año del Señor de 1963; expresión de aquel ardiente deseo que inflama nuestro corazón de pastor universal de la Iglesia santa y reflejo del Corazón de Cristo, "El es nuestra paz... —dice el apóstol Pablo— y viniendo nos anunció la paz a los de lejos y a los de cerca, pues por El tenemos, los unos y los otros, el poder de acercarnos al Padre en el mismo Espíritu" (Efes., 2, 14; 17-18). ¡Esta si que es una visión celestial! Paz con Dios, cumpliendo su voluntad; paz con los hombres, respetando los derechos de cada uno, porque sobre cada uno está señalado el esplendor del Altísimo (cfr. Ps. 4, 7); paz en las familias, colaborando los cónyuges con el Señor en la transmisión de vida y creciendo en ella los hijos, como renuevos de olivo en derredor de la mesa (confróntese Ps. 127, 3).

Paz dentro de las naciones, con el atento cuidado de favorecer el desarrollo ordenado en la vida de los ciudadanos. Paz, por fin, en las mutuas relaciones entre los pueblos, en la lealtad y en el propósito de eliminar las sospechas, las incomprensiones y las amenazas.

Los dos documentos, "Mater et Magistra" y "Pacem in terris", ofrecen nuevos motivos de seria reflexión sobre los problemas económicos, sociales y políticos, para poder llegar a su solución, dentro del respeto y del amor a aquellas leyes inmutables y universales que están grabadas en el corazón de todos los hombres.

Ciertamente, todo esto no es fácil y Nos no queremos ignorarlo; pero con la ayuda de Dios y con el sincero tributo de sujeción a El es posible el progreso en la fraternidad y en la paz. En realidad, hasta ahora es bastante lo que se ha ganado ya, y esto mismo nos induce a proseguir y a confiar.

En un amplio sector de la humanidad se nota cada vez más una conciencia más solícita no sólo de los propios derechos, sino también de los propios deberes.

Deseamos tributar nuestro reconocimiento a las organizaciones mundiales que en todos los campos —político, cultural y asistencial— se dedican al servicio del hombre en su dignidad de persona, de hermano nuestro y de hijos de Dios. En tan noble competencia los católicos están presentes y con grande actividad, y Nos confiamos en que crezca el número de quienes toman este servicio como un apostolado.

No debemos, con todo, tener en menos las dificultades que se hallan en una tarea de tanta importancia, ni tampoco los eventuales estancamientos debidos a las inclinaciones del hombre, dominado a veces por el egoísmo.

El don de la paz hará que cada uno tome conciencia de su responsabilidad y de sus límites, de modo que comunique a sus semejantes los que ellos esperan y tienen el derecho de obtener. En esta forma será menos dificultoso penetrar resueltamente en los intrincados problemas y relaciones humanas, gracias a la extensión de la "pax christiana", que todo lo armoniza en su orden debido y elimina las fuentes de perturbación social y ciudadana.

Este es el sentido de la Pascua del Señor: su paso, su novedad y su método de conquista.

Con cuánta verdad canta la liturgia católica, "Pascha nostrum immolatus est Christus", Nuestra Pascua, Cristo, ya ha sido inmolada (I Cor., 5, 7). Esto prueba que desde la venida de Cristo a la tierra todo ha cambiado. El se ha hecho hombre, ha hablado, ha obrado milagros, ha muerto y ha resucitado. No se llega, pues, a la vida y a la gloria, no se alcanza el verdadero éxito, que consiste en el bien de todos y para todos, sino a través del sacrificio. La magnificencia de los ritos litúrgicos de estos días ha impresionado y conmovido nuevamente nuestras almas. El Cordero inmaculado no ha abierto la boca ante sus perseguidores (cfr. 53, 7), mostrándonos en su muerte el secreto de la verdadera fecundidad.

Que esta ley sirva de persuasivo llamamiento para quienes tienen la responsabilidad de las nuevas generaciones, padres, educadores, como para cualquiera que, revestido de autoridad, debe considerarse al servicio de sus hermanos. Sirva también en particular de invitación, dentro de la armonía de la obediencia y de la disciplina fraterna y de la solidaridad, para cuantos anhelan difundir en el mundo la luz del Evangelio y la irradiación de la Resurrección de Cristo.

Felicitaciones de aliento y de bendición.

Venerables hermanos y amados hijos: la solemnidad de la Pascua supera a cualquier otra fiesta. Es el centro de la historia, tanto para la vida de los pueblos cuanto para la de cada uno de los hombres, rescatados por el sacrificio de Cristo.

Disponeos, pues, a celebrar con interés, amados hijos; todos, sin exceptuar ninguno. Las voces de las campanas y de los órganos, que dentro de poco reanudarán sus acordes, el esplendor de las luces, la armonía y belleza de los sagrados templos, sean imagen y reflejo de vuestras almas, redimidas y vivificadas interiormente por la luz de Cristo.

"Pax vobis". La paz siempre. En el corazón de todos los hombres, en las casas, en los lugares de trabajo, en las colectividades nacionales y en el mundo entero. Al renovar a todos el saludo de Pascua nuestro pensamiento se dirige a la inmensa familia que la bondad del Señor nos ha confiado.

Ya lo hemos dicho en otra ocasión y nos place repetirlo: en esta hora de recogimiento y emoción estamos cerca de vosotros con la oración y con el afecto. Nos sentimos cercanos a nuestros venerables hermanos en el episcopado y a los sacerdotes que en cada nación extienden el reino de Dios con admirable generosidad y constancia; cerca de las almas consagradas que en los institutos antiguos y modernos, en el silencio de la contemplación o en el ejercicio activo de las obras de misericordia, dan testimonio de una vida que se ofrece generosamente a Dios y a las almas.

Estamos cerca de los hombres dedicados a la cultura y al estudio, llamados a una misión que entraña fatigas con frecuencia no comprendidas y no vistas, como también renuncia a satisfacciones fáciles y dominio constante de sí mismos.

Estamos cerca, con franca confianza, de los representantes de la prensa y de las técnicas radio- televisivas, de cuya labor depende en parte la formación o la deformación de la opinión pública.

Nos los conjuramos a que se pongan al servicio del bien y de la belleza y a que eliminen las sugestiones peligrosas, que a veces atraen a los jóvenes y a la gente sencilla.

En el nombre de Dios, justo Juez, invitamos a los que tienen esta responsabilidad a que rechacen la tentación de un éxito fácil.

Pascha nostrum, immolatus est Christus.

Que nos sientan junto a sus fatigas los trabajadores de los talleres y de las minas, de los campos y de las fábricas, a los que en todas las horas del día vuela nuestro pensamiento, rebosante de afectuosa solicitud.

Pero es natural que nuestro corazón tenga un latido especial de comprensión más vivo, para los que sufren, para los que carecen de un trabajo seguro, para los que las exigencias de la familia procuran acuciantes preocupaciones, templadas sólo por la confianza en la Providencia; para los que luchan heroicamente en posiciones adversas, expuestos a sufrimientos conocidos únicamente por el Señor; para cuantos padecen en el cuerpo y en el espíritu, en las salas de los hospitales o en sus propias casas. ¡Oh, cuán de veras querríamos correr junto a cada uno de ellos personalmente, para exhortarlos a la serena confianza y para ofrecerles —¡quisiéralo Dios!— fortaleza y alegría!

¡Oh Príncipe de la Paz, Jesús resucitado, vuelve benigno los ojos a la humanidad entera! Ella espera solamente en Ti la ayuda y el consuelo para sus heridas. Como en los días de tu paso por la tierra, Tú siempre prefieres a los pequeñuelos, a los humildes, a los doloridos; corres siempre a buscar a los pecadores. Haz que todos te invoquen y que todos te hallen, para tener en Ti el camino, la verdad y la vida. Consérvanos tu paz, ¡oh Cordero inmaculado!, para nuestra salvación: "Agnus Dei qui tollis peccata mundi; dona nobis pacem!" ¡Cordero de Dios, que quitas los pecados del mundo; danos la paz!

Esta es, ¡oh Jesús!, nuestra plegaria.

Aleja del corazón de los hombres todo lo que puede poner en peligro la paz y confírmanos en la verdad, en la justicia y en el amor fraterno. Ilumina a los regidores de los pueblos para que, junto a la justa solicitud por el bienestar de sus hermanos, garanticen y defiendan el gran tesoro de la paz; enciende la voluntad de todos para que superen las barreras que los dividen, para que reafirmen los vínculos de la mutua caridad, para que se encuentren siempre dispuestos a comprender, a compadecer y a perdonar a fin de que, en tu nombre, se unan todos los pueblos y triunfe en los corazones, en las familias y en todo el mundo la paz, tu paz.

Como prenda de esta solidísima paz, don del Divino Resucitado, enriquecida con nuestras mejores felicitaciones, tenemos el placer de derramar sobre todos los que nos oyen, y sobre la entera familia humana, nuestra propiciadora bendición apostólica, para que "el Dios de la paz sea con todos vosotros" (Rom., 15, 33). Amén.

(Tomado de "Ecclesia", 20-IV).

OFICINAS
DE LA OBRA DE LA PROPAGACION DE LA FE

HUERFANOS 1643. — TELEFONO 68694.

HORAS DE OFICINA

DIARIAMENTE DE 9 A 12.30 — 3 A 6 P. M.

Sábados por la mañana.

Misión de la prensa católica: al servicio de la Verdad, la Fe y la Moral

(Del "Osservatore Romano", ed. castellana, 17-II)

En la Audiencia concedida el domingo 27 de enero a la redacción de "L'Osservatore Romano" y a la "Unión Católica de la Prensa Italiana", a los que se unieron periodistas católicos de otras Naciones, el Augusto Pontífice confirmó Su solicitud y sus indicaciones para la misión de la prensa católica al servicio de la verdad, de la fe y de la moral cristiana.

Esta fue la Alocución de Su Santidad.

Amados Hijos:

El año del Concilio quiere encender todas las energías del clero y del laicado católico, reavivando su impulso para la difusión del Reino de Dios; es como una llama que pasa misteriosamente sobre todas las casas y sobre todos los hombres de buena voluntad. No es el retorno de una fiesta tradicional, ni la expresión de una particularidad folklórica, sino que es un gran momento histórico, querido por la Providencia y brotado en el tiempo oportuno.

Ya sabéis que el Papa vive intensamente este momento, en un impulso de fiel correspondencia a la voz del Señor; y en este movimiento espiritual y apostólico siente asociados a El a Sus colaboradores más próximos y más altos: el episcopado del mundo entero, los sacerdotes, los religiosos y los fieles.

Saludo a la familia de "L'Osservatore Romano"

Amados hijos: En el clima del Concilio, hoy toca el turno a los representantes de la prensa católica internacional, con la amada familia de "L'Osservatore Romano" que recibimos con gran alegría, porque nos trae aquí bien encendidas sus antorchas. Y es grato recordar que firmamos la Carta Apostólica **Humanae salutis** del 25 de diciembre de 1961 con la pluma que vosotros Nos ofrecisteis. Este es el cuarto encuentro: el primero, muy íntimo, fue en los comienzos de Nuestro Pontificado, el 31 de enero de 1959; el segundo, dos meses después, para Nos fue como devolveros la visita, cuando fuimos a la sede del periódico, deteniéndoNos en los lugares de vuestra labor cotidiana; el tercero, con motivo del centenario, el 1 de julio de 1961. Hoy, la ocasión Nos es ofrecida por la celebración anticipada de vuestro Patrono, San Francisco de Sales.

Pero el Papa —como ya sabéis y de ello tenéis la prueba— se reúne todos los días con "L'Osservatore Romano", en un coloquio atento, afectuoso, lleno de íntima participación; es más, muy a menudo, por los deberes inherentes a su servicio pontifical, es El su primer Colaborador.

Misión de los periodistas católicos.

Amados hijos:

La circunstancia de hoy ofrece la oportunidad para conversar con vosotros sobre la exaltante y delicada misión encomendada a la prensa y de modo particular, a la prensa católica. Al hablaros a vosotros, los aquí presentes, Nuestro pensamiento quiere dirigirse a todos los periodistas y publicistas que en este campo consumen sus más hermosos recursos de inteligencia, de sensibilidad y de corazón.

¡Gran medio de comunicación es en verdad la prensa! Desde hace un siglo por lo menos se vive su deber apremiante, y a veces también su drama, desde el punto de vista católico, entendido como genuina difusión de doctrina, de orientación y de información segura, prudente y justa, y entendido también como baluarte frente a cierta mentalidad deformadora, a la que hay que oponer, cuando es necesario, la debida reparación.

La experiencia reciente, respecto al Concilio Ecuménico, pone en primer plano la función de la prensa.

El hecho del Concilio ha suscitado en el mundo un fuerte eco. Ciertamente os habéis preguntado qué quiere decir un interés tan vivo, tan difuso y aún ahora en plena expresión. Ante todo, podemos excluir tranquilamente que el interés de la prensa se deba al aspecto exterior de las ceremonias, de costumbres y de ritos desacostumbrados, cosas que también ciertamente, han llamado la atención y han emocionado. Gracias a Dios,

se trata de algo muy diverso. Nos parece que puede decirse que ha sido comprendido el hecho del Concilio en sí mismo: su realidad grandiosa, como espléndida representación del mensaje cristiano en su integridad, para adecuarlo en forma más eficaz a las necesidades de nuestro tiempo.

Resulta cada vez más evidente que nos encontramos, en realidad, ante el esfuerzo sincero y generoso de conciliar las justas necesidades del tiempo presente, sin perder de vista las supremas aspiraciones del espíritu humano. Ahí está, en efecto, el magisterio sagrado de la Iglesia Madre y Maestra que tiende a hacer brotar de los dos Testamentos la viva interpretación de la Sabiduría eterna.

La prensa católica siente su misión de honrar su característico ministerio que es un elevado servicio a la verdad, dada a conocer a través de esta insólita y gran manifestación del Concilio, con acento persuasivo, convencido y penetrante.

Es obvio que para cumplir con su misión, la prensa católica tiene que tener una orientación y una expresión que substancialmente difieren de los métodos impuestos por intereses contingentes y por miras puramente humanas; resistiendo a sugestiones que amplifican las polémicas, no benefician a nadie, no edifican en la caridad y no sirven al conjunto de la comunidad católica.

Responsabilidades frente a Dios y a las almas.

Al llegar a este punto, aprovechamos la ocasión para decir una palabra sobre la prensa que no tiene su directa inspiración en la sagrada doctrina, pero que sin embargo se halla muy difundida en los países católicos, va a manos de los católicos, cumpliendo con una función de información, de instrucción y de recreación que en algún punto marginal y secundario puede armonizarse, pero en gran parte no, con la Ley del Señor.

La responsabilidad de esa prensa es grande, porque frente al vasto mundo termina por representar mentalidades y hábitos de ambientes católicos: y allí donde los cristianos son una pequeña representación, puede creerse que cada uno de los periódicos de los países católicos refleja la doctrina católica y es expresión de la Iglesia.

Desgraciadamente —y es doloroso ponerlo de relieve— no es así, y de poco serviría prolongar la lamentación.

Pero tenemos que decir, y vosotros tenéis que decirlo con los hechos y con la presencia cada vez más difundida, que la prensa coopera en la misión de la Iglesia en la medida en que no tanto acoge y difunde las noticias, aunque felices y alentadoras, de crónica religiosa, cuanto más bien es fiel a la doctrina sagrada y se inspira en ella de manera que puede formar la mente de los lectores, ofreciéndoles seguridad de orientaciones, seriedad de juicios, claridad de indicaciones. Y todo esto, de modo especial, sobre determinados argumentos de la mayor importancia que queremos citar: libertad de la Iglesia: santidad del matrimonio como Sacramento, que hay que defender contra toda ligereza y fatuidad corruptora; derechos de la escuela, que instruye y educa cristianamente; acción católica, que tiende a dilatar la acción apostólica del clero: riqueza de la doctrina social íntegra y pura, no solamente anunciada sino aceptada íntimamente y aplicada en toda su extensión.

Una de las preocupaciones más actuales de la opinión pública católica —materia de amplia discusión en la prensa— sigue siendo el doble problema del tiempo libre y de su utilización.

En cuanto al tiempo libre, ya expusimos Nuestro pensamiento en otra ocasión: además, hemos alentado la profundización de este tema en la Semana Social de los Católicos Italianos del año 1959. Es muy evidente que normas morales, incluso anteriores a todo precepto positivo, imponen que se ocupe el tiempo libre en la forma más digna y en modalidades que correspondan a la dignidad de la persona humana.

Pero no es éste el aspecto que ahora queremos tratar. Hablando a los periodistas y observando el número de columnas que hoy se reserva a acontecimiento de carácter recreativo, Nos parece oportuno señalar algunos puntos que puedan servir de indicación y de invitación.

Defender la dignidad de la persona humana

1) **Medida y sentido de las proporciones.**— Por muchas partes se pregunta si al tratar estos argumentos, al presentarlos y darles color no se ha introducido una desproporción, por lo menos, con respecto a los temas de carácter espiritual, reservados, como se decía en otro tiempo, a la tercera página. No quiere decirse con ello que el periódico haya de adoptar tonos severos, propios de una revista especializada de cultura, pero es un hecho que en la actual —permitid que así la califiquemos— exagerada estima de los valores secundarios, cuando no fútiles y peligrosos, en perjuicio de las realidades más elevadas de la familia, del estudio, de la seriedad de vida, un lugar no último de responsabilidad hay que buscarlo en la prensa, que fomenta esta subversión de intereses, ofreciendo demasiado fácil evasión con indiscriminada superficialidad.

---

2) **Valoración de ideas y de hechos.** — Aquí la preocupación resulta aún más viva,

porque parece que se asiste a un progresivo empeoramiento, especialmente en cuanto a las formas de diversión pública. El problema, sin embargo, no es de hoy. Permitid a quien hoy os habla —modesto redactor de algunas notas de carácter pastoral de hace cincuenta años— una referencia a un escrito que con fecha de mayo de 1913 llevaba este título: "Por la moralidad pública — Cinematógrafo". Palabras que reflejaban la solicitud del Obispo y de sus colaboradores por ciertas formas preocupantes del espectáculo. En aquel artículo se subrayaban algunos conceptos, que no han perdido nada de su eficacia. Ante todo, la **legitimidad** de la protesta de la conciencia católica y de modo especial de las organizaciones católicas, y por consiguiente la legitimidad de la intervención del poder civil; además, el **deber** de los católicos de protestar y, ante todo, con plena coherencia, de actuar de modo que los poderes públicos se sientan alentados a tomar medidas, dentro del espíritu de la ley —que es ante todo de derecho natural—, de defensa de las buenas costumbres, de respeto de la conciencia popular. "La mejor sería —decíamos también— que todos los ciudadanos, todos los cristianos de buen sentido contribuyeran cada uno por su parte no asistiendo a estos espectáculos indecentes, protestando enérgicamente en cada uno de los casos, cuando se celebren. Este sería el remedio más seguro y convincente contra los peligros lamentados" ("La Vita Diocesana", tomo V, fasc. V; Bérgamo, mayo 1913, p. 181).

Apoyo a los poderes públicos

Todo esto es obvio y sencillo pero, sin embargo, es en esto en lo que hay que insistir, para reunir a las fuerzas sanas y hacerlas conscientes de la eficacia de su acción conjunta para que los poderes públicos de todos los países del mundo se sientan sostenidos al adoptar una posición. Y lo harán. Porque no se trata de mortificación de la personalidad humana, sino más bien de su defensa, de su honor, de su ordenado, admirable y armonioso desarrollo.

A esta misión puede prestar servicios utilísimos la prensa católica: no tan sólo los grandes diarios, sino también la vasta floración de periódicos diocesanos y parroquiales de diversa tirada y difusión, que va a manos de los católicos y son instrumentos eficacísimos para la buena causa. ConcededNos repetir hoy una pequeña Nota nuestra de hace exactamente cincuenta años: "No ocultamos que un vivo sentimiento de simpatía nos atrae hacia la forma menuda, modesta, pero eficacísima de propaganda de las buenas ideas en el pueblo cristiano; sería de desear que donde quiera que existan estos periódicos se perfeccionen cada vez más y que en otros lugares se publiquen otros nuevos. No se tema el peligro de la competencia: el deseo de leer es hoy tan intenso que la buena prensa no está nunca lo suficientemente difundida" (ibid., diciembre 1913, p. 457).

Lecciones de San Francisco de Sales.

Nos referíamos por entonces a los periódicos católicos de Lombardía y principalmente a dos de ellos, que aún viven y florecen: **Eco de Bergamo** y **L'Italia;** y a los periódicos de los valles bergamascos que iban multiplicándose con el encomiable celo de sacerdotes y de seglares.

Amados hijos:

Comprended estas efusiones Nuestras, dictadas por el profundo afán del ministerio apostólico, que dilata con radiación universal las preocupaciones y las esperanzas de un tiempo que fue la primavera de Nuestro sacerdocio. Pero aún es primavera cuando, al doblarnos ante los surcos abiertos por nuestros mayores, volvemos a encontrar el mismo impulso, el mismo fervor, la circulación de los mismos ideales, por los que es un gran honor consumir todas las energías y dar con generosidad.

Y ya que nos encontramos en tren de evocaciones —y nadie más que cada uno de vosotros, periodistas de profesión o sostenedores de la prensa, puede permitirNos este volver a las antiguas páginas— terminamos con un pensamiento puesto en vuestro y Nuestro tan amado San Francisco de Sales, el amable patrono de los verdaderos amigos y servidores de la pluma. Hemos releído el modesto elogio que de El escribíamos en 1911 y tenemos el placer de proponéroslo como conclusión de este encuentro: "La figura de San Francisco de Sales no es de las que se pueden contener dentro de horizontes limitados: se yergue ante la mente, alta y serena; más alta que los montes de su Saboya, más serena que el alegre cielo que se refleja en las aguas azules del pequeño lago de Annecy... En verdad, San Francisco de Sales fue el más amable de los santos y Dios lo mandó al mundo en una hora de tristeza... Y se presentó y sigue presentándose como la encarnación de la piedad sonriente y fuerte, en la que se funden la poesía ingenua de San Francisco de Asís y el amor clarividente de San Agustín" (ibid., agosto 1911, p. 287).

¡Qué nota, para un periodista, este encuentro dulcísimo de delicadeza y de amabilidad, de fuerza y de claridad, de comprensión y de indulgencia! ¡Y qué luz desciende sobre las mentes y sobre los corazones, para iluminar, fortificar y alentar en la prosecución de la ardua misión, al servicio de la verdad!

Cotidiana oración del Pastor Supremo.

Amados hijos: Aceptad la invitación hecha a cada uno amablemente de recogerse en sí mismo. Hacedlo con humildad y ansiedad y preguntaros cada noche de vuestra vida si habéis puesto la mente, la fantasía, la lengua, la pluma y el corazón —y sobre todo el corazón— al servicio de la verdad. Sentid una reverencia sagrada; temed ofenderla, ofuscarla y traicionarla. Imponeos la disciplina del silencio, de la moderación y de la paciencia. La verdad no quiere más que ser anunciada por entero. Pero ¡ay!, cuán a menudo el choque de contrastantes intereses y el afán de batir al adversario hacen que se ponga la confianza en otros medios, en detrimento de la verdad.

Que no ocurra esto nunca con vosotros. Que en el crepúsculo de vuestra jornada terrenal, que os deseamos larga y bienhechora, podáis mirar con ojos límpidos a las generaciones más jóvenes y transmitirles la prenda de vuestra fe y de un apostolado verdaderamente cristiano, sin hacer jamás concesiones a métodos y a lenguaje que ofenden a la verdad.

Con ese fin, Nos estamos a vuestro lado con Nuestra oración, al lado de todos los periodistas y de cuantos colaboran en cualquier forma en su labor, cerca de vosotros, los aquí presentes, y de vuestros colegas de todas las naciones. El Papa está con ellos y todos los días reza el quinto Misterio gozoso del Rosario para que también ellos puedan escuchar, y hacer que sea escuchado el Divino Maestro, **audientes et interrogantes.**

En prenda de Nuestro paternal afecto, descienda sobre vosotros, sobre vuestras amadas familias y sobre todos los periodistas, el don de Nuestra confortadora Bendición Apostólica.

¡Gaudium et pax, así sea, así sea!

A T E N C I O N

A PARTIR DEL AÑO 1963 LA SUSCRIPCION ANUAL DE LA REVISTA SERA DE Eº 6. (Seis escudos).

EL NUMERO SUELTO: Eº 2 (Dos escudos).

LA DIRECCION

El envío de Sacerdotes a la América Latina

CARTA DE SU SANTIDAD JUAN XXIII AL EPISCOPADO DEL CANADA

(Texto francés en "La Documentation Catholique" del 7 de abril)

A nuestros queridos hijos y venerables hermanos cardenales, arzobispos y obispos del Canadá.

JUAN XXIII, Papa.

Queridos hijos y venerables hermanos:
Salud y bendición apostólica.

En diversas ocasiones os hemos manifestado la alegría de nuestro corazón por vuestro celo pronto y generoso en responder a nuestra invitación para que, conjuntamente con los obispos de otros países, uniéseis vuestros esfuerzos para ayudar a las obras de apostolado en la América Latina.

Cuando pensamos en los proyectos que, en estos últimos tiempos sobre todo, habéis realizado con la colaboración del clero y del pueblo canadiense, no podemos menos que sentir un dulce consuelo. Pues un número notable de religiosos y religiosas, numerosos sacerdotes y laicos, inflamados por el celo de las almas, han dejado espontáneamente su país para ir a trabajar a las diócesis de este continente. Su magnífico trabajo ha producido ya una abundante cosecha de frutos apostólicos.

Damos constantes gracias al divino Redentor por tan gratos acontecimientos que testimonian la vitalidad de la familia católica canadiense y que se suman también a los méritos que ya ha conseguido en la Santa Iglesia. Os testimoniamos, queridos hijos y venerables hermanos, la expresión de nuestro más sincero agradecimiento y de nuestra satisfacción, al mismo tiempo que a la Comisión Episcopal de ayuda a América Latina, que tan fielmente realiza las decisiones de la jerarquía eclesiástica, y finalmente a todos aquellos sacerdotes, religiosos o fieles, que con inteligencia y dedicación os han prestado ayuda.

Nos, que realizamos las funciones de Padre y Pastor de todos los pueblos, cada vez que dirigimos nuestra mirada sobre estas regiones tan extensas de la América Latina, donde vive casi la tercera parte de los católicos, a la alegría de que os hemos hablado se une una inquietante preocupación. Pues si le han proporcionado numerosas e importantes ayudas las diócesis de América del Norte o de Europa, advertimos, sin embargo, que estos pueblos continúan abrumados por múltiples necesidades y tienen necesidad de una ayuda considerable aún. Sería supérfluo exponer los detalles de esta situación, pues sabemos que todo esto es bien conocido de los obispos canadienses.

Las necesidades han aumentado en América Latina.

Como el número de habitantes aumenta continuamente y se han producido grandes cambios en la sociedad, las necesidades en la vida religiosa han aumentado también. Por una parte, los celosos pastores de estas diócesis se aplican con todas sus fuerzas a responder a las exigencias de su pesada carga pastoral, tomando medidas que preparan el futuro, entre las cuales nos place recordar en primer lugar la atención dedicada a los jóvenes llamados al servicio del Señor y a la obra de los Seminarios. Pero los recursos que tienen a su disposición son actualmente del todo inferiores a sus necesidades.

Por otra parte, la mies que tienen encomendada es cada día más abundante y ya amarillea: pero "los obreros son poco numerosos" (cf. Mat., 9, 37). Faltan manos sacerdotales para distribuir a todos el alimento de la vida sobrenatural, para dar a los niños y a los jóvenes una formación cristiana, para dar a los Seminarios directores y profesores competentes, para establecer y consolidar las obras de apostolado religioso y social.

Los obispos de América Latina, a quienes con gozo hemos recibido durante su estada en Roma para las jornadas conciliares, se han hecho intérpretes de esta indigencia. Con voz unánime y con frecuencia angustiosa nos han pedido enviemos sacerdotes a sus diócesis, y hemos quedado afectados en lo más profundo de nuestro corazón por su súplica.

Por esta razón os escribimos, queridos hijos y venerables hermanos, exhortándoos a no ahorrar ningún trabajo en esforzaros aún con más ardor para realizar lo que tanto nos afecta, de forma especial el envío de sacerdotes a estos países. Os pedimos esto con entera confianza, sabiendo que estáis unidos a la Sede de Pedro por un lazo estrecho y ejemplar de fidelidad y que trabajáis con un celo infatigable para preparar el triunfo de la Santa Iglesia.

Dirigimos estas palabras principalmente a los celosos pastores de las diócesis que, ricos en dones de Dios, pueden, por un singular honor, escoger y enviar sacerdotes sin detrimento de la administración de su propia diócesis. Pero entre vosotros, sin duda, no hay ninguna diócesis que no pueda, para comenzar, asignar para este fin al menos uno o dos ministros de Dios.

Dios omnipotente que premia el menor acto de caridad, recompensará vuestras buenas obras con una largueza proporcionada a vuestra liberalidad.

La colaboración de las congregaciones religiosas.

Aprovechamos gustosos la ocasión que se nos brinda para pediros que seáis intérpretes y hábiles mensajeros de nuestra voluntad ante las comunidades religiosas tan prestigiosas de hombres y mujeres de vuestro país. Como muy bien sabemos os prestan ya una íntima y amplia colaboración para la ayuda a la América Latina. Este entendimiento de voluntades y de esfuerzo es un bello ejemplo de unión y garantiza para el futuro la coordinación eficaz de todas las iniciativas. Y no dudamos de que la acción armoniosa de las comunidades se ejercerá aún con mayor diligencia y preocupación.

Continuando ocupándose de esta santa empresa, la familia católica canadiense no solamente compartirá con todos los demás miembros del Cuerpo Místico de Cristo los preciosos tesoros que ha recibido de Dios, sino que también testimoniará su reconocimiento a la Providencia divina por los beneficios que se le proporcionaron en otro tiempo en circunstancias análogas. Más aún, concebimos con gozo la esperanza de que, gracias a esta ayuda fraterna, lo que ahora se le da a la América Latina redundará un día en bien de la Iglesia universal.

Queridos hijos y venerables hermanos, os dirigimos esta exhortación al poco de la primera sesión del Concilio Ecuménico; pues nos llena de gozo el pensar con vosotros que esta alianza de vuestros esfuerzos nacerá del Concilio mismo, como un don resplandeciente de la religión ofrecido a la Iglesia en estos territorios; y esto también será un gran consuelo para los pastores y pueblos cristianos de la América Latina.

Para finalizar nuestra carta, pedimos por vosotros a Dios, dispensador de todos los bienes, una saludable abundancia de dones celestiales, al paso que os impartimos a vosotros, queridos hijos y venerables hermanos, lo mismo que al solícito clero y a los fieles encomendados a vuestra custodia, la bendición apostólica como prueba de nuestra benevolencia.

Vaticano, 31 de enero de 1963, año quinto de nuestro pontificado.

JUAN PP. XXIII

("Ecclesia", 11-V-1963).

ACLARACIONES SOBRE EL ESPIRITU ECUMENICO

UNA ENTREVISTA CON EL CARDENAL BEA EN EXCLUSIVIDAD PARA "ECCLESIA" Y "LA GACETA DEL NORTE"

("Ecclesia", 23-II-63)

En un reciente viaje a Roma, el director de ECCLESIA, don Antonio Montero, y el redactor religioso de "La Gaceta del Norte", don José Luis Martín Descalzo, fueron amablemente recibidos en audiencia por el eminentísimo Cardenal Agustín Bea, presidente del Secretariado para la Unión de los Cristianos. Después de departir con ambos sacerdotes sobre temas relacionados con su altísimo cargo, su eminencia aceptó de buen grado contestar por escrito a un breve cuestionario que ellos le sometieron y cuyo texto de preguntas y respuestas copiamos seguidamente en su versión castellana. Dado lo delicado del tema y los matices de lenguaje que utiliza en sus declaraciones, el señor cardenal ruega que no se haga ninguna traducción de las mismas a otro idioma, sin someterle previamente el texto. Hacemos público este ruego suyo y nuestro, al par que expresamos a su eminencia la más viva gratitud de ECCLESIA por este gesto.

—Vuestra eminencia ha sido largos años rector del Instituto Bíblico y ahora preside el Secretariado para la Unión de los Cristianos. Desde esta doble perspectiva, ¿qué servicios cree vuestra eminencia que puede prestar el movimiento bíblico al movimiento ecuménico?

—Diría que puede prestarle un servicio enorme. Y me explico. Se sabe de sobra que para nuestros hermanos protestantes rige el principio de que Sagrada Escritura es la única norma de fe. Nosotros los católicos, evidentemente, no aceptamos ni podemos aceptar este principio. Pero este "no" claro y leal no nos debe hacer cerrar los ojos y el alma a los inagotables tesoros que son comunes a todos los cristianos, esto es, a los tesoros que Dios mismo nos ha legado misericordiosamente en la Sagrada Escritura. El mismo se dignó hablarnos no solamente con la palabra divina de su Unigénito, sino también con la palabra que fue escrita bajo el influjo determinante de su Espíritu divino, de forma que esta palabra escrita es tan palabra de Dios como la pronunciada por Jesucristo. Por esta razón, Dios mismo pudo decir en la Sagrada Escritura que su palabra es viviente, operante y más tajante que espada alguna de dos filos, y que penetra hasta la divisoria del alma y del espíritu, de las coyunturas y de las médulas, y discierne los pensamientos y los sentimientos del corazón. (Heb., 4, 12).

Mas si todos los cristianos tuvieran como un deber, leyeran y meditaran asiduamente la palabra escrita de Dios, y se esforzaran en vivirla íntegramente, es manifiesto que se encontrarían en muchísimas cosas. Y si no se consiguiera ponerse de acuerdo prontamente en algunas cosas, debido a que ciertos textos son interpretados de forma diversa por unos y por otros, el espíritu de Cristo, la mentalidad de Cristo que adquirirían, meditando y leyendo la palabra escrita de Dios, harían que se aproximaran entre sí más fácilmente.

Por ello el amor, la veneración, el empleo de la Sagrada Escritura —en otras palabras el movimiento bíblico— constituyen uno de los más grandes beneficios concedidos por la bondad de Dios a la Iglesia en nuestros días y una gran contribución al movimiento ecuménico.

—¿Cuál sería el programa a seguir para un mayor desarrollo de la espiritualidad bíblica entre los católicos?

—Ante todo, es evidente que esta espiritualidad no es, precisamente, otra cosa que lo que acabamos de decir sobre el empleo de la palabra de Dios y su asimilación profunda. Se trata, por tanto, de que cada uno, según su estado, formación, preparación y posibilidades, lea y medite la palabra de Dios y la ponga en práctica en su vida diaria. Se trata de revestirse cada vez más de Cristo, de apropiarse cada vez más sus sentimientos, su manera de actuar y proceder. Los católicos saben que su Madre, la Iglesia, es siempre su guía en esta aproximación a la palabra de Dios, guía que no obstaculiza, ni frena inútilmente y sin razón, sino que vigila,

estimula, dirige con maternal prudencia y amor, en virtud del espíritu que Cristo le prometió, que la hace penetrar en todas las verdades y le sugiere lo que Cristo enseñó. Por lo demás, es sabido que también en el campo protestante hoy, cada vez más, se pide que los que en la comunidad religiosa están constituidos en autoridad enseñen no "como los escribas, sino como quien tiene autoridad" (Mat, 7, 29), esto es, que den una explicación de la palabra de Dios que verdaderamente sea obligatoria y comprometa las conciencias.

Vista, pues, la meta, no es difícil ver el **programa y el camino a seguir.** Marche por delante ante todo el clero con su ejemplo. Preocúpese de que en los años del seminario y después, por medio del estudio y de la oración, la Sagrada Escritura sea cada vez más para él, según una expresión de la encíclica "Divino Afflante Spiritu", de Pío XII, fuente pura de su vida espiritual, solidísimo alimento y fuerza de toda su predicación. A través de tal conocimiento y meditación de la Sagrada Escritura el sacerdote se convertirá, como quiere San Pablo, en "hombre de Dios, dispuesto y a punto para toda obra buena" (2 Tim. 3, 17). Y si los que son sal de la tierra están llenos de la palabra de Dios no darán otra cosa a sus fieles en las predicaciones y demás formas de enseñanza, en el uso de la liturgia, estimulándolos y orientándolos, para que ellos mismos, por su cuenta lean la Biblia, la amen, la mediten y la pongan en práctica en su propia vida.

—La nueva atmósfera creada en torno al problema de la unión podría crear ciertos malentendidos en torno al llamado "espíritu ecuménico", ¿cómo lo definiría vuestra eminencia?

—Tener espíritu ecuménico significa sencillamente tomar en serio la enseñanza del Nuevo Testamento de que todo hombre válidamente bautizado (es decir, bautizado con la debida materia, forma e intención) —aunque el bautismo sea administrado fuera de la Iglesia católica— queda orgánicamente unido a Cristo, se convierte en miembro del Cuerpo Místico de Cristo, y, por tanto, también de la Iglesia aunque no sea miembro de la Iglesia en sentido pleno, en cuanto está separado de ella, ya sea por las diferencias en la fe o en el uso de los sacramentos, ya sea por la falta de sumisión a la sagrada jerarquía instituida por Cristo. Todo bautizado, es pues, hijo de Dios y hermano nuestro. Por tanto, tener espíritu ecuménico significa interesarse con verdad y caridad por todos los bautizados, hermanos nuestros, unirse, por tanto, a Cristo, Sumo Sacerdote, haciendo todo lo posible para que todos los bautizados queden plena y visiblemente unidos a la Iglesia y entre sí, con la profesión de una misma fe, con el uso de los mismos sacramentos, a través de la sumisión a los sagrados pastores unidos entre sí y con el Sucesor de Pedro, el Romano Pontífice.

—La creación, por parte de la Santa Sede del Secretariado que vuestra eminencia preside, la presencia de los observadores en el Concilio y la común preocupación unionista de la jerarquía eclesiástica manifestada en tantas formas, significan un paso importante en la vida de la Iglesia contemporánea: ¿Qué ha de hacer el pueblo católico para "sentir con la Iglesia" en esta nueva situación? ¿Cómo se formarán mejor en este espíritu los sacerdotes, religiosos y religiosas, los militantes del apostolado seglar?

—Substancialmente la respuesta está contenida ya en lo que hemos dicho en el punto anterior. Es preciso ante todo —y este es el punto fundamental y capital— unirse a Cristo Sumo Sacerdote y a su oración: "Que todos sean uno; como Tú Padre en Mí, y Yo en Ti, que también ellos en Nosotros sean uno" (Juan, 17, 21). Esta oración ha de estar acompañada y mantenida como Cristo nos enseñó en el Evangelio, por una fe capaz de trasladar las montañas; pues, en nuestro caso son verdaderas montañas de obstáculos lo que hemos de superar. La oración ha de ir acompañada también de la acción y ante todo de una auténtica vida cristiana, constituida especialmente por lo que Cristo mismo señaló como la característica de su enseñanza y el distintivo de sus discípulos: la humildad y la caridad. De ambas nacerá una profunda estima mutua, una fraternal ayuda y cooperación, hasta donde sea posible.

Es evidente que en todo cuanto hemos dicho deben proceder con su ejemplo los **sacerdotes, los religiosos y religiosas, y los militantes del apostolado seglar.** Pero con respecto a estas diversas clases de personas conviene, sin embargo, decir unas palabras aparte. Para ellos vale principalmente la mencionada recomendación de hacerse una espiritualidad verdaderamente bíblica y proporcionarla también a los fieles. A ellos se les pide también que sigan más de cerca todo lo que el magisterio de la Iglesia dice y hace por la unión de los cristianos y, de forma especial, cuanto a este propósito realiza el Supremo Pastor, nuestro Padre Santo Juan XXIII. Pues los pasos de gigante que el movimiento unionístico ha dado en estos últimos años, precisamente en virtud del magisterio, de la obra y especialmente del ejemplo de Juan XXIII —ejemplo realizado con claridad de doctrina, sinceridad, sencillez, humildad y caridad— no se hubieran dado, si todos los sacerdotes, todos los religiosos y religiosas, y militantes del apostolado seglar no hubieran seguido muy de cerca este magisterio, esta obra y estos ejemplos.

La conocida Instrucción del Santo Oficio sobre el movimiento ecuménico advierte también un medio especial que se refiere de forma particular a los que deben ser guías del pueblo cristiano. Se trata de **la colaboración con nuestros hermanos separados** en los campos que no se refieren directamente a la fe: por ejemplo, en las actividades sociales, asistenciales, en la defensa de los derechos humanos, hoy tantas veces conculcados: los derechos de la libertad religiosa, el respeto a la vida humana, el interés por la paz mundial y los medios para protegerla. Es evidente que esta colaboración requiere siempre mucha prudencia y cautela para no poner en peligro nuestra propia fe, para no crear confusionismos. Por ello se deben seguir las sabias normas que la Iglesia ha dado a este repecto, y trabajar bajo la dirección de la autoridad eclesiástica inmediata, es decir, la diocesana.

Un último medio, pero que han de emplearlo solamente aquellos que tengan una sólida formación teológica —personas bien formadas en las ciencias eclesiásticas— es el **diálogo** con los hermanos no católicos. Este diálogo mantenido con prudencia y paciente caridad, y bajo la dependencia de la autoridad eclesiástica competente, es muy útil, más aún necesario, para superar las diferencias que provienen por parte de la doctrina, y supuesta la buena voluntad, conduce también, como lo demuestra la experiencia, a consoladores resultados. Los fieles que no cuentan con los presupuestos arriba enunciados, pueden al menos ayudar con su oración al buen éxito de estas conversaciones.

Concluyamos con unas palabras de San Pablo: "La caridad de Cristo no acucia". La obra de la unión de todos los cristianos es tan urgente como lo es que el mundo y toda la Humanidad —que hoy más que nunca se siente una familia— conozca a Cristo, su única salvación, su único porvenir, el único camino para su salvación eterna. Y el camino para esta meta es precisamente la unión de aquellos que ya creen en Cristo, según las palabras de Jesús: "Que todos sean una sola cosa, como Tú Padre en Mí y Yo en Ti, que también ellos en Nosotros sean uno, **para que** el mundo crea que Tú me has enviado" (Juan, 17, 21).

—:●:—

AVISO

SE AGRADECERA EL ENVIO DEL Nº 948, DE ENERO Y FEBRERO DE 1950, DE LA "REVISTA CATOLICA", QUE SE NECESITA PARA LA COLECCION, A LA OFICINA 305, CASILLA 30-D. DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO.

SANTA SEDE

El Seminario, síntesis de las preocupaciones Apostólicas

CARTA DEL CARDENAL PIZZARDO, PREFECTO DE LA CONGREGACION, EN EL IV CENTENARIO DE LA INSTITUCION DE SEMINARIOS

(Texto italiano en "L'Osservatore Romano" del 27 de abril de 1963)

Excelencia reverendísima (1): Como ya sabrá vuestra excelencia, en el presente año se celebra el IV Centenario de la institución de los Seminarios decretada por el Concilio de Trento, el 15 de julio de 1563 (Ses. XXIII, canon 18). Esta Sagrada Congregación que tiene la tarea y el honor de promover su progreso siente el deber de llamar la atención sobre la importancia singular de esta conmemoración, pues el Concilio Ecuménico Vaticano II, intensamente dedicado a lograr el incremento de la vida cristiana en la sociedad de nuestro tiempo, no podrá dejar de dedicar sus más solícitas preocupaciones a las instituciones que tienen por fin, precisamente, el preparar a aquellos que por divina vocación están llamados a ser la sal de la tierra y la luz del mundo.

La formación del clero, preocupación máxima de la Iglesia.

Por ninguna otra cosa, quizás, la Iglesia ha mostrado a lo largo de los siglos tan tierna solicitud y maternal preocupación como por la formación de sus sacerdotes (2). No es difícil comprender la razón. En realidad, el sacerdocio es por divina institución, el trámite real por el cual llegan los frutos de la redención a los hombres, llamados a ser partícipes del reino de justicia, de amor y de gracia inaugurado por el mensaje evangélico: dignidad y oficio que, siendo derivación y prolongación del único sacerdocio de Cristo, colocan al que las ha recibido por encima de los ángeles haciéndolos verdaderos mediadores entre Dios y los hombres.

La Iglesia, depositaria de esta divina realidad, no ha dejado de intentarlo todo para que los "ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios" (3) fueran en todo tiempo dignos de su misión, y dado que la naturaleza misma de las cosas pide una preparación de acuerdo con la altura de la misión a realizar se exige un adecuado noviciado de preparación en los candidatos al sacerdocio; en tiempos tan tristes en que las potencias del mal renuevan sus furiosos ataques, la Iglesia los recoge con gran celo y ansia maternal, transmitiéndoles sus mejores energías y despertándoles a otras nuevas para que sean el fermento de los tiempos modernos.

El decreto del Concilio de Trento.

Dentro de esta suprema exigencia hay que buscar la explicación histórica y doctrinal a la renovación de la formación eclesiástica promovida por el Concilio de Trento, de la cual aún ampliamente nos beneficiamos. El canon 18 (Ses. XXIII de Refor.), nacido del unánime asentimiento de los padres, sobrio en sus líneas, pero muy claro y preciso en sus determinaciones tuvo una gran aceptación. Dada la ecuación conceptual e históricamente acertada de que según sean los sacerdotes serán los pueblos, el decreto "Cum adolescentium aetas" no representa más que la lógica consecuencia de las disposiciones adoptadas por el mismo Concilio para devolver al clero secular el puesto y la dignidad requeridas por su misión de guía del pueblo cristiano. Pues "no hay otra cosa que más incite a la piedad y al culto de Dios que el ejemplo y la vida de los que se han consagrado al ministerio divino; pues todos al mirar hacia arriba dejando a un lado las cosas del siglo, miran a éstos como a un espejo y en ellos se orientan para su acción" (4). Y para que el fin deseado no quedara en noble aspiración, el santo Concilio quiso, a pesar de las graves dificultades y de los abusos inveterados, establecer el medio idóneo e insustituible para garantizar el fluir ininterrumpido de un sacerdocio íntegro y vigoroso, una escuela que fuera perenne fuente de energías sacerdotales, de la cual los candidatos —formados desde la adolescencia en la piedad y en la ciencia de las cosas divinas y humanas útiles para el provechoso eejrcicio del futuro ministerio— fueran lanzados con flujo continuo hasta los ángulos más remotos de la diócesis, portadores de la substanciosa linfa cristiana; en otras pala-

(1) La carta está dirigida a todos y cada uno de los obispos para conmemorar el IV Centenario del Decreto Tridentino.

(2) Pío XI, Carta encíclica "Ad catholici Sacerdotii", 20 de diciembre de 1935, pág. III.

(3) 1 Cor., 4, 1.

(4) Con. Trid. Sess. XXII (17 sept. 1562). De Ref. c. 1.

bras, una fragua de piedad y de celo, un santuario de estudios profundos y serenos (5), un verdadero cenáculo donde los elegidos, bajo el soplo del Espíritu, se transformaran en hombres nuevos: "Poseedores del Señor y por El poseídos" (6).

Contenido y desarrollo del decreto tridentino.

Puesto que la nueva institución, única en el fin y en los medios esenciales, debía adaptarse en cierto modo a las condiciones histórico-ambientales de los diversos países en los que debía surgir, el decreto, preocupado más de establecer las normas que le aseguraran su existencia, que de describir su naturaleza, no se extiende mucho en configurar, por así decir, la espiritualidad de la institución. Pero en pocas líneas, densas en conceptos y cargadas de fecundo desarrollo, consagrará siempre en la educación eclesiástica el método preventivo —muy de acuerdo con las íntimas exigencias de la naturaleza humana caída, y al mismo tiempo óptimo para perfeccionar y estimular la parte noble—, que es el camino mejor para lograr la gradual asimilación del ideal cristiano: agradar a Dios, haciéndose lo más fielmente posible, semejantes a su Hijo (7). Preservación del mal huyendo de las ocasiones hasta llegar a superar el deseo de lo ilícito; práctica continuada y constante de la templanza, del orden y de la obediencia pronta y total; vida de estudio que trata de madurar el entendimiento a la luz de la divina Revelación y ejercicio de la voluntad para adquirir la virtud y la santidad; vida comunitaria inspirada y confirmada por la mutua comprensión y el amor recíproco, bajo la paternal vigilancia del superior, a quien se debe devoción y respeto como al Señor; ésta es la escuela de vida sacerdotal que el Concilio de Trento dio a la Iglesia, para que fuera el eficaz instrumento de su reforma "en la cabeza y en los miembros". El fundamento había sido bien escogido, para tutela del sacerdocio católico y para garantía de cada vez mayores conquistas.

Importancia histórica de la decisión tridentina.

Los mismos padres fueron conscientes de la importancia histórica del decreto, cuando a una afirmaron: "Que aunque no se hubiera sacado otro bien del Concilio, éste sólo recompensaba todas las fatigas y molestias, no lamentando ni su larga duración ni las penas y graves dificultades que se habían sufrido" (8). En verdad señala un punto culminante en la historia de la educación eclesiástica y representa, por así decirlo, la fórmula ideal. Pues parece que no se puede concebir otra mejor, empapada e invadida como está por un genuino espíritu evangélico. Los padres de Trento pretendieron, en realidad, poner los fundamentos de una auténtica palestra de virtudes apostólicas, en la cual los elegidos aprendieran con tiempo a vivir en íntima unión con el Maestro divino, a ser dueños de su espíritu, para ser luego, a ejemplo de los doce, "modelo de la grey" (9). El mismo nombre de seminario —término feliz para expresar la fructífera maduración de los retoños regados abundantemente por el soplo cálido y el agua restauradora de la Gracia— nos lleva espontáneamente a la imagen evangélica de la viña del Señor, a la cual serán transplantados un día para producir frutos ubérrimos de apostolado.

A cuatro siglos de distancia, el inmenso balance activo de los beneficios reportados a la Iglesia por los seminarios, coloca a esta institución en el centro de la obra postridentina en favor de la instauración de la vida cristiana y de la propagación de la fe. Más aún, ha sido tal la fecundidad de esa histórica decisión conciliar, que, confiada a la obra de constante aplicación de la sede apostólica, al celo de los pastores y a la cooperación de los hombres insignes en la santidad, en nuestros días de una manera especial ha conseguido su más espléndida actuación. Si hoy cada obispo mira con complacencia a su seminario y en él concentra todas sus esperanzas en pro de la renovación de la vida espiritual de su grey; si cada nueva diócesis que nace tiene como primer anhelo la construcción al menos de un seminario menor, germen fecundo de mayores desarrollos; si toda misión, apenas plantada la tienda, al mirar en torno a la mies que amarillea, alienta el deseo de la construcción de un seminario indígena propio con el que asegurar y dilatar las primeras conquistas: todo se debe a la saludable renovación tridentina que con justicia puede considerarse como un sillar en la historia de la formación eclesiástica, y por ello mismo, de la vida de la Iglesia.

La conmemoración centenaria es de suma actualidad.

La conmemoración de este centenario reviste, pues, un carácter de suma actualidad y es muy oportuna para incrementar la estima de los fieles por la función de los seminarios "con cuya situación se relaciona íntimamente el futuro de la Iglesia" (10).

---

(5) Benedicto XV, Carta "Saepe Nobis", 30 de noviembre de 1921.
(6) San Jerónimo, Carta 52, 5.
(7) Rom., 8, 29.
(8) Card. Sforza Pallavicino, "Historia del Concilio de Trento", XXI, 8, 3.
(9) 1 Pet., 5, 3.
(10) León XIII, "Paternae Providentiae", 18 de septiembre de 1899.

Esta Sagrada Congregación siente, pues, la necesidad de dirigir a vuestra excelencia una cálida súplica, para que este año conmemorativo sea una ocasión oportuna para recomendar al clero y a los fieles —de la forma que se juzgue más conveniente y eficaz— la institución que debe ser el objeto más apreciado de sus intereses; no dudamos de que sus moradores privilegiados, es decir, los afortunados jóvenes que, dóciles a la voz divina, se dedican "con gran corazón y ánimo dispuesto" a su formación sacerdotal se sentirán incitados a responder con un mayor celo a sus santos ideales. Realizando esto interpretamos los anhelos de los pastores, pues de los deberes que supone el mandato apostólico "no hay ninguno mayor ni más amplio" (11), que el que se refiere a los seminarios y a la formación eclesiástica.

Directrices para una provechosa celebración.

1. Nos parece muy conveniente que en la fecha y forma que designe la autoridad eclesiástica tenga lugar en la misma sede del seminario una decorosa y bien preparada celebración de la conmemoración centenaria. Al paso que esta Sagrada Congregación se apresta, con la aprobación del Sumo Pontífice, a realizar en Roma una digna celebración de este acontecimiento, a la cual será invitada una representación de la juventud eclesiástica de todas las naciones.

2. Con el fin de que esta conmemoración tenga un duradero y eficaz valor formativo para los candidatos al sacerdocio sería sumamente conveniente que los superiores y profesores de la institución promovieran diversas iniciativas de carácter espiritual y cultural. Exhortamos de forma singular a que inviten a los alumnos a la oración, para que el Señor se digne bendecir el continuo progreso de los seminarios de la diócesis, de la patria y del mundo entero.

Sería también muy útil que los alumnos, especialmente los de los seminarios mayores fueran invitados a estudiar diversos temas referentes bajo distintos aspectos a los seminarios y a la formación eclesiástica, como, por ejemplo: la historia de la educación eclesiástica desde los primeros tiempos hasta el Concilio de Trento, los aspectos jurídicos y doctrinales de la reforma tridentina; las peculiares formas de aplicación que se han dado en los diferentes países; la abundante documentación pontificia en materia de seminarios y de formación sacerdotal, antigua y reciente, y otros temas capaces de ilustrar y documentar el tema central. Confiamos que éstas y otras semejantes iniciativas, que los superiores sabrán organizar, no dejarán de tener un benéfico influjo sobre los mismos alumnos.

3. Expresamos, finalmente, el deseo de que las jornadas de las vocaciones eclesiásticas que, según las tradiciones y costumbres locales se vienen celebrando en todas las diócesis para despertar en los fieles un interés creciente por el incremento y en la ayuda a las vocaciones sacerdotales (Domingo del Buen Pastor, Corpus Christi, Pentecostés...) sean consagradas este año a resaltar el instituto donde aquellos que han recibido del Señor la gracia excelsa de la divina llamada, encuentran el ambiente más apto para madurar y convertirse en buenos ministros de la Iglesia. Será también ésta una ocasión propicia para poner al seminario en su verdadero lugar, de institución fundamental de la diócesis —"corazón de la diócesis por donde se difunde a todas las venas de la Iglesia la vida espiritual" (12)— hacia la cual deben converger el interés y la simpatía cordial de los fieles que, si se exceptúan los que militan en las filas del apostolado seglar, ignoran con demasiada frecuencia la institución a la cual son deudores por los sacerdotes que a diario les asisten en sus necesidades espirituales, y a la que, por tanto, han de profesar profunda gratitud, con oraciones y generosos donativos.

El Concilio Vaticano II y los seminarios.

Antes de cerrar esta grata comunicación, la Sagrada Congregación de Seminarios no puede menos de manifestar a vuestra excelencia reverendísima una ferviente esperanza. El Concilio de Trento nos dejó una preciosa herencia, el Concilio Vaticano II tendrá ciertamente la misión de tutelarla, consolidarla y acrecentarla, pues la Iglesia, en todos los momentos decisivos de la historia humana, en todo trabajo social profundo, siente la necesidad de mirar por la formación de su clero: "De reunir y disponer sus fuerzas, que no dañan a nadie, que ayudan a muchos, en el reino pacífico que Cristo fundó en la tierra para la salvación del género humano" (13). Sobre todo en este campo nos es dado admirar el agudo sentido de adaptación, el sano dinamismo teórico y práctico que permite a la Iglesia conformar la preparación de sus sacerdotes a las necesidades del ambiente a que son llamados a vivir y a trabajar, conservándolos en la inmutable fidelidad a los principios, a la altura y pureza de su misión.

---

(11) Pío XI, "Officiorum Omnium", 1º de agosto de 1922.

(12) Benedicto XV, Carta "Saepe Nobis", 30 de noviembre de 1921.

(13) León XIII, "Officio Sanctissimo", 22 de diciembre de 1887.

Desde el primer anuncio del Concilio Vaticano II el Padre Santo, Juan XXIII, ha fijado sus metas principales: promover el incremento de la fe católica, una saludable renovación de las costumbres del pueblo cristiano y poner al día la disciplina eclesiástica según las necesidades de nuestros tiempos (14). El programa abarca, se puede decir, todos los sectores de la vida y actividad de la santa Iglesia: pero esta admirable suma de valores que harán brillar con nuevo fulgor el rostro inmaculado de la Esposa de Cristo, habrá de tener como principal actor al clero católico. Todo tendrá mayor o menor desarrollo, profundizará más o menos en las conciencias, agitará como viento de un nuevo Pentecostés a las presentes y futuras generaciones, en la medida en que contribuya el celo animador del clero. Mas, el clero será tal cual lo hayamos formado: rendirá de acuerdo con la preparación que haya tenido en el seminario.

El seminario, pues, representa la síntesis de nuestras aspiraciones apostólicas, la garantía cierta de las futuras conquistas de la Iglesia, la defensa inconcusa contra los ataques de sus adversarios, la firme esperanza de la salvación de las almas, la piedra angular de nuestro edificio. Dediquemos, pues, a los seminarios nuestras principales preocupaciones siguiendo la luminosa tradición tridentina, y tendremos conciencia de haber realizado el primero y principal de nuestros deberes pastorales.

Aprovechamos la ocasión para desearle a vuestra excelencia reverendísima toda clase de bienes y testimoniarle nuestro afecto.

Roma, 22 de febrero de 1963, Cátedra de San Pedro Apóstol.

José, Cardenal Pizzardo,
Prefecto.

Dino Staffa, Secretario.

("Ecclesia", 11-V-63).

(14) Juan XXIII, "Ad Petri Cathedram", 29 de junio de 1959.

S. Congregación de Religiosos

VALOR ACTUAL DE LA MONEDA EN ORDEN A LA LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE LOS RELIGIOSOS Y CONTRAER DEUDAS

Notificación. 30-6-1962.

"Quoniam pecuniae pretium ob peculiares horum temporum conditiones varia vice est mutatum, Sacra Congregatio Negotiis Religiosorum Sodalium praeposita opportunum duxit ad novas necessitates subortas normam accomodare, ex qua Instituta statuum perfectionis, ultra certam definitamque summam, ad Sanc. Sedem recurrere debent in negotiis de quibus in can 534 CJC.

Itaque, re mature perpensa, et approbatione habita SSmi. Domini Nostri in audientia diei 22 ianuarii 1962, eadem Sacra Congregatio, donec aliter decernatur, statuit ut Indultum Apostolicum semper imperare debeat, quotiescumque in alienationibus faciendis vel et in debitis et obligationibus contrahendis, summae quae infra recensentur excedantur, servatis ceterum iis quae eodem can. 534 praescribuntur":

1.—Anglia .....

2.—Austria, etc. .....

14.—Pro America et omnibus Nationibus, quae hoc indice non continentur: Dollaria Civ. Foed. Americae Sep. (USA) 15.000.

Romae, die 30 junii 1962.

VALERIUS Card. VALERI, Praef.

R. P. Philippe, O. P., a Secretis.

— 3733

SECRETARIADO GENERAL DEL EPISCOPADO
DE CHILE

Circular al Clero, de la Asamblea Plenaria del Episcopado de Abril de 1963.

A NUESTRO CLERO

Amados sacerdotes del clero secular y regular, cooperadores de nuestra misión pastoral:

1. La idea central del Concilio Ecuménico Vaticano II, ha sido **la renovación de la vida cristiana.**

Esta misma idea ha sida también la que ha presidido nuestra última Asamblea Plenaria.

Queremos hacer una realidad, cada vez más viva, las palabras que expresáramos los Padres Conciliares en nuestro Mensaje al Mundo: "Renovarnos nosotros y la grey confiada a fin que aparezca entre los pueblos el amable rostro de Cristo Jesús".

Pero esta renovación debe manifestarse ante todo entre nuestros sacerdotes. De ahí que nos dirijamos a nuestro clero para hablarles del **estilo de vida sacerdotal** a fin que, a través de todos nuestros actos, los fieles descubran "el amable rostro de Cristo Jesús".

2. **El primer rasgo** que ha de caracterizarnos es el sentido religioso que debe transparentarse en toda nuestra vida.

El sacerdote es el hombre de Dios, el responsable de la vida religiosa del pueblo creyente, el ministro del culto, el predicador de la palabra divina, el mediador entre Dios y los hombres.

Su vida externa debe expresar esta realidad sustancial de su sacerdocio. El mundo ha de considerarnos con San Pablo "como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios".

Por su ministerio el sacerdote es el hombre que busca a Dios y que lleva a los hombres hacia Dios.

Su vida ha de caracterizarse por un profundo sentido religioso que debe reflejarse en sus palabras y actividades.

Esto exige de nosotros ser hombres de oración. De ahí sacamos nuestra fuerza y fecundidad. La oración aparece íntimamente ligada a nuestra misión de promover el Reino de Dios.

No habrá renovación verdadera si el sacerdote no es ante todo hombre de oración.

El sentido religioso bebido en la oración se expresará en su ministerio.

Nuestra vocación nos consagra ante todo a la obra de la salvación de los hombres de tal modo que aún en nuestras actividades de orden temporal aparezca claramente el sentido del sacerdote.

Ese sentido se expresa en nuestras lecturas, conversaciones y juicios. Somos los testimonios vivientes y auténticos de Cristo resucitado que proclamamos por nuestras palabras y vidas, el triunfo de Cristo sobre el espíritu del mundo. Somos, como nos recuerda el Libro Santo "las luminarias resplandecientes que contienen el Verbo de vida".

Nuestra presencia ha de ser para los hombres el llamado "a buscar las cosas de arriba y a gustar las celestiales, no las terrestres".

Pero la búsqueda de Dios no es realizada por un fin puramente personal. Como Pontífice ha de servir de puente entre Dios y los hombres y ha de conducir a los hombres hacia Dios. Abre el alma de los hombres a la fe, cada vez que presenta el Evangelio anunciando a Cristo. Les comunica la vida divina, cada vez que hace llegar a sus almas la gracia de Dios por la administración de los sacramentos.

3. **Estilo de vida.**

Hombre de Dios "tomado de entre los hombres" para "permanecer en el mundo" sin "ser del mundo", su misión es conducir a sus hermanos hacia el Padre. Esto lo obliga a un estilo de vida que si bien no lo hace extraño al mundo que ha de salvar, tampoco puede identificarlo con él, ya que para ese mundo debe ser "sal y luz".

Este estilo de vida nos lo presenta el mismo Cristo en las bienaventuranzas. Como dice Bossuet, "el Sermón de la Montaña es el compendio del Evangelio y las bienaventuranzas son la síntesis del Sermón de la Montaña".

Miremos rápidamente esas bienaventuranzas y el estilo de vida que de ellas se desprende.

Debemos ser dueños del reino de los cielos para poder conducir a él a los demás hombres, luego hemos de ser pobres en nuestras moradas, en nuestras cosas, en nuestra vestimenta, en nuestro espíritu.

Debemos ser los señores de esta tierra para poder entregarla a Cristo, luego hemos de poder dominarla y subyugarla, no con nuestra fuerza, ni con las armas, sino con la mansedumbre.

Debemos ser los consoladores de todos los hombres, de los que sufren la miseria, la injusticia, la ignorancia, luego debemos nosotros, antes que los demás, padecer bajo la cruz de la aflicción.

Debemos dar a los hombres la plenitud y la tranquilidad interior, luego hemos de experimentar en nosotros mismos el hambre y la sed de justicia.

Necesitamos nosotros alcanzar la misericordia, el perdón, suscitar la compasión de Dios, luego hemos de ser misericordiosos y magnánimos con todos los hombres.

Necesitamos ver el rostro de Dios para poder predicar su belleza y sus encantos a todos los demás hombres, luego es necesaria la pureza de nuestro corazón, de nuestra mente y de nuestros actos.

Los hombres han de descubrir en nosotros, peregrinos de esta tierra, los hijos verdaderos de Dios, luego hemos de amar la paz y hacer obra de paz con nuestro ejemplo y con nuestra palabra.

Hemos de dar testimonio de la verdad del reino de los cielos, hemos de hacer que los hombres lo anhelen, luego tendremos que estar prontos a ser perseguidos a causa de nuestro amor a la verdad, a la justicia y a Cristo.

Hemos de dar testimonio de que todas las cosas de la tierra sólo tienen valor en la medida en que nos conducen a nuestra verdadera morada en el cielo, ciudad permanente, luego hemos de aceptar con alegría el ultraje y la persecución.

4. Esta comunidad de ideales, este estilo común de vida, realizado por cada uno de nosotros, crea una verdadera **comunidad sacerdotal** cuyos miembros, aunque vivan en los más diversos lugares y circunstancias constituyen, sin embargo, una familia nacida no de la "sangre, ni de la voluntad de la carne, ni de la voluntad del hombre, sino de Dios".

Pero toda comunidad aun espiritual, requiere ciertos vínculos que, al mismo tiempo que la manifiestan externamente, son instrumentos que la unen en lo interior.

De ahí la importancia de las asociaciones de sacerdotes destinadas a robustecer la vida espiritual de nuestro clero y su perfeccionamiento pastoral. Recomendamos por ello ardientemente estas asociaciones, como también la formación de los "equipos sacerdotales".

La conciencia de pertenecer a una sociedad que se rige por leyes estables ha de prevenir a nuestros sacerdotes del peligro de que por un anhelo muy loable de adaptar nuestra liturgia a fin de acercarnos más a las almas, nos lleve a introducir, por propia iniciativa, transformaciones litúrgicas no aprobadas o el uso de la lengua vernácula en los ritos sagrados, sin aguardar la autorización y reglamentación de la Santa Sede.

Igual cosa hemos de decir del "Elenchus Rituum" en castellano (CELAM) ordenado por la Santa Sede y cuyo texto debe ser observado en su integridad.

Por lo que se refiere al **hábito eclesiástico,** tema del cual se ha hablado ampliamente en los últimos tiempos, la Asamblea Plenaria ha tomado el siguiente acuerdo:

"Los Obispos de Chile, después de considerar atentamente el problema del traje eclesiástico, no han creído por el momento, oportuno, introducir innovaciones.

"Las decisiones conciliares y el estudio en común con otros episcopados de América Latina, nos indicarán, más adelante, si conviene introducir un cambio".

5. El sacerdote debe ser el hombre de su tiempo. Pero debe permanecer el hombre de todos los tiempos.

Hay en su ministerio una inmanencia que lo hace solidario a los problemas de su época y una trascendencia que lo hace ser fiel a la vocación a la cual Dios lo ha llamado. Hombre de Dios y hombre de los hombres.

Este equilibrio no es fácil; ha de mantenerse siempre. Y esto requiere tanto la comprensión de los problemas de su tiempo como un vivo espíritu sobrenatural y un hondo sentido de la Iglesia. Sintiendo con la Iglesia sentimos en Cristo.

Así el sacerdote será el continuador auténtico del Sumo y Eterno Sacerdote, Jesucristo, que se hizo hombre para tomar nuestra humanidad y llevarla hacia el Padre.

Así realizaremos en forma plena el designio salvador que el Señor nos encomendó al llamarnos y el espíritu de renovación evangélica que inspira al Concilio Vaticano II.

Amados sacerdotes, junto con enviaros esta exhortación, os pedimos cordialmente que la hagáis objeto de vuestra meditación y que os esforcéis, cada vez más, por realizar los deseos del Corazón de Cristo: que se manifieste su "amable rostro" en la Iglesia, especialmente por sus sacerdotes.

En la seguridad que recibiréis nuestra palabra con ánimo esforzado, elevamos por vosotros la plegaria al cielo y os bendecimos de corazón.

Por orden de los Excmos. Miembros de la Asamblea Plenaria de Abril de 1963.

Pbro. Fernando Jara Viancos
Secretario General del Episcopado

Circular al Clero sobre el Concilio Ecuménico y la Reforma Litúrgica

DE SU EMINENCIA REVERENDISIMA EL SR. CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

A mis queridos colaboradores, los sacerdotes, de la arquidiócesis de Santiago

Muy queridos hermanos e hijos en el Señor:

Acabamos de recibir una hermosa y optimista carta de nuestro Santísimo Padre el Papa Juan XXIII, a quien Dios guarde, en que nos exhorta a mantener en nuestro ánimo y en nuestro trabajo, el espíritu del Concilio que tan felizmente se está desarrollando. Todos aquellos a quienes les toca, nos dice el Santo Padre, saben muy bien que estos meses de 1963, precisamente desde el período de la Epifanía del Señor hasta el 8 de Septiembre, fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen, han de ser considerados como una verdadera continuación del trabajo conciliar.

El Santo Padre nos exhorta a formular una súplica grandiosa, individual y colectiva del mundo cristiano en ocasión del Concilio. La santa Misa, el Breviario, el Rosario se prestan maravillosamente para que los sacerdotes, los religiosos, las vírgenes consagradas al Señor y los buenos fieles del laicado, eleven al Señor este himno grandioso de esperanzada súplica.

Para hacer comprender la trascendental importancia que este acontecimiento que estamos viviendo tiene para la Cristiandad toda, me ha parecido bien haceros conocer un informe hecho por uno de los peritos del Concilio sobre la Constitución "De Sacra Liturgia" y la parte que ya ha sido aprobada por la mayoría de la Asamblea.

A través de ese informe podemos vislumbrar algo de lo que el Concilio ha realizado y sobre todo, de lo que realizará en la próxima etapa que esperamos sea la última.

Los principios generales de la reforma litúrgica aprobados por el Concilio

La Constitución "De Sacra Liturgia", ha sido afortunada.

Digámoslo francamente: cuando hace algunos meses los Padres del Concilio recibieron este Esquema, muchos de ellos quedaron muy bien impresionados. Pero no faltó quien se sintiera más o menos desconcertado, al constatar en él, un carácter, tal vez, demasiado audazmente orientado, hacia un porvenir desconocido y poco seguro. Aún entre los más favorables a la Liturgia y al Esquema mismo, no todos se atrevían a esperar un éxito tan completo.

Las primeras escaramuzas de la discusión, llevada siempre con ese admirable equilibrio entre la más completa libertad y la más responsable disciplina, de que la Iglesia posee el secreto, pudieron dar a veces, la impresión de que sobre el Esquema se estuviera preparando una tormenta. Pero en el curso de las discusiones, las ideas y las posiciones se aclararon rápidamente.

De las opiniones expresadas en la sala, apareció pronto, que el Esquema, aún si acompañado de una franca comprensión de las necesidades de la Iglesia y del mundo de hoy, se movía por entre los espinudos campos de problemas tan urgentes como delicados, con prudencia y equilibrio.

Las observaciones de los Padres al Proemio y al Primer Capítulo, fueron numerosas. Ocupan 249 páginas de formato grande. Pero las correcciones requeridas por la inmensa mayoría fueron, después de todo, de poca entidad, dirigidas en especial a mejorar la redacción y a completarla en algún punto secundario. Por eso, apenas se llegó a las votaciones, apareció una admirable unanimidad moral de carácter favorable.

Así el Primer Capítulo del Esquema "De Sacra Liturgia", sobre los principios generales para reformar y promover la Liturgia, ha tenido el honor, no programado, de constituir la primicia de los frutos que el Concilio Vaticano II comienza a ofrecer al mundo.

El movimiento litúrgico toca con esto el punto más alto alcanzado hasta ahora, en su impresionante trayectoria ascensional. La vida espiritual y pastoral de la Iglesia, señala a su vez una fecha cuyas consecuencias pueden ser incalculables en un futuro cercano.

La estructura general

El primer capítulo de la Constitución de la Liturgia, además de un proemio general, en el cual se expone el objetivo del Concilio al tratar de estas materias, consta de cinco partes. El fin de ellas no es por cierto el de formar una especie de Tratado teológico o pastoral de la Liturgia. Quiere solamente establecer los principios generales para promo-

verla y reformarla. Recurre a las fuentes teóricas, teológicas y pastorales, sólo para encuadrar las normas generales de orden práctico, en su justa proyección conceptual.

El razonamiento es sencillo: de la naturaleza de la liturgia, se deriva su eficacia particular, para alcanzar el fin de la vida cristiana, y se comprende su excepcional importancia en la vida de la Iglesia.

(Parte I —De la naturaleza de la Sagrada Liturgia y de su importancia en la vida de la Iglesia).

Es necesario por lo tanto, poner todo el empeño posible para inducir al pueblo a participar en ella plenamente con el espíritu y toda la persona; lo cual supone en primer lugar una formación litúrgica del clero y una intensa catequesis del Pueblo mismo.

(Parte II —De la formación litúrgica y de la participación activa). Esto exige también que la Iglesia, se adapte, donde sea necesario, a una reforma litúrgica fundada sobre principios y directivas bien precisas.

(Parte III —De la Reforma de la liturgia).

Exige además el desarrollo del espíritu litúrgico en las Diócesis y en las Parroquias.

(Parte IV —De la necesidad de promover la vida litúrgica en las Diócesis y en las Parroquias), **sin dejar de lado una adecuada organización Diocesana o Nacional, para promoverlo.**

(Parte V —Por una acción promotora pastoral de la Liturgia).

La Liturgia, ápice y fuente de las actividades de la Iglesia

La primera parte (n. 5-13) es el fundamento doctrinal general de toda la Constitución, en la cual se quiere esclarecer la importancia de la liturgia en la vida de la Iglesia, derivándola de su misma naturaleza. La naturaleza de la liturgia (n. 7-8) es considerada, partiendo de la naturaleza y de la obra de Cristo, como "sacramento" manantial, indispensable en todo culto y fuente de toda santificación en el mundo (n. 5). De este sacramento primordial, se deriva el sacramento que es la Iglesia misma en su conjunto (totius Ecclesiae tuae mirabile sacramentum), nacida de Cristo para aplicar a todos los hombres, la obra de su redención. La Iglesia cumple esta obra, en primer lugar, mediante el Sacrificio y los otros sacramentos, en torno de los cuales crece y se organiza precisamente toda la liturgia (n. 6); siempre, como Cristo mismo, de estructura encarnada y sacramental.

Así la liturgia aparece "como el ejercicio del Sacerdocio de Cristo, en el cual, por medio de signos sensibles, se significa y se realiza, en el modo propio de cada uno, la santificación del hombre, al mismo tiempo que el Místico Cuerpo de Cristo, cabeza y miembros, ejercita el culto público integral". (n. 7).

Cada acción litúrgica es por lo tanto "acción sagrada por excelencia, a la que ninguna otra acción de la Iglesia puede igualar en eficacia, con el mismo título y en el mismo grado" (n. 7), en orden al culto de Dios y a la santificación del hombre.

Hemos llegado así al punto a donde quería llegar el razonamiento: por eso, si bien "la liturgia no agota toda la actividad de la Iglesia, (n. 9) es, con todo el vértice al cual tiende toda su acción y al mismo tiempo la fuente de donde dimana toda su fuerza" (n. 10).

Pero entendámonos bien: para que la liturgia obtenga todo su fruto en los fieles, es indispensable, no sólo que ellos no le pongan obstáculos, sino que cultiven intensamente la vida espiritual de oración, de meditación, de ascética, y cumplan los deberes del propio estado, fuera de las acciones litúrgicas (n. 11-13).

La liturgia no suprime, en ventaja suya, ninguna de las actividades indispensables de la vida espiritual o de la vida apostólica intensa, sino que las compenetra y las ordena, para dirigirlas al culto de Dios y a la santificación del hombre, mediante la participación plena, espiritual y externa, a las acciones sagradas, mientras bajo otro aspecto, las cumple, como realización de la obligación asumida, al participar en ellas.

Doctrina fundamental y magnífica. Poco se necesita para intuír las enormes consecuencias que, tomada en serio, puede tener en todos los campos de la vida cristiana.

Esta parte doctrinal no sólo codifica solemnemente muchas doctrinas fundamentales, ya expuestas en la Encíclica "Mediator Dei", sino que en algunos puntos las clasifica y amplía. En especial, al proyectar la naturaleza de la liturgia directamente en la visual de Cristo, como sacramento primordial y de la Iglesia, como sacramento general, derivado de Cristo; al poner mejor de relieve el doble aspecto incluído en cada acción litúrgica: el de culto ofrecido a Dios y el de santificación que Dios da al hombre; al acentuar el hecho de que toda la liturgia está estructurada en un régimen de signos sensibles; y especialmente en la doctrina de la liturgia, ápice y fuente de toda actividad en la Iglesia.

Formación litúrgica y enseñanza de la Liturgia

Quien ve la liturgia en la luz en que la considera el Concilio, no encuentra dificultad para comprender la afirmación de que la Iglesia, está ansiosa de llevar al pueblo a vivir intensamente de este gran tesoro, (n. 14) y que por lo tanto se preocupará de que el clero es-

té plenamente compenetrado y adoctrinado en la liturgia (n. 15-18), para que a su vez transfiera este espíritu a los fieles (n. 19-20).

Tiene particular importancia lo expuesto en el n. 19. No tanto por el hecho que en él se establece, a saber: que ya la liturgia debe ser incluída entre las principales materias de los programas de la enseñanza eclesiástica, cuanto por las directivas dadas, con respecto al modo de enseñarla y de estudiarla. El Concilio quiere que sea considerada "tanto, bajo el aspecto teológico e histórico, cuanto bajo el espiritual, pastoral y jurídico". Es el concepto de liturgia integral, como ha venido clarificándose desde hace unos veinte años a esta parte. Estamos lejos de la simple identificación de la ciencia litúrgica, con el conocimiento de las Rúbricas, o aún con la sola historia de los ritos. Se trata de una advertencia llena de consecuencias, no sólo para los estudiosos y los profesores de liturgia, sino también para la formación litúrgica del clero.

El Concilio recomienda a los "profesores de las otras materias teológicas, especialmente de dogma, de teología espiritual y pastoral, de poner de relieve, según las íntrínsecas exigencias de cada materia, el misterio de Cristo y la historia de la salvación, de manera que aparezcan a la luz espontáneamente, las relaciones de cada disciplina con la liturgia, para mayor beneficio de la unidad, en la formación sacerdotal". También aquí se toca un problema teórico y práctico fundamental: el de la unidad de los diversos ramos de la teología y de las proyecciones que esto puede tener en la formación del sacerdote. Esta unidad de las ciencias eclesiásticas, hay que buscarla en modo especial, en el hecho de que cada una de ellas, debe ilustrar a su manera, un objeto fundamental común: la Historia Sagrada, centrada en el misterio de Cristo. Si esto se hace en el modo debido, se manifiestan espontáneamente los lazos de cada ramo del saber con la Liturgia. De hecho, ¿qué es la liturgia, si no una cierta actualización, bajo el velo de los signos sagrados, de la historia del misterio de Cristo presente y operante entre nosotros? Es decir, de aquel misterio que la Biblia anuncia, el dogma profundiza sistemáticamente, la espiritualidad vive y la Pastoral enseña a transmitir a los Hombres. Así, la ciencia litúrgica, sin invadir en forma alguna el campo de los otros ramos del saber eclesiástico, se proyecta sin embargo en la formación y en la vida del sacerdote, como la ciencia catalizadora, a la que convergen todas las ciencias eclesiásticas.

Nada de sorprendente tiene esto, supuesto que la liturgia es en alguna manera el dogma vivido en los momentos más sagrados, la biblia rezada, la espiritualidad de la Iglesia en sus actos más característicos, el vértice y el manantial de su perenne actividad.

Los principios directivos de la Reforma Litúrgica

Estamos ahora en el centro del Esquema sobre la Liturgia. Si la Liturgia es un conjunto de signos, para que cumpla bien las exigencias de su naturaleza, es necesario que estos signos expresen lo que quieren significar en modo tal, que el pueblo pueda comprenderlos fácilmente, para poder participar plenamente en la celebración de las realidades sobrenaturales que dichos signos, al mismo tiempo envuelven y manifiestan (n. 21). Es el principio de los principios de toda reforma litúrgica.

Las normas que de esto se derivan, están agrupadas en cuatro secciones: Normas generales (n. 22-25); Normas derivadas de la naturaleza jerárquica y comunitaria de la liturgia (n. 26-32); Normas derivadas de su naturaleza didáctica y pastoral (n. 33-36); Normas derivadas de la necesidad de adaptar la liturgia a la idiosincracia y a las tradiciones de los diversos pueblos (n. 37-40).

Las normas generales definen la autoridad, a la que compete la reforma; el principio de la tradición y del legítimo progreso; el principio de la conexión entre la Reforma Litúrgica y Mentalidad Bíblica; y afirman la necesidad de la reforma de los libros litúrgicos.

La novedad de mayor relieve, es aquella, a la cual se refiere el n. 22.

Primero se afirma que la Autoridad competente para la reforma litúrgica, es solamente la Santa Sede y a normas del derecho, el Obispo. Luego se establece el principio de que por concesión de la Ley, esto puede ser competencia también de una Autoridad Episcopal Territorial, supradiocesana, o Nacional. A esta Autoridad, en los capítulos siguientes, se le confía la ejecución, la aplicación concreta y los acomodamientos locales de muchas facultades que atañen a la liturgia y que la Santa Sede no entiende ya reservarse exclusivamente, como lo había hecho desde el Concilio de Trento. Es una gran novedad, porque sanciona el principio de una descentralización en el campo litúrgico, a favor no tanto de cada Obispo (lo que llevaría a un excesivo fraccionamiento), cuanto a favor de una Autoridad Territorial Supradiocesana. Se intuyen fácilmente las consecuencias posibles de este principio, para una adaptación de la liturgia a las necesidades locales de cada región, más acorde con las situaciones concretas, tan diversas en una y otra parte.

Pero ¿cuál será esta Autoridad Territorial Supradiocesana? El Texto escoge de intento una fórmula genérica: "Son las competentes Asambleas Episcopales Territoriales: de diversos géneros, legítimamente constituídas".

Podrá ser por ejemplo, según los casos, el Concilio Provincial, la Conferencia Episcopal

regional o nacional. No se ha querido determinar con mayor precisión, para no excluír ninguna posibilidad. De hecho la situación es diversa en cada Nación. Las Conferencias Episcopales Nacionales, cuya importancia tiende tanto a aumentar en el momento actual de la vida de la Iglesia, no sólo no tienen en todas partes la misma estructura y la misma eficiencia, sino que tampoco tienen aún una Autoridad Jurídica definida. Tal vez el Concilio la definirá a continuación.

Naturaleza comunitaria de la Liturgia y de la Reforma Litúrgica

De la naturaleza comunitaria y jerárquica de la liturgia (expuesta en el n. 26), se deducen cinco normas fundamentales de la Reforma: Cada vez que es posible la forma aún externamente comunitaria, con concurso y participación del pueblo en la celebración de los ritos, será preferida a la forma individual y privada (n. 27). Cada actor en el drama litúrgico debe realizar solamente toda aquella parte que le compete (n. 28), lo que vale igualmente para los ayudantes, los lectores, los comentadores y la Schola Cantorum. (n. 29). La Participación activa del pueblo debe ser promovida en especial, mediante respuestas, aclamaciones, cantos (n. 30), y debe estar indicada en las rúbricas (n. 31). Finalmente: "en la Liturgia, fuera de la distinción del oficio litúrgico y de los honores debidos, a tenor de las leyes litúrgicas, a las autoridades civiles, no se debe hacer ninguna acepción de personas o de condición, ni en las ceremonias, ni en las solemnidades exteriores". (n. 32). Basta pensar en las así llamadas "clases" en uso en la celebración de los matrimonios y de los funerales, por ejemplo, para comprender, hacia dónde mire la Iglesia con estas disposiciones.

Naturaleza pastoral de la Liturgia y lengua litúrgica

Afirmado el principio de la naturaleza, también didáctica y pastoral de la Liturgia, (n. 33), se derivan de aquí, tres normas fundamentales de reforma.

Ante todo, la necesidad de que los ritos sean de estructura sencilla y clara, fácilmente comprensibles por el pueblo (n. 34). Luego aquella de una más abundante, variada y mejor escogida lectura de la Biblia en la Liturgia (n. 35-1). De esta norma se seguirá una revisión muy notable para el tiempo de Pentecostés y en la elección y distribución de las lecturas bíblicas en las Misas y en el Oficio. A la misma norma está unida una nueva insistencia, sobre la necesidad de la homilía y de la catequesis litúrgica ; y además sobre la oportunidad de organizar en un rito litúrgico, las llamadas Vigilias Bíblicas (n. 35, 2-4).

Finalmente, la misma naturaleza didáctica y pastoral de la liturgia nos lleva a examinar la cuestión de la lengua. He aquí el texto capital del n. 36. "1.—El uso de la lengua latina, salvo derechos particulares, será conservado en el rito latino. 2.—Pero, puesto que tanto en la Misa, como en la administración de los Sacramentos y en las otras partes de la Liturgia, no raramente el uso de la lengua vulgar puede ser muy útil al pueblo; concédase a ésta una parte más amplia ante todo en las lecturas, en las admoniciones, en algunas oraciones y en algunos cantos, ateniéndose a las normas que sobre esta materia serán definidas vez por vez, en los siguientes capítulos. 3.—Corresponde a la Autoridad Territorial, de que habla el artículo 22, n. 2, manteniendo el respeto por las anteriores normas y también después de haberse aconsejado, si es necesario, con los Obispos de las regiones vecinas de la misma lengua, establecer el modo y el uso de la lengua vulgar, con la reserva de que cuanto sea decidido, será examinado, o sea, confirmado por la Sede Apostólica".

Por el momento se trata sólo de la afirmación del principio general. Pero su importancia es fundamental. Los capítulos sobre la Misa, los sacramentos, los sacramentales y sobre el Oficio Divino, determinarán después a su turno, los límites máximos que el Concilio permitirá en el uso de la lengua vulgar en estos ritos, mientras la Autoridad Territorial que se menciona, deberá decidir cómo y hasta qué punto se puede usufructuar de esta facultad en las distintas regiones.

Es sabido que esta cuestión, fue la más discutida en todo el debate sobre la liturgia. Intervinieron 81 oradores. Sus observaciones ocupan más de cien páginas muy densas. Se manifestaron tres tendencias: quienes no querían conceder nada a la lengua vulgar; quienes deseaban que fuera permitido a quien lo quisiera, usar exclusivamente la lengua vulgar; quienes en fin, manteniendo el principio de máxima del uso del latín, deseaban abrir notablemente la puerta también a la lengua vulgar. La inmensa mayoría fue de esta opinión intermedia, que era la señalada en el Esquema. Es la vía de la prudencia y de la audacia apostólica, armoniosamente unidas. El Concilio Vaticano II, introduciendo oficialmente el bilingüismo en la vida de la Liturgia, da un paso histórico memorable.

Liturgia y adaptación a la idiosincracia de los pueblos

El Concilio ha tomado en serio la índole pastoral y didáctica de la liturgia. Por eso no podía evitar de afrontar con apostólica audacia, otro grave y urgente problema: el de adaptar la liturgia misma a las legítimas tradiciones y a la idiosincracia religiosa propia de los diversos pueblos.

He aquí con cuánta firmeza, ha proclamado el principio correspondiente: "La Iglesia, cuando no está en cuestión la fe o el bien común general, no entiende imponer ni siquiera en la liturgia una rígida uniformidad. Al contrario, estima y promueve las características y las dotes de alma de las diversas razas y de los distintos pueblos. Ella considera con benevolencia todo aquello que en los usos de los pueblos no está indisolublemente ligado a la superstición y al error; y si puede, lo protege y lo conserva; más aún, a veces lo admite en la misma liturgia, siempre que pueda armonizarse con el verdadero y auténtico espíritu litúrgico".

Es la primera vez que el principio de la adaptación, tan insistentemente inculcado por los Papas, desde Benedicto XV en el campo general de las Misiones, es solemnemente extendido también a la Liturgia.

La primera norma general que se deduce en el campo de la reforma litúrgica, es que la Santa Sede, publicando los libros litúrgicos que serán la norma, para todos aquellos que siguen el rito romano, como salvaguardia de una unidad sustancial, no exigirá una rígida uniformidad en las diversas particularidades de cada rito, sino que dejará un cierto margen a la libre elección (n. 38). En las diversas regiones, la Autoridad Territorial competente, decidirá cómo comportarse concretamente dentro de este margen (n. 39).

La segunda norma va más allá aún. Se reconoce (n. 40) que en ciertas regiones se podrá presentar a veces, el problema de una adaptación aún más profunda de cuanto está previsto en las ediciones oficiales de los libros litúrgicos. En este caso, se exhorta a las Autoridades Episcopales Territoriales competentes, a estudiar el problema y a presentar proposiciones concretas a la Santa Sede. Esta proveerá, si lo estima oportuno, permitiendo eventuales experimentos.

Es una proyección audaz. Piénsese en la gravedad del problema en ciertos países de misión, en Africa o en Asia. Con prudencia sí; pero con apostólica libertad se abre el camino a una adaptación posible, lenta pero profunda del rito romano hacia las necesidades locales de los pueblos, que en el desarrollo de sus civilizaciones y de su modo de pensar, poco o nada le deben a la tradición romana, por cuanto sea noble y gloriosa.

El ansia pastoral que Juan XXIII ha sabido así providencialmente infundir en los Padres del Concilio, y la máxima indiscutida en la vida de la Iglesia, "salus animarum, suprema lex", han hecho de tal manera que los Padres no se hayan asustado al entrever estos lejanos horizontes. "Duc in altum".

Las últimas dos secciones de este primer capítulo refuerzan la necesidad de promover la vida litúrgica en las diócesis (n. 41) y en las parroquias (n. 42) y de organizar el movimiento litúrgico mediante la creación de órganos competentes diocesanos, interdiocesanos o nacionales (n. 43-46).

Conclusión

El primer capítulo de la Constitución de la Liturgia es el más importante, porque establece los principios fundamentales. Los capítulos siguientes sobre la Misa, los sacramentos, los sacramentales, el oficio divino, el año litúrgico, los paramentos sagrados, la música sacra y el arte religioso, no hacen otra cosa que aplicar esos principios a las diversas partes de la Liturgia, o a los distintos objetos considerados, aún sin descender tampoco a los detalles. En suma, si la Constitución será como la Carta Magna que deberá servir de guía al cumplimiento de la Reforma Litúrgica, este primer capítulo es como el alma de la Carta Magna misma.

Apenas el texto sea definitivamente promulgado por el Papa, liturgistas, pastores, juristas se pondrán a la obra, no sólo para interpretarlo en sus mínimos particulares, sino sobre todo para captar su espíritu profundo y traducirlo a la práctica de la vida de la Iglesia. Este trabajo traerá un fruto seguro, porque este capítulo sobre los principios generales para promover y reformar la liturgia, por cuanto pueda parecer tal vez revolucionario, no es en realidad un bólido caído inesperadamente del cielo. Es más bien una semilla que cae sobre un terreno óptimamente preparado, una lluvia benéfica que refresca una tierra ansiosa de recibirla. El místico campo de la Iglesia ardía en casi todos los surcos, con la esperanza de esta lluvia fecunda. Más o menos conscientemente, es verdad, según los casos; pero en el fondo era una lluvia deseada en todas partes, intensamente. No por nada, desde hace cincuenta años, el movimiento litúrgico ha estado trabajando y ha llegado a todos los confines. Las votaciones conseguidas por este capítulo, son prueba de ello.

He aquí, precisamente, una constatación que ha podido hacer con satisfacción, cada liturgista que haya tenido la satisfacción de asistir a las discusiones conciliares en esta materia: la visual litúrgica es en el presente, una fuerza arrolladora en la Iglesia, compenetrada con el movimiento pastoral, misionero, espiritual, ecuménico y teológico: los grandes movimientos que animan en este momento al Cuerpo Místico de Cristo.

Para aquéllos que habían considerado hasta ahora la liturgia y el movimiento litúrgico como cosas marginales en la vida de la Iglesia, la asistencia a esas discusiones habrá tenido el carácter de una "revelación". Muchos, de todos modos, repetirán lo que en el Aula Conciliar dijo un alto Prelado que representaba a todo un Continente: "Saluda-

mos con alegría el esquema de la Liturgia. Finalmente tenemos lo que nuestra ansia pastoral y misionera esperaba desde hace tanto tiempo". ¿Y cuál es la parte de la Iglesia que no deba hoy considerarse en estado de misión y de ansia pastoral?

Basta por lo demás, conocer la importancia de la visual litúrgica en aquello que otro autorizado Padre, hablando a nombre del Secretariado para la unión de los cristianos, ha llamado: "El nuevo método de diálogo ecuménico, en las relaciones con nuestros hermanos separados", para comprender cómo el primer capítulo de la Constitución de la Liturgia, toque de cerca también este problema. No por nada los observadores, se han manifestado tan interesados en las discusiones sobre la liturgia, que alguno habría podido imaginar extrañas a sus preocupaciones.

Nada tiene de extraordinario, por otra parte, que la cuestión litúrgica se manifieste en íntima conexión con cuanto existe hoy de más vital en la Iglesia. Sabemos que la vida, la vida de la Iglesia en especial, es una sola: y la liturgia es una de sus expresiones más completas y características **(Cipriano Vagaggini).**

"Una gran esperanza"

Termino, mis queridos hijos, con las siguientes palabras del Santo Padre: "Esto es cierto, que cuando el Concilio Ecuménico fue convocado y después, cuando se inició su celebración, la noticia despertó en todos los Continentes y más allá de todos los mares, dondequiera que la Iglesia católica tiene sus hijos, primero una atención respetuosa, después un vivo interés y en la actualidad está en vigor una expectación cada vez más ansiosa e inclinada a la confianza de un bien mayor".

"El Pueblo cristiano y en particular las almas más inocentes, las que más sufren y las más puras, se gozan en sentirse unidas a la súplica universal, como si el feliz resultado del Concilio, estuviese llamado a asegurar al humano linaje aquella legítima y moderada prosperidad aún sobre la tierra que sea un anticipo de la eterna alegría".

"Repitamos el deseo con ánimo confiado: que pueda el Concilio Ecuménico Vaticano II, en fase de desarrollo, con la gracia del Señor, excitar en la Iglesia tal abundancia de fuerzas espirituales y abrir al apostolado católico un campo tan extenso, que los hombres guiados por la Esposa de Cristo alcancen la excelsa y anhelada meta, a la que todavía no han podido llegar".

"Gran esperanza que interesa a la Iglesia y a toda la familia humana".

Oremos hermanos y hagamos orar a nuestros fieles, para que el hermoso día del Señor vislumbrado por nuestro Santo Padre, llegue a nosotros y se realice esa gran esperanza.

Os saluda y os bendice vuestro hermano y Padre.

† **Raúl Cardenal Silva Henríquez**
Arzobispo de Santiago

Santiago, 11 de Febrero de 1963.

Colecta en favor de los Santos Lugares

El Cardenal Arzobispo de Santiago, doctor Raúl Silva Henríquez, envió una comunicación con motivo de la colecta en favor de los Santos Lugares:

"En cumplimiento con lo ordenado por S. S. León XIII a todos los Patriarcas, Arzobispos, Obispos Ordinarios de todo el orbe católico acerca de la colecta pontificia que cada año debe efectuarse para la conservación de los Santos Lugares; y teniendo presente lo decretado por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide sobre la misma materia y lo recordado recientemente por S. S. el Papa Juan XXIII, felizmente reinante, quien corrobora la colecta dispuesta por sus antecesores y establece que en la iglesia parroquial de cada Diócesis, al menos una vez al año, es decir, el Viernes de Semana Santa o en otro día elegible a voluntad de cada Ordinario, igualmente una vez al año, sean expuestas a la caridad de los fieles las necesidades de los Santos Lugares, disponemos que en todas las parroquias de nuestra jurisdicción se estimule y recomiende con el mayor encarecimiento dicha colecta la cual, según los citados documentos, debe practicarse de preferencia el Viernes Santo, y las limosnas, según lo expresado por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, no deben en manera alguna invertirse en ningún otro uso.

El producto de esta colecta deberá ser remitido al Economato de nuestra Arquidiócesis".

Dignidad cristiana de la mujer

CIRCULAR DE S. E. R.
MONSEÑOR EMILIO TAGLE C.

1.—Cristo Nuestro Señor reivindicó la dignidad de la mujer.

La Iglesia fiel a su enseñanza la ha defendido a través de los siglos.

La historia nos muestra que los pueblos alcanzaron su grandeza cuando las virtudes de sus mujeres supieron elevarlos, y sufrieron el derrumbe cuando ellas se depravaron.

2.—Vivimos hoy una hora decisiva en que urge el deber de procurar tiempos mejores y un mundo más feliz.

Toca en esto a la mujer un rol indispensable.

Ella ha de ser la forjadora de idealismo y grandeza, de amor, de abnegación y de pureza.

Debe ser en esta tierra el reflejo de María.

3.—Poderosas influencias paganizadas amenazan su dignidad.

A impulso de lo frívolo y sensual se toman actitudes e introducen especialmente en el veraneo modas y costumbres que constituyen un atentado contra los sagrados valores de la decencia y el pudor.

Quienes así rebajan su condición de mujer, además del mal que se causan a sí mismas, son responsables del enorme daño que producen en la sociedad chilena y caen en la terrible condenación que Jesús lanzó contra el escándalo. "El que escandalizare a uno de los míos, más le valiera que le colgaran al cuello una piedra de molino y le arrojaran al fondo del mar. Ay del mundo por los escándalos". (Mat, XVIII-6).

Más grave responsabilidad cabe a quienes por su situación social tienen un mayor deber de dar buen ejemplo.

4.—Llamo, pues, a toda mujer católica de verdad, porque son grandes las dificultades del ambiente, a defender con el mayor valor y renovada energía, mediante el ejemplo de una conducta de intachable pureza, el tesoro sagrado de su dignidad femenina.

Consciente de la trascendental importancia de esta causa y de la inteligencia y virtudes de la mujer chilena, estoy cierto de que ella sabrá levantarse en su defensa.

5.—Dado que en esta Diócesis se encuentran los balnearios más importantes del país y por eso la influencia es preponderante, como Obispo de Valparaíso el 10 de Enero pasado publiqué una exhortación pastoral fijando el criterio para los católicos al respecto. Entre otras cosas decía allí: "El short, ciertos trajes de baño, vestidos ajustados o descubiertos, están reñidos con la dignidad cristiana.

Hay actitudes de familiaridad entre jóvenes que ningún cristiano se puede permitir.

Las tenidas de baño no son para usarse en otras partes. La precocidad y exageración de la vida social van deformando la conciencia desde la niñez.

Los padres y madres de familia son gravemente responsables si toleran en sus hijos desnudeces y libertades inaceptables.

La joven cristiana, no puede, olvidando su responsabilidad de mujer, prestarse, aunque no lo pretenda, como instrumento del mal".

6.—Pero la Iglesia no sólo exhorta. Para procurar eficazmente el bien e impedir el avance a mayores males, junto con recordar la obligación de conciencia, con pleno poder y autoridad, puede fijar normas concretas de acción, acompañadas si es necesario de las sanciones correspondientes.

7.—En virtud de esto, cumplo con el deber de disponer lo siguiente:

Queda prohibido en todo el territorio de la Diócesis de Valparaíso el uso del traje de baño llamado bikini, a toda mujer sin distinción alguna de edad.

Quienes perseveren en su actitud quedan privados de la recepción de los Sacramentos, así como los padres y apoderados que lo permitan a sus hijas menores.

Esta declaración será leída en todas las Misas el Domingo siguiente a su recepción.

Dada en Valparaíso, a 15 de Febrero de 1963.

† **EMILIO TAGLE COVARRUBIAS**
Arzobispo - Obispo de Valparaíso

El Sagrado Corazón ante el Mundo Moderno

Por Angel Valtierra, S. I.

IV.—CONTRASTES PARADOJICOS

Llama extraordinariamente la atención el hecho de que el culto al Sagrado Corazón sea considerado por la Iglesia oficialmente como la síntesis de la religión y como tal recomendado y por otra parte sectores grandes de opinión, más aún, dirigentes religiosos, opongan una resistencia vigorosa. He aquí estos contrastes:

"La devoción al Sagrado Corazón, escribía Pío XII al Padre Mateo Crawley, debe ser uno de los temas centrales de la pastoral moderna, en ella hay una riqueza tal que no puede ser reemplazada con nada".

Y sin embargo la devoción al Sagrado Corazón que ya desde sus orígenes tuvo una fuerte oposición y repulsa, aun en medios eclesiásticos, pasó luego al progreso triunfal para llegar en los últimos tiempos a una seria crisis.

Las dificultades contra el culto tuvieron su apogeo en los años que precedieron a la Encíclica "Haurietis Aquas" y encuestas llevadas a cabo en Francia y Alemania entre un público que podríamos llamar intelectual y que sería temerario hacerlas compartir con el pueblo, nos presentan apreciaciones como la siguiente de un profesor universitario: "¿Devociones? Yo deseo una vida espiritual despojada de todo lo accesorio, que vaya derecho al fin. En cuanto al Sagrado Corazón me explico el que en el siglo XVII fuera el gran antídoto contra el jansenismo; pero ahora mi vida espiritual está fundada en un desbordante ágape divino que me ha esclarecido las palabras "hágase tu voluntad...", ¿qué puedo yo sacar de esta devoción tan material, con su primitivismo en la imagen y su simple puerilidad? Me fastidia esa devoción sentimental que entorpece la piedad católica, que debe ser culto en espíritu y verdad".

Y con respecto a los jóvenes tenemos las respuestas recogidas por el Abate Derumaux con afirmaciones como éstas: "Los jóvenes tienen otras preocupaciones", "el Sagrado Corazón no interesa a los jóvenes", "para muchos aun muy religiosos la devoción al Sagrado Corazón no ocupa sitio especial, porque la consideran sentimental" (Crise ou evolution dans le devotion des jeunes pour le Sacre Coeur. Le coeur, Paris 1950. París).

MODERNIDAD DEL CULTO AL SAGRADO CORAZON DE JESUS

La dificultad expuesta por Pío XII:

"Es muy doloroso comprobar que en los pasados tiempos y aun en los actuales algunos cristianos no tienen este culto nobilísimo en la estima y honor debidos, conducta que se da a veces en los que hacen profesión de catolicidad y de deseos de perfección.

"Y a tal punto llegan, que lo reputan menos apto, por no decir nocivo, a las necesidades espirituales más urgentes de la Iglesia y de la humanidad en nuestros días.

"Lo tienen como un aditamento más que cada uno puede practicar a su elección: juzgan este culto oneroso y aun de poca, o ninguna utilidad, en especial para los que luchan por el Reino de Dios; creen que es una piedad sensiblera más propia de mujeres que de hombres instruídos; al ver que pide penitencia, expiación, y otras virtudes llamadas pasivas, porque no producen frutos externos; no lo estiman apto para reavivar la piedad de nuestros tiempos, que debe encaminarse abiertamente a la intensa acción". (De varios pasajes de la Encíclica "Haurietis Aquas", 1956).

VOZ AUTORIZADA DE LA MISMA IGLESIA

Decálogo de elogios:

"¿Quién no ve, Venerables Hermanos que tales opiniones son del todo ajenas al sentir que públicamente manifestaron Nuestros Predecesores desde esta cátedra de verdad, aprobando el culto del Sacratísimo Corazón de Jesús?".

Porque, en efecto, dijo León XIII:

1.—"Esta es una estimadísima forma de religión que a todos aconsejamos y a todos aprovechará, poderoso remedio para los males de hoy" (Encíclica "Annum Sacrum").

2.—"Hoy se muestra ante vuestros ojos un nuevo emblema consolador y divino; el Sacratísimo Corazón de Jesús, con la cruz sobrepuesta que brilla entre llamas con maravilloso fulgor. A El hay que pedir, de El debemos esperar la salvación de todos los hombres" (Encíclica "Annum Sacrum").

Palabras de Pío XI:

3.—"En esta devoción se contiene la síntesis de toda la religión y aun la norma de vida perfecta" (Enc. "Miserentissimus Redemptor").

4.—"Hemos querido que se renueve cada año la consagración del mundo al Corazón de Jesús, en la fiesta de Cristo Rey, para

unir con la cristiana caridad y paz, a todos los pueblos en el Corazón del Rey de reyes y Señor de los que dominan" (Encíclica "Miserentissimus Redemptor").

5.—"Como en otro tiempo quiso Dios que al humano linaje, que salía del arca de Noé, apareciese como señal de amistoso pacto de arco iris visible en las nubes, así el benignísimo Jesús manifestó en alto a las naciones su Corazón Sacratísimo como bandera de paz y caridad, y como presagio de no dudosa victoria en la contienda" (Encíclica "Miserentissimus Redemptor").

Palabras de Pío XII:

6.—"Este culto es un don inestimable que el Verbo Encarnado ha concedido a su Esposa la Iglesia en estos últimos siglos" (Encíclica "Haurietis Aquas").

7.—"De esta suavísima forma de religión confiamos que han de sobrevenir grandísimos beneficios también para nuestros tiempos" (Ibid.).

8.—"Es una forma de religión que nuestro mismo Redentor se dignó proponer y recomendar al pueblo cristiano, y que los Sumos Pontífices han confirmado con grandes elogios y solemnes documentos" (Ibid.).

9.—"¿Se encontrará una forma de piedad que esté más en consonancia con la índole peculiar de la fe católica y sea más apta para responder a las necesidades actuales de la Iglesia y del género humano?". (Ibid.).

10.—"Es nuestro deseo que cuanto se glorían del nombre de cristianos consideran este obsequio de devoción al Corazón de Jesús como bandera y fuente de unidad de salvación y de paz" (Ibid.).

OBSTACULOS

Quiero ser franco en la presentación de los obstáculos, pues su esclarecimiento nos da precisamente la clave de nuestro trabajo. ¿Cómo presentar hoy al Sagrado Corazón?

Primero: Deshaciendo equívocos y prejuicios. Es lo negativo.

Segundo: Presentando en toda su grandeza y belleza la teología del Sagrado Corazón aplicada a nuestros tiempos.

El P. Richard Gutzwiller afirma: "Tal vez la clave de las incomprensiones de la devoción, en ciertos sectores, con respecto al Sagrado Corazón sea la solución clara y franca de las dificultades y su solución recta".

No es sólo el materialismo y el racionalismo de nuestro tiempo el que impregnan el culto al Sagrado Corazón, es también el hombre moderno de la calle que tiene cada vez más deseo intenso de buscar fondo y base firme a su vida espiritual. Estamos viviendo una época en que es necesario jugarlo todo por Cristo; se necesitan columnas firmes en qué sustentar nuestra fidelidad. Hay que advertir como subraya el autor francés de la encuesta anotada: "que él se refiere directamente a Francia y que en Italia, Bélgica, España, América Latina, etc., los resultados serían sensiblemente diferentes".

De todos modos las dificultades están en el ambiente y la construcción sólida de una teología pastoral exige salirles al paso.

HABLA UN OBISPO FRANCES

"Cuando se leen los escritos, folletos, periódicos de las diferentes organizaciones, se advierte que en ellos se habla raramente del Sagrado Corazón".

Un capellán sintetizaba así y decía:

"Nosotros orientamos nuestros miembros hacia el conocimiento de Cristo, de su doctrina, de su ley. Hacia la unión a El por la gracia, la oración, la Eucaristía, a fin de que como militantes que son extiendan el reino de Cristo en los medios que les toca vivir. Nosotros, sacerdotes, no podemos atiborrarles de diferentes devociones".

Unos jocistas me decían hace poco: "En general nuestros capellanes no nos hacen penetrar, apoderarnos de la persona de Cristo. Algunos en los comentarios del Evangelio se extienden sobre cuestiones de historia, de geografía, de lenguas; otros, no insisten, sino en los milagros que prueban su divinidad, o sobre algunos puntos particulares de su doctrina; la mayoría se contenta con sacar del Evangelio una aplicación moral, no siempre adaptada a nuestra vida. En resumen, nosotros no penetramos, no incorporamos bastante, toda la belleza de nuestro Señor y todo el amor que se desprende de su divina persona".

En realidad en todas nuestras reuniones se tiene especial cuidado en conocer a Cristo por el Evangelio. Pero el conocimiento de su corazón por el Evangelio, no parece retener suficientemente la atención. No se trata de perturbar y entorpecer las actividades de la Acción Católica con diferentes devociones, se trata de responder a eso que Nuestro Señor, la Iglesia y las necesidades apostólicas de los tiempos modernos nos reclaman. (Le Sacre Coeur et l'Actión Catholique, pág. 211. Compte rendu du Congres national du Sacre Coeur, París, 14-17, junio de 1945).

He aquí otros testimonios reveladores. El P. Julien Jacques, S. J., en un artículo titulado "Culte et theologie du Sacre Coeur", escribe:

"Muchos sacerdotes del clero secular y regular adoptan ante el Sagrado Corazón una aptitud reservada y distanciada, parece ser desdeñosa. No es que ellos no se entusiasmen con varias prácticas en diversas formas, por ejemplo con ocasión de la fiesta del Sagrado Corazón, mes de junio y aun primeros viernes.

Pero la significación real, la importancia plena del culto en toda la religión cristiana parece escapárseles. Quien dice Sagrado Corazón, dice para ellos devoción, no culto, según el sentido fuerte de esta palabra, es decir, aptitud esencial de la religión y de amor que caracterice nuestras relaciones con Dios en Cristo. Muchos fieles aun de los selectos tienen la misma mentalidad". (L'Année Thelogique fac. 11, 111, 1947, pág. 274).

André Derumaux, escribe por su parte en un estudio célebre titulado "Crise ou evolution dans la devotion des jeunes pour le Sacre Coeur".

"En la devoción al Sagrado Corazón, tal cual la ven vivir por sus mayores, los jóvenes no reconocen un camino directo para ir a Jesucristo. Es necesario reconocerlo. El corazón humano de Jesús no tiene lugar en el culto de la mayoría de nuestros jóvenes por Nuestro Señor. Consideran a Jesús en toda su persona adorable, sin detenerse ellos dirían, sin retardarse en su Corazón. Esta devoción les desagrada sobre todo cuando ellos creen encontrar en ella una especie de comercio supersticioso en las promesas de Santa Margarita. En fin, la devoción al Sagrado Corazón confirmada en las más recientes encíclicas reclama un gran lugar para la reparación y la penitencia o la consolación de Jesús sufriendo, o desconocido. La espiritualidad moderna, al contrario, hace resaltar la expansión personal, la actividad espiritual y apostólica del cristiano sobre la acción social, mucho más que sobre el renunciamiento necesario, sobre la vida escondida, humillada y con sufrimientos y expiación. Algunas veces, en sus juicios sumarios llegan hasta denunciar a la devoción como una superstición de la Iglesia". (Le Coeur. Etudes Carmelitaines, 1950, pág. 299).

Plenamente de acuerdo sobre el fondo de la devoción y su fundamento teológico, la expresión, devoción al Sagrado Corazón de Cristo, parece desagradarles. Una devoción a un corazón aunque sea el de Cristo, no puede a sus ojos ser otra cosa que algo femenino, falto de virilidad. La imaginería piadosa del Sagrado Corazón es de un gusto dudoso. El hecho mismo que la Iglesia al instituir la fiesta del Sagrado Corazón haya utilizado hasta cierto punto las revelaciones de una religiosa, molesta a muchos, creyendo que ésta es la única fuente del culto.

Si se agrega que esta devoción reclama prácticas de reparación y de penitencia, dos cosas que molestan los espíritus de la hora presente, se comprenderá fácilmente el disfavor que esta devoción tiene y las reservas que se le oponen".

(Tomado de "El Mensajero del Corazón de Jesús", de Colombia. Julio 1962, Nº 939).

Las píldoras anticoncepcionales

(Traducción parcial de un artículo del R. P. Fuchs, profesor de Moral de la Gregoriana).

"Hace algunos años que ciertos círculos adictos a la política de control de la natalidad creen haber descubierto un instrumento decisivo para sus pretensiones. Se trata de las píldoras antiovulantes, puestas en circulación en este último tiempo en diversos países, hoy también en Alemania ("Anvolar").

También en filas católicas se han depositado aquí y allá grandes esperanzas en torno a estas píldoras; sea por el problema de la regulación de los nacimientos en general; sea, en forma especial, para hacer posible un uso más preciso de la continencia periódica en el matrimonio.

Es sabido que los centros de control de natalidad trabajan desde hace largo tiempo en la preparación de píldoras eficaces y de fácil empleo para este fin. Hace años ya que se encuentran en el comercio preparados de Hesperidina, que hacen el óvulo femenino impenetrable al esperma viril, de donde resulta la esterilidad de la cópula conyugal.

Las tabletas de Histamina causan la expulsión del óvulo fecundado y con ello un aborto. La píldora de más reciente invención impide provisoriamente la ovulación, es decir, el desprendimiento de un óvulo maduro fuera del ovario. Naturalmente que eso excluye toda posibilidad de concepción por ese determinado espacio de tiempo. La píldora contiene un concentrado de hormona sexual obtenida sintéticamente. Cuando la sangre de la mujer contiene una cierta medida de hormonas sexuales, la glándula pituitaria anula los estímulos del ovario para la maduración y desprendimiento de un óvulo.

Es sabido que el organismo femenino produce, durante el embarazo y también, con frecuencia, durante el período de lactancia, una hormona sexual femenina, la progesterona, que impide por ese período una nueva ovulación. La nueva píldora persigue el mismo efecto, proporcionando al organismo de la mujer hormonas sexuales en forma artificial. Los especialistas médicos hacen hincapié en que la píldora excluye, con seguridad, por un tiempo determinado, la ovulación y con ella la posibilidad de una concepción.

(NOTA: 8: Ultimamente ha surgido en algunos médicos la opinión de que algunas píldoras, de las recientemente descubiertas, no precaven el embarazo por la vía de impedir la ovulación —o al menos no solamente por esa vía— sino mediante la expulsión del óvulo fecundado, es decir, mediante un aborto. Cfr. P. M. Bishop en The Practitioner Nº 1106, tomo 185 (1960), 158-162. En nuestras consideraciones no tomaremos en cuenta tales píldoras, en caso de que realmente tengan ese efecto abortivo).

Al mismo tiempo, la interrupción en la aplicación de la píldora lleva a un ciclo antiovulante (artificial). En cuanto a los efectos que la píldora produce en la salud del organismo, se sabe hasta ahora que no causa inmediatamente ningún daño substancial. Sin embargo, muchos médicos piensan seriamente que un uso continuado de la píldora podría ocasionar, a la larga, una degeneración cancerosa; y que el influjo artificial continuado sobre la pituitaria podría descomponer también el restante sistema hormonal de la mujer, que depende decisivamente del funcionamiento de dicha glándula. Por eso, pese a la protesta de Picus, principal gestor de la píldora, muchos médicos hacen notar que difícilmente puede justificarse una administración prolongada de la misma.

El moralista, por su parte, supuesto que la cosa sea realmente así, no podrá tampoco juzgar de otra manera.

Mientras tanto la píldora se ha divulgado y puesto en uso en diversos países. Sus precios, originariamente muy altos, se han también reducido considerablemente por la competencia. Con todo, los partidarios del control de la natalidad no piensan todavía haber encontrado la píldora "ideal" —sobre todo en vista de las objeciones presentadas por los médicos.

Desde el punto de vista de la Teología Moral, la nueva píldora ha venido a plantear diversos problemas, en la medida en que es muy ambivalente, es decir, aplicable a distintos fines-cosa que no ocurría con las que se conocían antes, de efectos muy diferentes. Se puede con ella suspender la ovulación —por ejemplo, para impedir una concepción—, pero también para sanar ciertas enfermedades de la mujer, o para normalizar un ciclo excesivamente irregular. Hay que examinar cada una de las posibilidades de aplicación según la causa que las justifica.

Como principio básico debe afirmarse, que la voluntad de usar la cópula conyugal e imposibilitar, al mismo tiempo, su fecundidad impidiendo la ovulación, significa una contradicción interna y es, por lo tanto, inmoral. El acto sexual está, en efecto, por su misma naturaleza, interna y esencialmente orientado a la procreación de la vida. Querer excluir la plasmación de esa vida, impidiendo la ovulación, importa, por lo tanto, una contradicción al contenido íntimo de la actuación sexual. Ya Pío XII, en su alocución del 12 de septiembre de 1958, señaló

el engaño de aquellos que preconizan la licitud de una ovulación impedida con fines anticoncepcionales, so pretexto de que ella no se opondría a la forma natural de la relación conyugal. En cambio, la aplicación de la píldora —es decir, el suspender la ovulación inmediatamente— para otros fines que no sean anticoncepcionales, puede ser lícita por buenas razones —cuando está indicada precisamente como medio para esos fines—. La persona, en efecto, es dueña de disponer responsablemente de sus miembros y capacidades al servicio del conjunto. La parte existe para el todo. Si, por ejemplo, para curar una enfermedad femenina (v. gr. Dysmenorrhoe) aparece indicada una inhibición provisoria de la ovulación, nada hay que objetar a ésta, ni a la consecuencia que naturalmente se sigue —esterilidad física—. En este caso se tolera y se admite por una buena razón (curación de la enfermedad), que la cópula conyugal, que eventualmente siga sea infecunda. No se trata, pues, de una esterilización anticoncepcional, sino terapéutica.

Al impedir la ovulación para evitar un embarazo; y al impedir la ovulación inmediatamente con fines terapéuticos (en donde la esterilidad de la cópula no es consecuencia querida en sí misma) son acciones de un contenido totalmente diferente. Por lo demás, también Pío XII hizo referencia a esta diferencia fundamental, en la alocución antes mencionada.

Las múltiples posibilidades de aplicación de la píldora han venido a plantear nuevos problemas a los moralistas respecto a la licitud de disposición sobre el organismo humano y sus funciones. No hay que admirarse de que no todos los problemas estén solucionados. Ni se debe, tampoco, cortar esta discusión inquisidora, a causa de la opinión de uno u otro teólogo.

Se ha pensado, por ejemplo, en la aplicación de la píldora en el período de menopausia. Si se pudieran evitar los notables trastornos físicos o síquicos de este período, mediante una regulación artificial y provisoria de la ovulación, parece que el uso de la píldora para este efecto se debe considerar como un tratamiento terapéutico apropiado y por tanto justificado, en el cual se puede admitir la esterilidad de la relación sexual.

Varias experiencias médicas señalan la posibilidad de remediar ocasionalmente, la esterilidad de una mujer, impiendo por varios meses la ovulación por medio de las píldoras (efecto de rebound). Nada habría que objetar en contra de esta tentativa terapéutica, ya que por el hecho de que impedir la ovulación en una mujer infecunda no puede significar esterilización.

Gran importancia práctica se suele conceder a la eventual licitud de una inhibición de la ovulación durante el período de lactancia (quizás, incluso, independientemente de la lactancia, por algunos meses después del parto). Muchos médicos afirman que el organismo de la madre produce naturalmente, algún tiempo después del nacimiento de un hijo —por lo menos durante la lactancia— la hormona llamada progesterona. Con eso se interrumpe la ovulación, y en consecuencia también la posibilidad de una nueva concepción, en favor de la reconstitución o preservación de las fuerzas de la madre.

La deficiencia en la producción de progesterona se considera, desde este punto de vista, como una falla de la naturaleza (Zivilisationsercheinung: fenómeno de civilización). a la que debe proveerse mediante la administración de píldoras con hormona sintética. Otros médicos ponen en duda la demostrabilidad de esa pretendida ley fisiológica.

Los moralistas, por su parte, incluso en el caso de que la ausencia de ovulación por algún tiempo después del nacimiento sea querida por la naturaleza, no están de acuerdo en cuanto a la licitud de una administración artificial de hormonas. **Contra** la licitud se aduce que no se puede querer la relación conyugal pretendiendo y produciendo la incapacidad de concepción de la mujer. **Por la licitud** se invoca el hecho de que —supuesto siempre que los médicos estén en la razón— se trataría sólo de una ayuda artificial para proveer a una deficiencia de la naturaleza —es decir, de la provocación artificial de un período de esterilidad y reposo del organismo maternal, querido por la misma naturaleza—. De este modo, el conocido principio de la ilicitud de la esterilización directa no habría tenido en cuenta este caso —hasta ahora desconocido— y estaría por eso imprecisamente formulado. Reconocidos autores conceden esto expresamente para otro caso más reciente (Hering, La Loi du Christ, III, 355).

Es cierto que a primera vista podría parecer que Pío XII, en la alocución citada, se hubiera pronunciado en contra de la licitud; pero la interpretación de este pasaje es discutida. Hoy por hoy existen buenas razones en favor de la indicación médica y (supuesto que la sentencia de los médicos sea correcta) en favor de licitud moral. Existe también una buena cantidad de expertos, para quienes estas razones son de peso (Janssens, Palazzine, Zalba, entre otros); por todo lo cual estima Hering que, de acuerdo a los principios generales del probabilismo, no se puede, al menos por ahora, sindicar como ilícito el uso de las píldoras en el caso aquí enjuiciado.

Muchas esperanzas se suelen cifrar en la posibilidad de que las nuevas píldoras puedan contribuir a normalizar un ciclo femenino excesivamente irregular, y hacer así

más seguro el empleo del método Ogino-Knaus. La medicina cree, de hecho, que es posible, en muchos casos, normalizar el ciclo natural mediante una regulación artificial durante varios meses. Supuesto que una irregularidad extraordinaria del ciclo debiera considerarse como patológica, bien podría el moralista considerar a su vez justificado el procedimiento terapéutico. El objetivo de la normalización sería, en muchos casos, el logro de mayor seguridad en el método de continencia periódica conyugal. Muchos teólogos, fundados en buenas razones, no tienen nada que objetar, puesto que tanto la normalización del ciclo como el método de la continencia periódica son justificados.

No es convincente la contraargumentación, en el sentido de que se trataría aquí de la simultaneidad de la relación conyugal con la inhibición de su fecundidad; ya que la finalidad perseguida al suspender por un tiempo la ovulación no es la de poder realizar el acto conyugal sin consecuencias. Más bien se podría dudar de si es legítimo normalizar el ciclo cuando su irregularidad se mantiene dentro de los límites fisiológicos normales. Esto vale especialmente para el caso en que no se lleva al organismo mismo hacia un ciclo regular, sino que, mes a mes, se hacen estériles la mayoría de los días por medio de las píldoras, para abstenerse de la cópula conyugal en los días del ciclo así fijados. En realidad, en este último caso no se trata de regulación del ciclo con vistas a un uso más seguro del Ogino-Knaus; puesto que por la aplicación de las píldoras el ciclo introducido es inovulante y por tanto la continencia periódica se hace superflua.

En los últimos años se ha planteado repetidamente desde el Congo la cuestión de la mujer —especialmente la religiosa— sujeta a grave peligro de violación, ¿podría valerse de las píldoras para evitar eventuales consecuencias? La respuesta afirmativa de algunos moralistas romanos ha provocado sorpresa en algunos círculos. Implicaría, aparentemente, una contradicción al principio muy conocido, repetidamente citado en documentos eclesiásticos, de la ilicitud de la esterilización directa. En esto no se ha tenido en cuenta, sin embargo, que la formulación del principio es imprecisa, como quiera que procede de una época en que ni se pensaba en la posibilidad ahora presentada. Es muy claro que el principio de la ilicitud de la esterilización directa se refiere solamente a la relación sexual **voluntariamente contraída** (¡). La esterilización fisiológica, en cambio, considerada en sí misma, como tal, significa sólo la supresión de un órgano o de una función; la cual, como cualquier otra operación al servicio del órgano total o de la persona total, puede justificarse plenamente por razones proporcionadamente sólidas.

La infecundidad del acto sexual del agresor no puede imputarse a la mujer que rechaza dicho acto y en legítima defensa rehusa prestar al agresor el funcionamiento de su organismo.

También como mujer casada, tiene ella todo el derecho de admitir la esterilidad, así ocasionada, de su relación conyugal".

ABSTINENCIA DE CARNES

ACLARACION DEL SECRETARIADO GENERAL DEL EPISCOPADO CHILENO

Cienfuegos 72 — Clasificador 197 — Santiago

REF.: Nº 163/3221/63.

Santiago, a 1º de abril de 1963.

Señor Jefe de Crónica de
Revista Católica.
PRESENTE.

Muy señor mío:

Ruego a Ud. se sirva, si lo tiene a bien, ordenar la publicación del siguiente aviso:

El Secretariado General del Episcopado tiene el deber de informar que todos los fieles católicos están obligados a observar la abstinencia de carnes, durante todos los viernes, desde el Miércoles de Ceniza hasta el Viernes Santo, inclusive, en conformidad al texto del Rescripto de la Sagrada Congregación del Concilio.

Agradezco a Ud. de antemano este servicio y quedo a sus órdenes como atento y S. S. y Cap.

Pbro. Fernando Jara Viancos
Secretario General del Episcopado.

La Comisión Coordinadora pone a punto varios esquemas para la próxima sesión conciliar

Por Cipriano Calderón

La Comisión coordinadora del Vaticano II, reunida estos días en Roma, ha dado un notable impulso a las tareas conciliares. En cinco largas sesiones, celebradas en la residencia del cardenal secretario de Estado, los Padres de este importante organismo han examinado los esquemas ya ultimados por las respectivas Comisiones y han estudiado diversos asuntos referentes a la marcha del Concilio, así como un plan para la reorganización de la Oficina de Prensa, con miras a una más amplia y completa información sobre el desarrollo de la sagrada asamblea. El acuerdo de este carácter positivo, tomado en este sentido por la "supercomisión", constituye un hecho importantísimo de cara a la opinión pública.

A las reuniones, presididas por el eminentísimo Amleto Giovanni Cicognani, han asistido los cardenales Achille Liénart, obispo de Lille; Francis Spellman, arzobispo de Nueva York; Giovanni Urbani, patriarca de Venecia; Carlo Confalonieri, secretario de la Sagrada Congregación Consistorial; Julius Dopfner, arzobispo de Munich, y Leo Jozef Suenens, arzobispo de Malines-Bruxelas; el secretario general del Concilio, arzobispo Pericle Felici, y los subsecretarios monseñor Casimiro Morcillo, arzobispo de Zaragoza; monseñor Jean Villot, arzobispo coadjutor de Lyon; monseñor John Joseph Krol, arzobispo de Filadelfia, y monseñor Wilhelm Kempf, obispo de Limburgo.

La sesión, celebrada durante la tarde del 29 de marzo, estuvo presidida por el Sumo Pontífice. Su Santidad Juan XXIII siguió atentamente el desarrollo del trabajo y conversó con los miembros de la Comisión, comunicándoles dos importantes noticias: la constitución del organismo encargado de la revisión del Código de Derecho canónico y la próxima aparición de una encíclica dedicada al problema de la paz.

Plan general de las constituciones y decretos del Vaticano II.

Los documentos conciliares supervisados estos días por la Comisión coordinadora despliegan un amplio abanico de temas doctrinales, pastorales y disciplinares, que constituyen todos ellos capítulos importantes del programa arquitectónico del Vaticano II.

El primer esquema es el referente a la revelación divina —**Schema Constitutionis Dogmaticae de Divina Revelatione**—. Lleva un precioso proemio sobre la palabra de Dios y está luego articulado en cinco capítulos, con los siguientes títulos: "La divina revelación". "La inspiración divina e interpretación de la Sagrada Escritura", "El Antiguo Testamento", "El Nuevo Testamento", y "La Sagrada Escritura en la Iglesia". Esta Constitución dogmática, cuyo interesante y agitado historial conocen ya nuestros lectores, es importantísima y puede ser considerada como la base doctrinal o puerta por la cual se entra en los demás temas teológicos que van a ser tratados en este Concilio. El texto, cuidadosamente elaborado por la Comisión mixta, ha recibido en las reuniones de los días pasados el pasaporte definitivo para ser enviado a todos los obispos del mundo. Son ellos los que ahora le tienen que estudiar, con el fin de sugerir enmiendas y observaciones para su ulterior perfección.

El segundo esquema es la Constitución dogmática sobre la Iglesia. Será el documento principal de este Concilio. Foco que ilumi-

nará los otros temas y marco espléndido, en el cual quedarán encuadradas todas las orientaciones y disposiciones que emanarán del Vaticano II, comenzando por las referentes a la Liturgia. El esquema sobre esta materia quedó estudiado en las sesiones celebradas por el santo Sínodo durante el pasado otoño y será sometido a votación en la próxima etapa. La Comisión coordinadora sólo ha podido supervisar ahora dos capítulos del esquema de **Ecclesia**: el primero, que trata del misterio y de la misión de la Iglesia, y el segundo, que expone su estructura jerárquica hablando especialmente del Episcopado. Las de-

más partes de la Constitución han de ser perfiladas aún y serán presentadas a la supercomisión en las reuniones que ésta celebrará dentro de dos meses.

El esquema sobre las Iglesias orientales es uno de los más delicados y tiene especial trascendencia por tocar puntos colocados en la vertiente ecuménica del Concilio, de cara a los hermanos separados de Oriente. No es que aquí se traten los problemas de la unión, encuadrados en el esquema sobre el ecumenismo; pero se habla de la organización de las comunidades cristianas orientales unidas a la Sede Apostólica de Pedro, y es evidente que las decisiones que se tomen en esta materia constituirán un banco de prueba para la sensibilidad de los ortodoxos. Del tacto con que se traten estas cuestiones y de las soluciones que se presenten puede depender, en gran parte, la actitud que tomen después del Concilio algunas de las Iglesias orientales separadas de Roma. Precisamente uno de los capítulos del esquema habla de las relaciones entre ortodoxos y católicos en Oriente. El decreto comienza destacando la importancia de los diversos ritos por sus venerandos orígenes; trata de la disciplina eclesiástica y de la acción pastoral, propia de las diversas comunidades, según sus tradiciones y costumbres, que la Santa Sede quiere respetar, y al abordar el problema de la jerarquía, dedica varios artículos a estudiar la figura de los patriarcas. Es ésta una antiquísima institución de la Iglesia, a la que se desea devolver el primitivo esplendor con el reconocimiento de sus grandes privilegios, que les colocan en posición intermedia entre el Papa y los obispos.

El proyecto de decreto sobre los obispos y el régimen de las diócesis trata asuntos de especial importancia para la organización interna de la Iglesia. En primer lugar, las relaciones entre los obispos y la curia romana. Dos problemas difíciles, de los que durante estos años se viene hablando mucho, encuentran aquí un marco apropiado para su planteamiento desde el punto de vista jurídico y práctico: la internacionalización y la descentralización de poderes en los organismos del gobierno general de la Iglesia. La descentralización puede realizarse en parte a través de las Conferencias episcopales de las diversas naciones. De aquí que el esquema aborde el asunto tratando de dar estructura canónica a estas asambleas que puedan tal vez representar una autoridad colegial intermedia entre la curia romana y los obispos de las diversas naciones. Habrá que determinar bien su naturaleza y organización, su régimen interno, su funcionamiento, el valor de sus decisiones, las relaciones entre las conferencias de los diversos países y la estructura de las que podríamos llamar "superconferencias" de carácter internacional o continental. Otros problemas encuadrados en este esquema son los referentes a los obispos coadjutores y auxiliares, la cesación de los residenciales en su cargo por jubilación o por otros motivos, la configuración geográfica de las diócesis y moderna organización de la colaboración interdiocesana; la erección y circunscripción de las parroquias.

Relacionado con el anterior está el larguísimo esquema sobre la acción pastoral —**Schema Decreti de cura animarum**—: Los deberes de los obispos en el ejercicio de su ministerio como pontífice, maestro y padre; su aportación al régimen de la Iglesia universal como colaborador del Papa; las relaciones entre el obispo y los párrocos; las tareas de éstos y el sistema para su nombramiento y traslado de cargo; la pastoral de conjunto en sus diversas vertientes; catequesis e instrucción del pueblo cristiano, y diversas formas de apostolado moderno según las distintas categorías: emigrantes, hombres del mar, personal de los aeropuertos, ambientes materialistas, etc. Sobre muchos de estos aspectos este esquema, como otros, presenta los principios generales, señalando al mismo tiempo la materia que ha de pasar al nuevo Código de Derecho canónico o a un directorio pastoral que se publique con la autoridad y según las orientaciones del Concilio.

Fruto del trabajo en una Comisión mixta es un esquema que va unido al anterior y en el cual se aborda el complicado problema de las relaciones entre los obispos y religiosos por lo que se refiere al apostolado externo: la subjeción al obispo en todo lo relativo a la acción pastoral; la colaboración de los religiosos en las obras apostólicas de la diócesis; su participación en la vida parroquial, la coordinación del apostolado en el campo diocesano y la debatida cuestión de la exención de los religiosos.

El esquema sobre los clérigos tiene tres partes: la primera dedicada a la perfección de la vida sacerdotal; la segunda, a la ciencia y preparación pastoral de los sacerdotes, y la tercera, al recto uso de los bienes eclesiásticos. Termina este documento conciliar con el planteamiento del problema de la distribución del clero en el mundo, apuntando soluciones para dar un impulso decisivo a las experiencias hechas hasta el presente, que habrán de ser perfeccionadas y coordinadas.

Los llamados "Estados de perfección", en sus formas diversas: monaquismo, religiosos, sociedades de vida común sin votos e institutos seculares forman el objeto de un esquema, el cual considera los aspectos jurídicos de la misma materia que la Constitución sobre la Iglesia plantea desde el punto de vista teológico. Para ambos documentos parece que se desea encontrar un nombre que sustituya al de "Estados de perfección".

En el plan eclesial del Vaticano II tienen su puesto clave los decretos relativos a las vocaciones eclesiásticas, formación de los candidatos al sacerdocio y escuelas y universidades católicas. Lo mismo digamos del esquema dedicado al apostolado de los laicos, que es uno de los más largos e interesantes documentos preparados para el Concilio. El aspecto doctrinal de este tema se tratará en la Constitución sobre la Iglesia. En cambio, el decreto disciplinar aborda las cuestiones relativas a la acción apostólica de los seglares como tarea individual y como tarea común, en el cuadro de la familia o de las asociaciones apostólicas vinculadas a la jerarquía eclesiástica de una u otra manera. Un capítulo especial está dedicado a los laicos, que se entregan de una manera particular al servicio de la Iglesia en los lugares del culto, en los centros de educación, asistencia social y hospitales. Las diversas formas del apostolado de los laicos y sus métodos y organizaciones son estudiadas a fondo en el plano parroquial nacional e internacional, teniendo en cuenta las distintas edades y categorías de personas, los diversos campos de actuación y los más variados sectores de la convivencia humana. Se presta atención a todas las clases sociales; se habla ampliamente de la coordinación de todas las asociaciones apostólicas, y se mira a una proyección certera y eficaz del apostolado seglar sobre la vida pública, el mundo de la cultura y de los espectáculos y la acción temporal en sus más diversas direcciones. Acción católica, acción caritativa y acción social constituyen los tres grandes nervios de este importante esquema, que encierra gran novedad y ofrece espléndidas perspectivas para la actuación de la Iglesia en el mundo de hoy a través de un laicado católico, bien formado y bien organizado bajo sus propias responsabilidades.

El Concilio, principal tarea de los obispos durante este año.

Estos son los esquemas ya ultimados y, por lo mismo, dispuestos para ser enviados a los obispos. La Comisión coordinadora no se ha pronunciado sobre el contenido y la orientación doctrinal o disciplinar de los textos; solamente examina si las diversas constituciones o decretos se acomodan a las normas dictadas para el plan de conjunto teniendo en cuenta los fines del Concilio. En este sentido la "supercomisión" ha tenido pocas observaciones que hacer, registrando y elogiando el precioso y oportuno trabajo realizado por las distintas Comisiones especializadas y mixtas.

Al tratar de cada uno de los esquemas estaba siempre presente en la reunión el presidente y el secretario de la respectiva Comisión. Ellos se encargarán de introducir en los textos las pequeñas modificaciones sugeridas, en algunos casos por la coordinadora. Luego la poliglota vaticana se encargará de imprimirlos con toda rapidez y la Secretaría general del Concilio comenzará a enviarlos a los padres posiblemente dentro del mes de abril.

La Comisión coordinadora se reunirá de nuevo en la primera quincena del mes de junio. Tiene aún que supervisar los capítulos pendientes de la Constitución sobre la Iglesia, el esquema sobre la Santísima Virgen, el que trata sobre la castidad en la vida cristiana, los relativos a las misiones, los preparados por la Comisión de sacramentos y el de los matrimonios mixtos. Las constituciones doctrinales sobre el depósito de la fe, sobre el orden moral, sobre el orden social, así como otros esquemas elaborados en la fase preparatoria, han desaparecido del plan de conjunto porque quedan integrados, de una u otra manera, en alguna de las partes del nuevo programa general que la Comisión coordinadora trazó ya en sus reuniones del mes de enero y que ha sido perfeccionado ahora.

El esquema sobre el ecumenismo fue estudiado en las reuniones de estos días; pero pasa de nuevo a la Comisión mixta para su perfeccionamiento. También se ha examinado en primera visión un texto provisional del esquema que trata de "la presencia de la Iglesia en el mundo moderno", donde se abordan los grandes temas del humanismo cristiano y los más vitales problemas que plantea la sociedad de nuestro tiempo: el valor de la vida y la dignidad de la persona humana, la justicia social, las relaciones internacionales, la paz, las libertades del hombre, la posición de la Iglesia ante la sociedad civil, etc.

En las reuniones de junio los cardenales y arzobispos de la Comisión coordinadora estudiarán también el problema de la posible reforma del reglamento. De las decisiones que se tomen en este sentido dependerá mucho la duración de la próxima etapa del Concilio que, como es sabido, comenzará el día 8 del próximo mes de septiembre. Fijando la atención en los numerosos temas de estudio que hemos citado en este artículo, y que forman el plan de conjunto para el Vaticano II, se puede prever que el Concilio durará bastante tiempo. En general, se opina que no podrá acabar en Navidades, y es difícil saber ahora si tendrá todavía varias etapas. Lo cierto es que los esquemas, según van quedando, son largos, y contienen materia muy abundante para los debates conciliares. A los obispos les toca ahora dar un primer juicio escrito sobre los mismos. El Santo Padre dijo a los miembros de la Comisión coordinadora que él dedica muchas horas al Concilio y que los prelados durante este año han de considerar ésta como su tarea principal pensando en el bien de la Iglesia universal. El Concilio es obra de toda la cristiandad.

El método psicoanalítico como método de investigación psicológica

El método psicoanalítico puede estudiarse como **tratamiento médico de las neurosis** y como **método de investigación psicológico.**

Como **tratamiento terapéutico** de las neurosis es, dice Maritain (1), "uno de los instrumentos de curación de ciertas neurosis". Muy bien dicho. Es uno, no es el único. Sería absurdo hacer del método psicoanalítico, el único instrumento de curación de las neurosis como dice el mismo Maritain en el lugar citado.

Dista mucho de contar con el consentimiento universal que admita su eficacia curativa. Es una terapéutica muy discutida y su utilidad no es reconocida por notables psiquiatras, por ejemplo, el Dr. D. Ramón R. Somoza, Director del Sanatorio Psiquiátrico del Congo (Santiago de Compostela) y Presidente de la Academia Médico-Quirúrgica de la misma ciudad (2). Sus fracasos son demasiados y sus efectos negativos y aun contraproducentes son frecuentes y notorios y sus frutos curativos relativamente pobres. Si a esa inseguridad de éxito se añade lo enormemente costoso del tratamiento, lo exageradamente duradero del mismo y los peligros a que está expuesto en la práctica, todo ello basta para explicar cómo su aplicación terapéutica ha ido perdiendo terreno cada día.

Como método de investigación psicológica

Donde se puede decir que el psicoanálisis ha triunfado, donde Freud se ha mostrado genial investigador y merecedor de nuestra gratitud, es en el psicoanálisis como método de investigación psicológica. Ahí es donde se ha creado algo nuevo, algo sumamente nuevo, algo imperecedero para la ciencia de la psicología y algo de prácticas y utilísimas aplicaciones para la vida y que tan enorme empuje ha dado a las diversas ramas de la psicología **aplicada.**

Estos valores del psicoanálisis han sido ya incorporados al tesoro de la psicología **perenne** y son adquisiciones definitivas del saber humano.

Como método de investigación psicológica... el psicoanálisis ha conquistado un puesto que no le será arrebatado. Gracias a él se han abierto campos de conocimiento en el psiquismo, se han precisado conceptos y se ha enriquecido la ciencia. Sería injusto negar esto que además nada tiene que ver con la equivocada filosofía que se ha querido levantar" (3).

"Las doctrinas de Freud han logrado atraer fuertemente la atención de los psicólogos serios hacia temas de gran importancia, cuales son, por ejemplo, la constitución y mecanismo del inconsciente, la explicación de los ensueños y de los **lapsus,** la etiología de muchos trastornos mentales, el influjo de los instintos y tendencia ocultas en la marcha de los fenómenos conscientes, etc. Este mérito innegable de la escuela psicoanalítica, quizás sea suficiente para disculpar los también innegables defectos".

"Es de todo punto imprescindible el advertir que Freud, contra lo que piensan algunos de sus exaltados partidarios, no se ha propuesto hasta el presente suplantar con el psicoanálisis ninguno de los sistemas psicológicos existentes. Pretende sólo explicar la estructura y dinamismo del inconsciente y su influencia sobre la vida que se desarrolla a la vista de la conciencia.

Cierto es que sus enseñanzas repercuten en casi todos los capítulos de la psicología general; pero él únicamente ha intentado proyectar luz sobre los tenebrosos subterráneos del inconsciente, región no explorada por los otros sistemas psicológicos; así que el psicoanálisis, en la mente de su autor, no es **más que la ciencia del inconsciente... (4).**

Hay tres nombres que caracterizan toda una época en la Psicología médica moderna: Freud, Adler y Jung.

Este último acaba de morir a principios de 1961.

Ante las obras publicadas por estos tres psicólogos, tenemos que reconocer que el psicoanálisis despertó la atención de los psicólogos y de los médicos hacia un sector de la vida "infravalorada hasta entonces".

En este sentido es decisiva su aportación para un conocimiento cabal de la influencia que la vida anímica ejerce sobre los movimientos del cuerpo y éstos sobre aquélla. De esas obras se desprende la importancia del estudio psicológico de los instintos del hombre.

"Los hallazgos de las distintas escuelas psicoanalíticas, no han hecho más que corroborar viejas doctrinas de la Ascética cristiana

---

(1) **Ciencia y Filosofía,** Traduc. cast. 1958, p. 25.

(2) OSWALD BUMKE, Profesor de Psiquiatría de Munich, en su notable obra **Nuevo Tratado de enfermedades mentales,** trad. cast. Editor F. Seix. Barcelona. 1946. No cita ni una sola vez el uso del método psicoanalítico como **tratamiento terapéutico.**

(3) CESAR VACA, **Revista de Espiritualidad.** Madrid, 1947, p. 129.

(4) BARBADO, M. **Introducción a la Psicología Experimental.** Segunda edición. Madrid, 1943, pp. 299 y 300. Como ampliación de las ideas expuestas recomendamos el excelente libro de Albert Gorres, **Methode und Erfahrungen der Psychoanalyse,** Kosel-Verlag, München, 1958, de próxima aparición en castellano por la Editorial "Herder". Barcelona.

sobre las tres concupiscencias descritas hace veinte siglos por San Juan (5). Freud encuentra el método de penetrar en los fondos oscuros e instintivos de la personalidad humana, y con una visión equivocada por su exclusivismo y generalización reduce todas esas fuerzas ciegas al instinto sexual, o libido.

Más tarde Adler rechaza con argumentos firmes ese pansexualismo de Freud y encuentra en esos mismos fondos inconscientes otra fuerza vital: la voluntad de poderío o instinto de superación. Y vuelve a errar con otro exclusivismo y otra generalización semejantes. Por último Jung encuentra su "inconsciente colectivo" no bien definido quizá, pero que supone la existencia de otra fuerza instintiva poderosa" (6).

De los tres, fue Jung el que más vivamente sintió y estudió el fenómeno religioso. Esto supone una brecha importante en el panse-
xualismo freudiano donde la **religión es una ilusión y una neurosis.** Naturalmente que no podemos aquietarnos con la posición religiosa de Jung, hijo de un pastor protestante: para él no existe el concepto católico de religión verdadera.

Las obras de Jung se sitúan genéricamente dentro del mundo religioso, pero nada quieren saber del rigor de los motivos de credibilidad. del valor histórico de los evangelios, de la divinidad de Jesucristo, de la existencia del orden sobrenatural y de la gran influencia de la gracia en la vida psíquica del hombre y, sobre todo, del cristiano y del católico. Observación importante que nos advierte la cautela con que se han de leer estas obras de Jung por los católicos.

"Las doctrinas psicoanalíticas han de servir al director Espiritual, tanto o más que por las indicaciones que puedan darle para el tratamiento de los trastornos nerviosos de ciertas penitencias, por lo que enseñan acerca del **inconsciente** ya que esos conocimientos sobre el inconsciente sirven al confesor para un mejor conocimiento y comprensión de la estructura psíquica del hombre normal (7).

El Colón del inconsciente. "Alguien ha llamado a Freud "el Colón del inconsciente" título merecido verdaderamente con toda justicia porque, si bien es cierto que el concepto de inconsciente o subconsciente existía ya en la literatura psicológica y que algunos autores como Charcot y sobre todo, Janet, habían señalado su importancia, ha sido Freud quien de manera decidida se adentró en ese mundo desconocido, incorporándole al campo de la ciencia psicológica y creando métodos para su exploración. Este es el primero de los aciertos de Freud que hará perpetuo su nombre y que ninguno de sus adversarios le discute . El psicoanálisis es la ciencia del inconsciente" (8).

"A Freud se debe el mérito de haber sido el primero en dar la demostración positiva de la existencia de una actividad psíquica inconsciente, de haber formulado las leyes del dinamismo del inconsciente, de haber encontrado los medios para explorar el inconsciente, y de haber presentado por primera vez una concepción sistemática del **inconsciente,** aun cuando sea inaceptable por estar fundado sobre una reconstrucción o interpretación parcial de los hechos observados (9).

"Hemos de reconocer otro mérito de Freud. Mérito que también se ha de atribuir a Jung, Janet y Breuler, es decir, el reconocimiento de la importancia del **yo** inferior, del **yo** subconsciente y de su influencia en el superior. Pero el reconocimiento de estos méritos de Freud, no justifica la construcción fantástica de la vida psíquica que del adulto nos ofrece el psicoanálisis... En conclusión el psicoanálisis, en los diferentes sistemas en que se ha presentado, ha tenido el mérito de haber demostrado que para la inteligencia plena de la psicología del adulto, es indispensable estudiar los primeros estadios de la edad evolutiva pero, sin embargo, nos ha dado una concepción fantástica, basada en algunos prejuicios". (10).

. Gran parte de nuestros actos conscientes están condicionados por fuerzas inconscientes que explican, de manera más o menos completa la acción consciente. El penitente nunca podrá valorar ni siquiera percibir esas motivaciones inconscientes. Sin embargo para el confesor no deben ser desconocidas y necesita ir a buscarlas, a fin de justipreciar así la gravedad del pecado y sobre todo la disposición para futuras caídas en el penitente.

El ideal es que el penitente salga de la confesión no sólo regenerado espiritualmente y reconciliado con Dios sino también aliviado psíquicamente.

Entonces se verá el confesonario como un centro a donde pueden acudir los fieles a depositar sus inquietudes y a encontrar la paz y el equilibrio espiritual tan necesario en estos tiempos en que se vive tan a prisa.

El saber calar en las almas, hasta la comprensión de la parte inconsciente de su personalidad nos parece fundamental para una

---

(5) I Juan. II, 16.
(6) CESAR VACA, **Guías de almas,** p. 255.
(7) CESAR VACA, **Guías de almas,** p. 255.

(8) CESAR VACA. **Psicoanálisis y dirección espiritual.** Ediciones "Religión y Cultura". Madrid. 1952, p. 53.
(9) A. GEMELLI y G. ZUNINI, **Introducción a la Psicología.** Trad. cast. Editor Luis Miracle. Barcelona, 1953. p. 168.
(10) A. GEMELLI, **Psicología de la edad evolutiva.** Trad. cast. Editorial "Razón y Fe". Madrid, 1952, pp. 167 y 168.
En las páginas 168 y 169. demuestra Gemelli ésta su última afirmación. A él remitimos a nuestros lectores.

buena dirección. Al director ha de interesarle sobremanera llegar a un conocimiento lo más claro posible de estos bajos fondos del psiquismo con los cuales ha de luchar y enseñar a luchar a las almas dirigidas, ya que el adelanto en la vida espiritual puede reducirse a una penetración de la conciencia y por consiguiente de la voluntad en los estratos profundos de la vida instintiva, haciendo que ya no se obre según la naturaleza, sino que sea la voluntad racional, sostenida por la gracia, la que mande.

Los descubrimientos de Freud sobre la transferencia y la contratransferencia tienen hoy día un gran valor psicológico como lo hace ver Schollgen (11) y su estudio es muy útil al confesor como lo demostré en mi artículo. **Un peligro moral para el confesor: la transferencia psíquica,** publicado en "Sal Terrae".

Otro fruto ciertamente obtenido con las doctrinas de Freud, Adler y Jung, es que los médicos presten hoy mucha más atención a las enfermedades nerviosas tan frecuentes en la actualidad y procuren con todo empeño el conquistar la confianza del enfermo, consejo tan recomendado en el método psicoanalítico de Freud (12).

Nosotros los confesores también debemos prestar con el confesonario más atención a los penitentes enfermos del sistema nervioso tanto más que muchos de ellos acuden más fácilmente y con más confianza al confesor que al psiquiatra.

Por desgracia no siempre encuentran en el confesor los conocimientos de Psicología Experimental que para ayudar a estos enfermos se requieren (13).

Por eso Palmés no duda en afirmar que un confesor desconocedor de la Psicología Experimental no es **perfecto instrumento de Dios** en la dirección de las almas (14).

En "Sal Terrae", Noviembre 1960, expongo ampliamente esta necesidad de los conocimientos de la Psicología Experimental para el director de almas.

JOSE PEREZ BULNES, S. J.

(De "Sal Terrae", abril de 1962).

---

(11) **Problemas actuales de Psiquiatría.** Trad. cast. Editorial "Herder". Barcelona, 1959, pp. 39-42.

(12) Era máxima de Freud como médico: "lo primero que necesita el enfermo es compasión y amor". Freud, dice César Vaca, fue uno de los que más han atraído la atención sobre la persona portadora de la enfermedad. Hoy nos parece esto del dominio común, pero entonces suponía una verdadera revolución.

(13) CESAR VACA, **Guía de almas,** pp. 231-242, trata este punto detenidamente. A él remito a mis lectores.

(14) Prólogo de la **Psicología Experimental** del P. de **La Vaisiere** traducida por **Palmés,** Primera edición. Barcelona. "Subirana". 1917.

LA ADMINISTRACION DE LA "REVISTA CATOLICA"

ATENDERA LOS LUNES Y JUEVES

DE 4 A 5 DE LA TARDE.

Arzobispado de Santiago

Plaza de Armas 444 - 3.er Piso - Oficina 305

¡Yo si sé que Dios existe!

La intensidad del Universo. — Qué es un año-luz y una galaxia. — Del átomo infinitamente pequeño a lo inconcebiblemente grande. — Donde se encuentra la mano creadora. — Yo sí vi y probé el poder infinito de Dios. — Mi triunfo se debe a las oraciones de millones de americanos. He regresado para decirle a la humanidad: ¡Dios existe!

Por el astronauta JOHN GLENN

(De "El Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús" de Colombia. — Noviembre 1962. Nº 943).

"Cuando fui seleccionado para participar en el programa espacial, una de las primeras cosas que me dieron fue un libro que contenía una importante compilación acerca de muchas informaciones relacionadas con el espacio. Dos parágrafos relacionados con la inmensidad del universo me impresionaron notablemente.

Para entender estos dos parágrafos, ustedes deben saber que es un año de luz. La luz viaja a razón de 186.000 millas por segundo, lo que quiere decir que le puede dar cerca de siete vueltas alrededor de la tierra en un segundo. Ahora bien, si Ud. lanza una de esas luces en dirección recta y la deja viajar en forma contínua durante un año, la distancia recorrida es un año-luz, aproximadamente seis trillones de millas.

Lo que es nuestro universo.

Permítanme ahora referirme acerca del tamaño de nuestro universo: Cuando nosotros decimos que nuestra galaxia es algo como 100.000 años-luz en diámetro, el sol viene a reducirse a algo tan insignificante como una estrella de unos 30 mil años-luz del centro de la galaxia circulando en una orbita sobre sí mismo cada 200 años como gira la galaxia llegando así a la conclusión cuan difícil es para nosotros visualizar la escala tremenda del universo alrededor del sistema solar.

El espacio inter-estelar de nuestra galaxia no es el fin, más allá por millones existen otras galaxias todas ellas aparentemente corriendo de una a otra en fantásticas velocidades. El límite de la parte observable telescópicamente del universo se extiende por lo menos a dos millones de años-luz, partiendo desde nosotros y pudiendo llevarla a cabo en todas direcciones.

Esto nos muestra cuan inmensamente grande es nuestro universo. Volvamos ahora a lo que sabemos acerca de la estructura atómica, la más pequeña partícula que hemos llegado a conocer. Los átomos tienen una gran similitud con nuestro sistema solar y con el universo ya que éstos tienen a los electrones girando a su alrededor con respecto a su núcleo en regular organización.

La grandeza del universo.

Pero ¿qué me he propuesto al hacer este análisis comparativo entre lo más grande y lo más pequeño que conocemos? El orden matemático que existe en todo el universo que atiende desde la más pequeña estructura atómica hasta la más enorme cosa que podemos imaginarnos, galaxias, millones de años-luz, viajan a velocidades increíbles en órbitas precisas que guardan una relación y orden matemático entre ellas.

¿Dónde está la mano creadora?

¿Cómo se ha creado y formado ésto? ¿Fue producido por un accidente sin coordinación que repentinamente produjo ese inmenso sistema con sus órbitas, su inmensa organización, su matemática y casi increíble precisión? Yo no puedo creerlo. El universo procede de un Plan definitivamente estudiado y establecido. Esto ha sido lo que en mi vida ha influído más y en una forma cierta de que existe un Dios, creador, ordenador e infinitamente poderoso. Ese Poder infinito estableció las órbitas, creó el universo y mantiene esa matemática belleza.

El hombre y Dios.

Permítanme comparar nuestro Proyecto Mercurio con algunas de estas cosas con las cuales hemos venido conversando. Yo he creído que el hombre en este proyecto ha empleado lo mejor de su inteligencia. Hemos llegado a cubrir una velocidad de 18.000 millas por hora en órbita, lo que quiere decir cerca de cinco millas por segundo. Esta inmensa velocidad para nuestro pensamiento sólo ha alcanzado una altura de un poco más de 100 millas, lo cual claramente nos viene a decir que nuestra máxima capacidad de inteligencia y de esfuerzo, resulta apenas una caricatura infinitamente pequeña y ridícula comparada con la grandeza del universo que nos ha creado y entregado el Todopoderoso.

Nosotros no podemos medir a Dios en términos científicos. Nosotros no podemos ver, sentir, oler y tocar el poder religioso; esto es intangible.

Un avión puede tener el más poderoso motor en el mundo, el más elevado diseño aerodinámico, pero sin cierta fuerza intangible, su empleo es limitado.

Podemos volar y esa es la misión del avión. Nosotros con nuestra capacidad empleando el compás le damos dirección, pero el resultado de ese éxito mecánico se debe a nuestra inteligencia que es el poder que Dios nos ha dado para poder crear, para poder pensar, para poder evolucionar y sabemos que sin ese principio infinito la humanidad no nos hubiera dado la libertad de crear con nuestra inteligencia y el hombre en nada se diferenciaría del animal inferior.

Por esto, cuando inicié mi vuelo espacial lo hice apoyado en mi fe en Dios. Cuando estuve dentro de ese inmenso aparato metálico, cuando me vestí con el traje espacial, iba armado con grandes elementos para luchar contra las fuerzas del espacio y el convencimiento de mi éxito me acompañó siempre, porque sabía que millones de norteamericanos me estaban acompañando con sus oraciones, pidiéndole a Dios que me protegiera y me ayudara a coronar sano y salvo tan dura prueba.

Cuando abrí mis ojos, vi ese inmenso espacio, no tuve otro pensamiento que Dios. El hombre a cada segundo se me hacía más pequeño y en todo lo que vi, en todo lo que sentí, en todo cuanto ejecuté y cuando logré regresar sano y salvo, vi que Dios me había acompañado; para que ahora pudiera responderle a los ateos: Yo vi a Dios, yo sí sentí su poder infinito y le estoy agradecido por permitirme decírselo a mis compatriotas y a la humanidad".

NUESTRAS CONSULTAS

Abril 5 de 1963.

Señor Director:

Permítame hacer una consulta. Es la siguiente:

¿Qué vale la opinión de Teología y Vida, pág. 266, año 1962, cuando dice:

"La abstinencia de carne se debe observar: A.—Durante los Viernes de Cuaresma ¿(queda excluído por consiguiente, el Viernes de Pasión)?"

Tengo a la vista lo que la Iglesia entiende por tiempo de Cuaresma. En efecto, en el capítulo VIII de las Rúbricas del Misal Romano, editado en 1962, Nº 74, se lee la siguiente especificación: "Tempus quadragessimale decurrit a Matutino feriae IV cinerum usque ad missam Vigiliae Paschatis exclusive".

El hecho que, según la misma Rúbrica, el tiempo de Cuaresma se divida: a) en tiempo de Cuaresma, y b) en tiempo de Pasión, ¿autoriza para decir que el tiempo de Pasión NO es Cuaresma y que, por lo tanto, la ley de la abstinencia que rige en tiempo de Cuaresma NO rige en tiempo de Pasión?

Agradeceré (y muchos conmigo) a la Revista Católica una aclaración sobre el particular.

P. J. I.

Respuesta:

Se trata de un involuntario error que oportunamente se aclaró por la prensa, y en este mismo número de la Revista por la declaración del señor Secretario General del Episcopado en que explica el alcance del rescripto de la Santa Sede. Ud. está en la razón.

A. H. C.

AVISO

LA SUSCRIPCION A LA REVISTA ES DE Eº 6.— AL AÑO.— NUMERO SUELTO: Eº 2.—; DEBIDO AL ALZA DE LA IMPRESION.

PEDIMOS A NUESTROS SUSCRIPTORES MANDAR ANTICIPADAMENTE SU IMPORTE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO ORGANO CATOLICO, POR GIRO O CHEQUE A:

Sr. Administrador de la "REVISTA CATOLICA".

Plaza de Armas 444. — Casilla 30 D. — Santiago.

LA DIRECCION

RELIQUIAS PIADOSAS

El Cristo histórico de Felipe II

Interesante sería y novedosa una monografía de los Cristos célebres, que venera nuestra piedad chilena, a través de su "loca geografía".

El Cristo de los Andes, símbolo de la amistad de dos pueblos; el Cristo de la Rinconada de Silva, todo tallado en madera de una sola pieza; el Cristo de la Catedral de Valparaíso, obra maravillosa de marfil; el Cristo de la Matriz del mismo puerto, lleno de leyendas y milagros; el famoso Cristo de Mayo ante el cual oró la célebre Quintrala; y la tradición colonial le cubrió de historia y de milagros; el Cristo de Chiñigüe —recuerdo de una tragedia familiar; el Cristo de Maipo —testimonio del VIII Congreso Eucarístico Nacional, famoso y bello Cristo de Mulchen, la Cruz monumental de la original y discutida Catedral de Chillán, la Cruz imponente de Temuco —testimonio de AMICAT, al igual que el de Traiguén, el Cristo de Puerto Varas, célebre Calvario sureño y la Monumental Cruz del Cabo Froward— con sus 21 metros de alto, símbolo de la fe en los confines del mar; y muchos otros, renombrados por su tradición y sus milagros.

Entre todos éstos se destaca el que venera la Basílica de la Merced en la capital, notable por su origen, sus tradiciones y favores.

Este bello Cristo fue obsequiado a los frailes mercedarios por S. M. Felipe II, al igual que la Imagen de Ntra. Sra. de las Mercedes de Puerto Claro (Valparaíso).

"Ignoro dice el P. Gazulla por qué causa a ese Cristo se le llama, el Santo Cristo de Burgos. Según la tradición es regalo de Felipe II; es una joya de arte, único en su género en Chile, y digno regalo de un monarca; es el mismo crucifijo que hasta hoy se venera en nuestra iglesia, en su altar propio, que es el tercero a la derecha, entrando por la puerta principal".

Antiguamente se le llamó el Santo Cristo de Burgos, y según los entendidos es obra del famoso escultor hispano del siglo XVI, Martínez Montañez.

Está ejecutado con primor en madera, lo que le hace de un gran valor artístico; sus nervios están marcados con incrustaciones de marfil y concheperla, lo que aumenta, sin duda, su valor.

El recordado Maestro de Capilla de la Basílica mercedaria, P. Rojas, dice "el santo crucifijo que se venera en el primero de estos altares, medio Calvario y Sda. Familia, es de una belleza artística extraordinaria, que no puede menos que inspirar profunda reverencia a cuantos le contemplan", creemos no pecar de exagerados si decimos que es uno de los más piadosos y artísticos crucifijos que hay en el país y quizás en el mundo.

En cuanto a la devoción que ha girado alrededor de este santo crucifijo, desde tiempo inmemorial, basta citar la floreciente **Cofradía de la Veracruz** que durante muchos años existió en la Merced, siendo uno de sus principales directores el distinguido literato mercedario colonial, R. P. F. Juan Barnachea y Albis, quien en una de sus obras dice: "Carlos V mandó a los ilustres y nobles cabildos de las ciudades, que en nuestros conventos, con Bula de S. S. —que remitió para ello— se fundase **Confraternidad** a gloria del divino Redentor, los que permanecen asistidos y servidos en nuestros conventos por los nobles ciudadanos cabildantes, con el título de Veracruz" (Restauración de la Imperial, t. I c. 18).

Tal influencia e importancia social tuvo dicha cofradía en aquella época que para ser regidores o entrar en algún ejercicio de la República, se van primero a alistar y ser cofrades, agrega el escritor mercedario.

Para adornar este altar del Cristo de Felipe II, se venera allí una "reliquia de la verdadera Cruz", que hace juego, con el artístico e histórico crucifijo y su valioso altar de mármol.

Esta reliquia se venera desde tiempo inmemorial y se da a besar todos los Viernes Santos y fiestas similares.

Con ella se realiza la tradicional procesión del Vía-crucis, del Viernes Santo, en la Basílica de la Merced, todos los años.

Por eso después del altar de la Virgen coronada, en su camarín de plata, el más visitado por los fieles es el Calvario, en dicho templo metropolitano, donde se hayan estos testimonios de nuestra fe: la reliquia de la Veracruz y el famoso Cristo de Felipe II, "digno regalo de un monarca".

Fray Juan B. Núñez Nieto
Mercedario

Colegio San Pedro Nolasco.
Abril. :-: Concepción.

NOTICIAS INTERNACIONALES

LA IGLESIA ELEVO A LOS ALTARES A VICENZO PALLOTTI

CIUDAD DEL VATICANO, 20 de enero (UPI).— La Iglesia Católica, elevó hoy a los altares a Vicenzo Pallotti, sacerdote italiano del siglo XIX, en una esplendorosa ceremonia de tres horas de duración celebrada en la Basílica de San Pedro, profusamente iluminada, en la que hubo elogios, cantos y oraciones en honor del nuevo Santo.

Las grandes campanas del templo católico mayor del mundo tocaron, el coro de la Capilla Sixtina cantó y 30.000 personas escucharon en solemne silencio a Su Santidad, al Papa Juan XXIII, cuando hacía el elogio de Vicenzo Pallotti, "Gloria del Clero Romano", al incluirlo en la Nomenclatura de los Santos de la Iglesia.

La ceremonia, una de las más esmeradas y llenas de colorido de todos los rituales católicos, fue el climax de un proceso que comenzó hace 111 años, justamente dos después de la muerte de Pallotti en Roma.

Veintiocho Cardenales, gran número del vasto Clero Romano, unos 8.500 peregrinos procedentes del extranjero y muchos de los católicos de la Ciudad Eterna se unieron al Papa en su tributo al nuevo Santo.

Fue Pallotti fundador de la Sociedad del Apostolado Católico y de su organización anexa, las Hermanas del mismo Apostolado, más comúnmente conocidas como los Padres y Hermanas Pallotinos. Ambas órdenes cuentan actualmente con unos 4.500 miembros dedicados a obras de caridad en todo el mundo, incluso hospitalarias y educacionales.

De ellos había 1.110, aproximadamente, en la Basílica de San Pedro esta mañana.

La memoria de Pallotti es singularmente venerada en Roma, donde este sacerdote se destacara como protector de los pobres, y que durante la epidemia de cólera en 1837 se esforzó en consolar a los enfermos y moribundos, considerándosele como un Santo viviente durante todo su apostolado, que duró 31 años, también actuó como confesor de Cardenales.

—:O:—

EL PRIMADO DE GRAN BRETAÑA, CARDENAL GODFREY, FALLECIO

LONDRES, 22 de enero (UPI).— El Cardenal William Godfrey, de 73 años de edad, falleció esta noche en su residencia.

El importante prelado británico había sufrido un ataque al corazón.

El Cardenal, que desde hace algún tiempo no disfrutaba de buena salud, ingresó en un hospital el 7 del corriente.

Se le devolvió a su residencia el viernes último, tras sometérsele a tratamiento para un mal no revelado.

El anuncio dice:

"Tras un nuevo ataque al corazón, el Cardenal William Godfrey falleció tranquilamente en la residencia del Arzobispo de Westminster, a las 4.45 P. M. (16.45 GMT) de hoy. Miembros del personal de la residencia cardenalicia le acompañaban, así como su Capellán y otros colaboradores.

Godfrey estuvo enfermo aún en su viaje reciente a Roma, donde asistió a la sesión de inauguración del Concilio Ecuménico del Vaticano.

Era el dirigente espiritual de cinco millones de católicos del Reino Unido.

Godfrey, Arzobispo de Westminster, estuvo enfermo durante más de dos años.

En 1960 enfermó en Malta, tras participar en los festejos del centenario paulista.

En septiembre de 1961 fue sometido a una operación en el Hospital de San Juan en Santa Isabel, en Londres.

Nuevamente ingresó en un hospital a principios de este mes y regresó a su residencia la semana pasada. El sábado sufrió un ligero ataque al corazón. La repetición del ataque esta tarde fue fatal.

PESAR EN EL VATICANO

CIUDAD DEL VATICANO, 22 de enero (UPI).— El Papa Juan XXIII conoció esta ncohe "con hondo pesar" la muerte del Cardenal William Godfrey y se retiró a orar en su capilla privada, según fuentes del Vaticano.

El Papa, ocho años mayor que Godfrey, pasó varios minutos orando en su capilla.

La muerte del Cardenal Godfrey reduce el número de integrantes del Colegio de Cardenales a 84, 29 de los cuales son italianos.

El Cardenal William Theodoro Heard, de la Curia Romana, es ahora el único Príncipe de la Iglesia de origen británico.

Requiescat in pace!

EL PAPA JUAN ORO EN LA TUMBA DEL NUEVO SANTO

ROMA, 22 de enero (UPI).— El Papa Juan XXIII abandonó hoy el Vaticano para ir a orar ante los restos del nuevo santo Vicenzo Pallotti, fundador de la Orden de los Padres Pallotinos.

El Sumo Pontífice partió del Vaticano en un automóvil cerrado hacia la iglesia de San Andrea Della Valle. La temperatura era de alrededor de cero grado centígrado, desusadamente fría para Roma.

Sonriendo y, en general, con muy buen aspecto, el Papa fue recibido por el Cardenal Luigi Traglia y el rector de los Padres Pallotinos, Wilhelm Mohler. El Santo Padre entró en el templo y, luego de orar brevemente, partió de vuelta al Vaticano.

Pallotti fue canonizado en las ceremonias realizadas el domingo último en la Basílica de San Pedro. Mañana se efectuará un triduo (tres días) de oraciones por el nuevo santo en la iglesia de San Andrea Della Valle.

Varios miles de fieles aclamaron al Papa a su paso hacia la iglesia de San Andrea Della Valle esta mañana.

En breve discurso en la iglesia, el Papa dijo que su visita fue "extraordinaria y conmovedora" porque Pío IX visitó la misma iglesia sólo dos días después que la Primera Octava de la Epifanía de la Unión Cristiana se iniciara allí.

—:O:—

NO SUFRIRA CAMBIOS POLITICA DEL VATICANO CON EL COMUNISMO

CIUDAD DEL VATICANO, 16 de marzo (UPI).— La emisora del Vaticano indicó hoy que la política de la Santa Sede hacia la Unión Soviética y el comunismo no sufrirá cambios como consecuencia de la entrevista del Papa Juan XXIII con Alexei Adzhubei, director de "Izvestia" y yerno del Primer Ministro soviético, Nikita Khruschev.

El Partido Comunista italiano ha dado gran publicidad a la entrevista, con la esperanza de ganar votos católicos en las próximas elecciones generales.

La emisora papal, aunque no mencionó el nombre de Adzhubei ni se refirió a Rusia dijo, con relación a la audiencia, que "sólo por ignorancia o mala fe" puede interpretarse la "bondad" del Pontífice como "indulgencia o concesión ante el error y el mal".

(Del "Diario I.", 17-III-1963).

CONDUCTA DE ELECTORES EN LAS ELECCIONES EN ITALIA

ROMA, 30 de marzo (UPI).— El diario de la Ciudad del Vaticano, "Osservatore Romano", exhorta hoy a los católicos a mantenerse unidos en su apoyo al partido gubernamental Demócrata Cristiano.

En un editorial sobre las elecciones generales del 28 de abril, el periódico afirma que la división de los votos condujo a la guerra civil española.

El artículo está de acuerdo con el criterio predominante en la Iglesia Católica.

Los demócratacristianos y los comunistas están tratando vehementemente de arrinconar a los otros seis partidos participantes en la elección y presentar la campaña como una lucha entre ellos dos.

El editorial del Osservatore dice que la doctrina católica sobre política, según la definió el Papa León XIII a principios de siglo, contemplaba dos principales posibilidades:

—"Cuando no hay condiciones particulares de peligro para los valores religiosos, morales y sociales, los católicos tienen libertad para participar en la vida pública prefiriendo al partido que mejor exprese sus inclinaciones particulares en materias puestas a discusión siempre, desde luego, que su inspiración o práctica no sea anticristiana o incompatible con el cristianismo. Esta es la práctica en uso, por ejemplo, en el mundo anglo-sajón":

—"Pero cuando un peligro grave amenaza a los valores religiosos, morales y sociales... entonces los católicos tienen el deber de la unidad, de una unidad en la cual las preferencias particulares —por legítimas y bien fundadas que puedan ser en otras circunstancias— deben subordinarse estrictamente a los principios esenciales".

("Diario I", 31-III-1963).

—:O:—

LA IGLESIA CATOLICA NO ALTERA POSICION FRENTE AL MARXISMO

CIUDAD DEL VATICANO, 15 de abril (AFP).— "Los verdaderos católicos no pueden tener dudas. Su deber frente al marxismo ateo es hoy y será mañana, el mismo de ayer", declaró hoy Radio Vaticano.

El comentario constituía visiblemente, la continuación a un artículo publicado ayer por el "Obsservatore Romano" en el que se precisaba la concepción de neutralidad de la Iglesia, enunciada por el Papa con motivo de habérsele discernido el premio "Balzán", en el transcurso de una audiencia a la que

asistió el yerno de Nikita Khruschev, Alexis Adzhubei.

La emisora pontificia puso de relieve, que si bien el Papa, fiel a la imagen del buen pastor, que es el ideal de su reinado, prefiere actualmente usar la misericordia antes que la severidad, respecto a las doctrinas anticristianas y los sistemas ateos, "es absurdo, interpretar esta actitud dentro de la coyuntura humana de la política actual".

"Esta es la actitud del Buen Pastor que quiere salvar a todos los hombres, llevándoles al bien, por una bondad que únicamente la ignorancia o la mala fe pueden confundir con la indulgencia o la condescendencia frente al error", prosiguió Radio Vaticano.

Después de evocar las palabras que Juan XXIII pronunció en su mensaje de Navidad de 1959 para subrayar que la pacificación buscada por la Iglesia no debe interpretarse como un relajamiento de su firmeza frente a las ideologías contrarias a la doctrina católica, la emisora insistió en el hecho de que, a pesar de su bondad, el soberano pontífice no pudo impedirse de declarar en varias ocasiones "el peligro que constituye para las almas y para la paz de la gran familia humana, el comunismo ateo y materialista".

Recordando finalmente las palabras con que el vicario de Cristo abrió el Concilio, en las que expresó el dolor que le causaba la ausencia de los obispos encarcelados por su fidelidad a la Iglesia, Radio Vaticano concluyó: "En las palabras del Papa resuena el eco de las encíclicas, en las cuales, todos sus predecesores condenaron la doctrina marxista".

(De "El Mercurio", 16-IV-1963).

—:0:—

FALLECIO EL CARDENAL MANUEL ARTEAGA Y BETANCOURT

Llega de La Habana la triste noticia de que ha expirado en aquella ciudad el Cardenal Manuel Arteaga y Betancourt, del título de San Lorenzo en Lucina, Arzobispo de San Cristóbal de la Habana.

El Cardenal Manuel Arteaga y Betancourt, Arzobispo de San Cristóbal de la Habana, nació en Camagüey, una de las mayores ciudades de la Isla de Cuba, el 28 de diciembre de 1879, descendiente, en línea paterna y materna, de ilustres personajes que se distinguieron en las luchas por la independencia del país. La educación del joven se realizó en tiempos agitados; apenas realizados los estudios elementales en las Escuelas Pías de Camagüey, tuvo que seguir a la familia desterrada a Caracas, capital de Venezuela, donde pudo comenzar los estudios clásicos bajo la dirección de su tío sacerdote, don Ricardo Arteaga Montejo. Entró en el Seminario de esta ciudad y se inscribió en la Universidad, licenciándose en Derecho.

Se licenció, también, en Ciencias Sagradas y se ordenó Sacerdote el 17 de abril de 1904, ejercitando el sagrado ministerio en Venezuela, hasta que en 1911 pudo, finalmente, volver a su patria, en compañía de su tío don Ricardo y allí, en su ciudad natal, continuar la cura de almas como párroco en el Santuario de Nuestra Señora de la Caridad.

Algunos años después, en 1915, Mons. Pedro González y Estrada, Obispo de S. Cristóbal de la Habana, lo nombró su Vicario General y diez años después, su sucesor, Mons. José Ruiz y Rodríguez lo confirmó en su cargo, valiéndose de su preciosa colaboración en el gobierno de la diócesis, que aquel mismo año fue elevada a la dignidad de sede metropolitana.

Fue ejemplo de sus hermanos en las obras de celo. En 1913, fundó y dirigió una revista llamada "Religión y Patria". Continuó su actividad literaria incluso durante su laborioso cargo de Vicario General, escribiendo numerosos artículos en diversas revistas, pronunciando conferencias y ejerciendo el ministerio de la sagrada predicación, campo en el que alcanzó grandes éxitos.

A la muerte del Arzobispo Mons. Ruiz, en 1940, Mons. Arteaga fue elegido Vicario Capitular y al año después, 26 de diciembre de 1941, era nombrado Arzobispo de S. Cristóbal en la Habana. Fue consagrado solemnemente, el 24 de febrero sucesivo, entre la exultación de toda la población que veía en ese nombramiento el cumplimiento de su vivísimo deseo.

El Santo Padre Pío XII en el Consistorio del 18 de febrero de 1946 lo elevó a la Púrpura cardenalicia, dándole el título de S. Lorenzo en Lucina. Revestido con la nueva dignidad, continuó desarrollando con celo incansable su obra de apostolado. Al producirse los conocidos hechos de principios de 1959, la salud del Cardenal estaba ya minada por la edad y por las continuas preocupaciones que su alma sensible había sufrido.

Cuando se verificaron los hechos de abril de 1961, el Cardenal Arteaga se refugió en la Embajada de Argentina, donde permaneció hasta el 10 de febrero de 1962, fecha en la que, con el permiso de las autoridades cubanas, dejaba la residencia de la Representación Diplomática Argentina para trasladarse a la clínica "San Rafael", de la Habana, de los Hermanos de San Juan de Dios..

(Del "Osservatore Romano", ed. castellana, 7-IV-1963).

1962
1879
0083

1962

NOTICIAS NACIONALES

EL M. R. P. BERNARDO NAVARRO ALLENDE, GENERAL DE LA ORDEN DE LA MERCED, EN VISITA A CHILE

Por vía BOAC llegó el 18 de enero pasado el Revdo. Padre General de la Merced, Fr. Bernardo Navarro Allende, procedente de Roma, quien realiza un viaje por los conventos de América, después de haber sido designado Superior General de toda la Orden en el Capítulo efectuado en Roma en junio del año pasado.

El Reverendísimo Padre Navarro Allende es el primer chileno, después de Mons. Arzobispo Armengol Valenzuela, que ocupa este alto cargo dentro de la Orden. Por su alto rango eclesiástico le ha correspondido asistir como Padre Conciliar a la primera etapa del Concilio Ecuménico.

Nació en 1911, se ordenó de sacerdote en diciembre de 1934 en Temuco.

Fue profesor de Filosofía, Matemáticas y Castellano durante 11 años en el Instituto Victoria, de la Comunidad Mercedaria. Fuera de sus cargos docentes, ha ocupado también otros puestos de responsabilidad como Comendador de San Javier, Asistente General de la provincia de Chile y presidente del Capítulo Provincial de Chile, donde fue elegido Definidor. En 1958 el señor Cardenal, Mons. Caro, lo nombró Párroco de la Parroquia de la Natividad del Señor en Santiago. En 1961 fue nombrado nuevamente para presidir el Capítulo Provincial de Chile, donde es reelegido Definidor y Delegado al Capítulo General de Roma, celebrado en Roma en 1962, donde es designado General de toda la Orden el 8 de junio de ese año.

Proseguirá su viaje por Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Venezuela, Méjico y EE. UU., para regresar a Roma antes que comience la segunda etapa del Concilio Universal.

—:O:—

CORONACION CANONICA DE LA VIRGEN DE LOURDES DEL SANTUARIO DE LOS PADRES PASIONISTAS DE MIRAMAR

Con gran solemnidad se efectuó esta coronación de la Virgen de Lourdes del Santuario de los Padres Pasionistas de Miramar, presidida por Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Raúl Silva Henríquez, con asistencia de S. E. R. Monseñor Emilio Tagle C., Arzobispo-Obispo de Valparaíso, de autoridades civiles y de un gran concurso de sacerdotes, religiosos y fieles. Damos a continuación el texto del breve del Santo Padre que explica los fundamentos de esta coronación:

BREVE PONTIFICIO

JUAN PP. XXIII

Para perpetua memoria.

LA CELEBRE IMAGEN de la Sma. Virgen de Lourdes, que se venera en espaciosa Gruta, en el Santuario consagrado a la misma Madre de Dios en Viña del Mar, de la diócesis de Valparaíso, según nos han referido, atrae hacia sí con singular piedad el amor y las miradas del pueblo.

Es, pues, esta efigie la primera imagen de la augusta Virgen de Lourdes que se expuso en Chile a la devoción de los fieles, después que, el año 1854, se apareció milagrosamente la Inmaculada Reina de los cielos y tierra. Realmente ese centro de piedad mariana en Chile ha tomado tal incremento, que ha llegado a ser un celebérrimo Santuario.

Por lo tanto, evocando los 75 años de la llegada a Chile de dicha imagen y a fin de que se propague más y más el amor a María, el amado hijo y Rector de la mencionada iglesia y del anexo convento de los Clérigos Descalzos de la Santísima Cruz y Pasión de nuestro Señor Jesucristo, Nos rogó humildemente que, en Nuestro nombre y con Nuestra autoridad, permitiésemos colocar sobre las sienes de esa imagen una áurea corona.

Aceptadas favorablemente tales peticiones, y después de haber oído a Nuestro Amado Hijo Arcadio María Larraona, Cardenal Presbítero de la Santa Romana Iglesia y Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, en virtud de estas Letras y con Nuestra autoridad apostólica, comisionamos a Nuestro Amado Hijo Raúl Silva Henríquez, Cardenal Presbítero de la Santa Romana Iglesia y Arzobispo de Santiago de Chile, para que, en el día por él libremente elegido, terminados los solemnes oficios de la Misa y con el rito y fórmula prescriptos, en Nuestro nombre y con Nuestra autoridad, corone con **áurea diadema** la imagen de la Sma. Virgen de Lourdes de dicho Santuario de Viña del Mar, célebre por el continuo concurso de fieles.

Estamos ciertos de que estas sagradas ceremonias han de redundar en bien de la religión y en beneficio espiritual del pueblo. Asimismo confiamos en que los ánimos de los habitantes y de los fieles cristianos de toda esa región se enardecerán más y más en el amor y devoción a la Madre de Dios.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, a 6 de agosto, IV año de Nuestro Pontificado.

H. J. Card. Cicognani, Secretario de Estado.

BODAS DE DIAMANTE SACERDOTALES DEL R. P. JOSE DOMINGO BAEZA, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO

El 17 de marzo celebró sus 60 años de sacerdocio el R. P. José Domingo Baeza, de la Orden de Santo Domingo, rodeado del afecto y veneración de los suyos, a los 86 años de su edad y en el templo de Santo Domingo de esta ciudad.

Nació el P. Baeza el 27 de enero de 1877 en San Javier de Loncomilla. Estudió sus primeras letras en una escuela rural. Cursó las humanidades en el viejo Liceo de Talca. A la edad de 16 años abandonó el cariño del hogar para ingresar al Convento de Santo Domingo de Santiago donde hizo su Noviciado y estudió los años de Filosofía y de Teología. Maduro ya para el sacerdocio, fue consagrado por el Ilmo. y Rvdmo. Monseñor Mariano Casanova, Arzobispo de la Arquidiócesis, el 3 de marzo de 1903. El M. R. P. Baeza ha desempeñado en la Orden diversos cargos: fue Superior en San Felipe, Talca y Cauquenes, antiguos Conventos Dominicanos suprimidos, y asimismo en los Conventos de La Serena y Concepción. En 1926 fue elegido para representar a la provincia en el Capítulo General Electivo celebrado en Ocaña, España. Residía en La Serena cuando celebró sus Bodas de Plata Sacerdotales. En La Recoleta Dominica fueron celebrados los 50 años de sacerdocio, hace ya dos lustros.

—:0:—

INFORMACION DE "FIDE"

El P. Andrés Aninat Viale-Rigo, Rector del Colegio de los SS. CC. de Valparaíso y Presidente de la FIDE del vecino puerto, fue condecorado por el Gobierno francés con las Palmas Académicas. El P. Andrés Aninat se Licenció en Filosofía, en Roma, y es Profesor de Estado en esta asignatura por la Universidad Católica de Santiago.

—:0:—

S. E. R. MONSEÑOR ENRIQUE ALVEAR URRUTIA, OBISPO TITULAR DE COLONNATA, AUXILIAR DE S. E. R. MONSEÑOR MANUEL LARRAIN E., OBISPO DE TALCA

Fue elevado a la dignidad episcopal por Su Santidad el Papa Juan XXIII y designado Obispo titular de Colonnata y auxiliar de S. E. R. Monseñor Manuel Larraín E., el digno sacerdote y Vicario General de la Arquidiócesis de Santiago, Monseñor Enrique Alvear Urrutia.

S. E. Mons. Alvear nació en Cauquenes en 1916, hizo sus humanidades en el Instituto Luis Campino y luego siguió la carrera de Leyes en la Universidad Católica. En el año final de sus estudios jurídicos, el joven Alvear decidió su ingreso al Seminario Pontificio. Fue ordenado sacerdote en septiembre de 1941 y desde entonces se ha desempeñado como profesor de Teología y Filosofía, Director Espiritual del Seminario, Prorrector del Seminario Menor y después Vicario General del Arzobispado.

A Mons. Alvear le correspondió, en reemplazo del Cardenal, visitar a las familias de las víctimas de los sucesos de noviembre pasado en la población José María Caro.

Como lema de su escudo episcopal, Mons. Alvear escogió la frase: "Cristo me ha enviado a evangelizar a los pobres".

La investidura episcopal se la impuso S. E. R. Monseñor Emilio Tagle C., Arzobispo-Obispo de Valparaíso en la capilla del Seminario Pontificio el viernes 20 de abril pasado y la consagración episcopal la realizó Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Raúl Silva Henríquez, actuando como Obispos co-consagrantes, S. E. R. Mons. Manuel Larraín E., Obispo de Talca, y S. E. R. Monseñor Eladio Vicuña A., Obispo de Chillán, en la basílica de Lourdes el domingo 21 de abril, la cual se encontraba llena de asistentes, sacerdotes, religiosos y fieles.

Deseamos al nuevo Pastor la plenitud de las gracias celestiales en el desempeño de su alto cargo.

—:0:—

VISITA DEL PRESIDENTE DEL BRASIL A CHILE

El lunes 22 de abril llegó a Chile en visita de amistad el Excmo. Sr. Joao Goulart, Presidente del Brasil, correspondiendo así, a la visita que años atrás hiciera al Brasil, el Presidente de Chile, don Gabriel González Videla. La acogida de parte del pueblo y autoridades de Chile, fue cordialísima y durante los tres días de su estada en Santiago, se cumplió perfectamente un nutrido programa de entrevistas y homenajes que sellaron, una vez más, la antigua y tradicional amistad entre Chile y Brasil.

En esta oportunidad, ambos Presidentes suscribieron una solemne declaración conjunta, de respeto a los tratados, de integridad territorial y de cooperación económica que favorezca el desarrollo de nuestra América Latina.

—:0:—

CONDECORACIONES PONTIFICIAS A DIRIGENTES DE LA HERMANDAD DE DOLORES

Su Eminencia el Cardenal Raúl Silva Henríquez, impuso la condecoración de "Caballero de San Silvestre" a don Fernando Llona Cuevas, presidente de la Hermandad de Dolores y la Condecoración "Pro Ecclesia et Pontifice", a la señorita Amelia Edwards Reyes, presidenta de las señoras de la Hermandad de Dolores, por la labor que ambos han realizado dentro de esa institución.

El acto se efectuó el martes 23 de abril, en el Palacio Arzobispal.

—:O:—

CONDECORACION OTORGADA POR EL PERU A SU EMINENCIA REVERENDISIMA EL SR. CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

El Gobierno del Perú otorgó la distinción de la Gran Cruz de la Orden al Mérito por "Servicios Distinguidos" al Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez. Las insignias le fueron entregadas el jueves 25 de abril en una comida que ofreció el Embajador del Perú, general don Armando Revoredo, en el Club de la Unión.

El señor Revoredo, en el discurso de ofrecimiento que pronunció en la reunión, comenzó refiriéndose a la devoción que le profesan los católicos al Cardenal y a su actuación en las deliberaciones del Concilio Ecuménico.

En uno de los acápites expresó: "Vuestro desvelo por la realización de un orden social cristiano y el cumplimiento de la justicia evangélica os ha movido a dar los pasos iniciales de la reforma agraria en las propiedades de la Iglesia, a extender los beneficios de las instituciones de caridad dentro de un nuevo concepto dinámico y social del precepto fundamental del cristianismo y a llevar a todas las mentes la luz del conocimiento en una magna campaña de alfabetización y en el renovado impulso a los institutos católicos de cultura".

El Cardenal, Monseñor Raúl Silva Henríquez, agradeció la manifestación que se le ofrecía y muy especialmente la distinción de que se le hacía objeto, manifestando que ello venía a simbolizar una vez más la tradicional amistad entre Chile y Perú. Pidió al Embajador señor Revoredo agradecer al Presidente de su país y formuló votos por el éxito del pueblo peruano en sus actividades.

Asistieron a la comida, entre otras personas, los presidentes del Senado y de la Corte Suprema, representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Corte de Apelaciones, Universidad Católica, Nunciatura Apostólica, Embajada de España y de la misión diplomática peruana.

(De "El Mercurio", 26-IV-1963).

—:O:—

ACEPTACION DE LA RENUNCIA DE S. E. R. MONSEÑOR RAMON MUNITA EYZAGUIRRE, COMO OBISPO DE S. FELIPE Y SU NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR APOSTOLICO

La Nunciatura Apostólica ha comunicado el 26 de abril que el Santo Padre, acogiendo benévolamente la petición del Excmo. y Revmo. Monseñor Ramón Munita Eyzaguirre de ser exonerado del gobierno de la diócesis de San Felipe con motivo de su precaria condición de salud, se ha dignado transferirlo a la sede obispal titular de Massimiana de Numidia.

En testimonio de soberana benevolencia, el Sumo Pontífice ha enviado al digno y celoso Prelado una medalla-recuerdo y una carta laudatoria.

Por disposición de la Santa Sede, el Excmo. Monseñor Munita sigue gobernando la diócesis de San Felipe en calidad de Administrador Apostólico.

—:O:—

BODAS DE DIAMANTE SACERDOTALES DEL R. P. JOSE PENNERS, S. V. D.

El 1º de mayo, el R. P. José Penners M., miembro de la Congregación del Verbo Divino, cumplió los 60 años de su vida sacerdotal. Desde 1914, después de haberse doctorado en S. Teología, se dedicó a la enseñanza en Chile en el Seminario Conciliar de La Serena, Liceo Alemán de Santiago, Colegio Germania de Puerto Varas y en el Noviciado de la Congregación donde desempeñó, repetidas veces, el cargo de Rector.

NECROLOGIA SACERDOTAL Y RELIGIOSA

EL SR. PARROCO D. OSVALDO VALDERRAMA MARDONES

Descansó en el Señor el viernes 25 de enero pasado, a los 64 años de su edad y después de 40 años de sacerdocio plenamente vividos en el ejercicio abnegado del ministerio pastoral, en las parroquias de Coínco, Pelequén, Peralillo, Chimbarongo y por último en la de Maipo, a cargo de la cual estaba en el momento de su fallecimiento. En la solemne Misa de funeral oficiada por S. E. R. Monseñor Eduardo Larraín C., Obispo Diocesano, el mismo Prelado en la oración fúnebre enalteció las virtudes del sacerdote ejemplar.

Numerosos párrocos, sacerdotes, religiosos y fieles llenaron el templo parroquial junto con las Autoridades Eclesiásticas y civiles que presidieron el imponente y sentido acto religioso.

—:0:—

MONSEÑOR LUIS IGNACIO BECERRA MANZOR, CAMARERO DE SU SANTIDAD

El 11 de febrero, a los 93 años, dejó de existir Mons. Luis I. Becerra M., venerable anciano, ilustre sacerdote e incomparable Maestro. A los 19 años empezó su Magisterio en el Seminario de Valparaíso. Fue Capellán de la Visitación, Capellán de la Preciosa Sangre y por espacio de 55 años Capellán de la Stma. Virgen del Carmen. Cuatro fueron los colegios que supieron de su enseñanza: Internado Diego Barros Arana, Liceo Andrés Bello, Liceo Amunátegui y Javiera Carrera Nº 1 de Niñas.

—:0:—

RVDO. P. JOSE HILLEBRAND, S. V. D.

En la madrugada del 11 de febrero falleció repentinamente, y a la edad de 77 años, este benemérito y apreciado profesor de Exégesis y de Lenguas Clásicas de la Congregación del Verbo Divino (Padres Alemanes).

El P. Hillebrand había nacido en la hermosa región prealpina y junto al Lago de Constanza, Alemania. Ya al año siguiente de su ordenación sacerdotal se inicia como profesor de humanidades del Liceo Alemán de Santiago (1911). Sus alumnos de la capital y de Osorno, donde enseñó castellano y francés hasta el año 1927, recuerdan aún sus magníficas clases con especial agrado.

Mas quienes menos olvidarán sus enseñanzas serán actualmente la mayor parte del clero secular de la Arquidiócesis de La Serena, que lo tuvo como profesor verdaderamente magistral de Exégesis desde 1927 hasta el año 1939. Igualmente una veintena de actuales sacerdotes chilenos de la Congregación del Verbo Divino recuerdan agradecidos sus sabias enseñanzas de Griego, Hebreo, Latín e Introducción a la Sagrada Escritura.

Claridad de exposición, precisión, sencillez y admirable modestia, hacían sus clases agradables y extraordinariamente provechosas.

Dios llamó a este sabio y piadoso sacerdote a su presencia cuando aún estudiaba y se desempeñaba como bibliotecario del Noviciado que su Congregación tiene en La Florida.

(Del "Diario I.", 12-II-1963).

—:0:—

R. P. GABRIEL VARELA CANO, AGUSTINO

La Comunidad de San Agustín tiene el sentimiento de comunicar el fallecimiento del R. P. Gabriel Varela Cano. Su deceso se produjo en la Clínica Santa María, víctima de un derrame cerebral, el 21 de febrero.

El P. Varela había nacido en Rere (Concepción), el 18 de marzo de 1908. En 1923 recibía el hábito agustiniano, y un año después emitía sus votos religiosos. El 17 de diciembre de 1932 fue consagrado sacerdote, y desde entonces desempeñó diferentes oficios en la Comunidad Agustina, como Definidor Provincial, Prior de las Casas de Tobalaba, San Fernando y La Serena. También fue maestro de Profesos y Profesor de Filosofía y Religión en el Liceo San Agustín de Santiago, y en otros Colegios Agustinianos, donde también se expandía su celo religioso y de apostolado. Fue Capellán de la Cárcel de San Fernando, y en la actualidad residía en el Convento de Melipilla y era Director de la V. Orden Tercera.

—:0:—

EL HERMANO ISAIAS ARRIAGADA, PALLOTINO.

Descansó en el Señor el 25 de Febrero pasado.

EL SR. PARROCO D. GUILLERMO MERINO LEMUS.

El 7 de Abril, descansó en el Señor, confortado con todos los auxilios religiosos este meritorio sacerdote de la diócesis de Valparaíso y más de 25 años párroco abnegado de Quilpué. Actuó en el solemne funeral S. E. R. Monseñor Emilio Tagle C., Arzobispo-Obispo de Valparaíso y asistieron a él, miembros del clero secular y regular, autoridades civiles y numerosos fieles.

—:O:—

EL HERMANO MANUEL TRAVIESO MADRUGA, DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Descansó en el Señor, el 9 de Abril pasado.

—:O:—

EL R. P. JOSE ARIONE, SALESIANO.

El 10 de Abril, a las 12.15 horas, en el Hospital Clínico de la Universidad Católica falleció, víctima de una congestión pulmonar, el Rvdo. Padre José Arione, sacerdote Salesiano.

Había nacido hace 54 años en Diano d'Alba (Italia).

Llegó a Chile en 1928 como estudiante de Filosofía y fue ordenado sacerdote en 1938.

El Padre Arione dedicó su vida entera a la enseñanza de la juventud en la Escuela Industrial Salesiana "La Gratitud Nacional" de Santiago. Se especializó en electrotécnica, ramo en el cual sobresalió en forma realmente asombrosa. Fue un sabio profundamente humilde que supo educar a los niños con heroica y sonriente generosidad.

En los momentos que le dejaban libres sus actividades de educador prodigó su actividad sacerdotal en la Población Los Olivos, donde levantó una hermosa Iglesia que quedará para siempre como un elocuente testimonio de su incansable celo apostólico.

Sus alumnos, ex alumnos y feligreses, conservarán indeleblemente esculpida en sus almas la imagen luminosa de este abnegado sacerdote que supo darse todo a todos para que todos vivieran más intensamente la vida de Cristo.

Con extraordinaria concurrencia de feligreses y amigos se llevaron las honras fúnebres, presididas por Su Eminencia el señor Cardenal, servida por el Pequeño Clero de las escuelas Profesionales y ejecutada por la Cantoría del Instituto Teológico Internacional Salesiano.

Sus restos fueron llevados al Cementerio Católico para ser tumulados en el Mausoleo Salesiano. Una inmensa muchedumbre de niños, de educadores, sacerdotes y amigos rindieron el postrer homenaje al sacerdote Salesiano.

Particularmente emotiva fue la presencia de nutridas delegaciones populares del lejano barrio Nuestra Señora del Olivo, y para cuyos habitantes había iniciado varias obras sociales de inmensa proyección, como la escuela, la policlínica y el Centro Juvenil y Deportivo. Antes de inhumar sus restos hablaron delegados de los profesores y alumnos del Colegio Salesiano "La Gratitud Nacional", un representante del barrio de Nuestra Señora del Olivo y, en nombre de los superiores y de la Congregación Salesiana, los RR. Padres Gustavo Ferraris y Héctor Fracassi Rossi, párroco de María Auxiliadora. Este último ilustró la gran personalidad apostólica del apóstol y sacerdote desaparecido, comentando las últimas palabras que el Padre Arione pronunciara sobre la tierra: **"He amado siempre a Jesús y he trabajado solamente por El..."**.

(De "El Diario Ilustrado", 12-IV-1963).

—:O:—

EL ILMO. Y REVDMO. MONSEÑOR NEMESIO MARAMBIO, PARROCO DEL ESPIRITU SANTO DE VALPARAISO.

Confortado con todos los auxilios religiosos se durmió en el Señor, este antiguo y meritorio sacerdote y párroco de la diócesis de Valparaíso, el 20 de Abril pasado. Durante muchos años fue párroco de la importante parroquia del Espíritu Santo de esa ciudad, era el Presidente del Colegio de Párrocos, y durante la vacancia de la sede episcopal a la muerte de S. E. Monseñor Rafael Lira, le correspondió, en atención a sus méritos ser designado Vicario Capitular de la Diócesis. Actuó en sus solemnes y concurridos funerales, S. E. R. Monseñor Emilio Tagle C.

—:O:—

EL R. P. IRENEO DE SAN GABRIEL, PASIONISTA.

El 30 de Abril a las 19 horas, entregó su alma al Señor, el religioso Pasionista, Padre Ireneo de San Gabriel.

El Padre Ireneo nació en España. Cursó sus estudios humanísticos en su patria y los estudios de Teología en Roma. Ordenado sacerdote los Superiores de la Congregación le destinaron a Chile donde ejerció su apostolado misionero. Durante varios trienios ocupó el cargo de Rector en Viña del Mar, Los Andes y Santiago.

Sus exquisitas dotes le granjearon el aprecio y estima de todos cuantos le trataron.

(De "El Diario Ilustrado", 1º-V-1963).

SOR JOSEFINA DE JESUS ZAMORA ALVARADO, DE LA CONGREGACION DE HERMANAS DE LA MISERICORDIA.

La benemérita Congregación de la Misericordia acaba de perder (en Febrero pasado), a una de sus más apostólicas religiosas con el sensible fallecimiento de la Rvda. Hermana Josefina de Jesús Zamora Alvarado. La extinta estuvo en la Congregación, fundada por el santo sacerdote don Clemente Díaz Rodríguez, durante treinta y ocho años, en los cuales desempeñó con abnegación el oficio de Superiora y Ecónoma en diversas casas, donde su muerte ha sido justamente llorada.

—:O:—

SOR ALODIA DE SAN ANDRES, HERMANA DE LOS POBRES.

Un alma extraordinaria que ocultó sus eminentes cualidades bajo el humilde hábito de las Hermanitas de los Pobres, ha subido al cielo para recibir el premio de una larga vida consagrada al servicio de los pobres ancianos, (en Marzo pasado).

La amable figura de Sor Alodia de San Andrés era universalmente conocida en Santiago. Las oficinas públicas, los Ministerios, la Presidencia de la República, le veían llegar con su perenne sonrisa a solicitar en forma irresistible una limosna para sus viejecitos. Esto... durante largos 50 años.

Oriunda de la católica Bretaña, cuna de su Congregación, llegó a Chile muy joven a ejercer su oficio de limosnera en favor de los pobres. Amó esta tierra como a la suya: nuestra ciudad, en reconocimiento a su gran obra, le condecoró hace algunos años con medalla de oro, humilde anticipo de aquella corona de gloria con que seguramente le habrá recompensado Dios N. S. en los cielos.

Reciba la benemérita Congregación de las Hermanitas de los Pobres nuestra sentida condolencia.

(De "El Diario Ilustrado", 31-III-1963).

—:O:—

LA R. M. CLEMENS MARIA, DE LA CONGREGACION DE LA SANTA CRUZ.

Falleció trágicamente víctima de accidente del tránsito en Marzo pasado, la Rvda. Madre Clemens María, recientemente nombrada Directora del Colegio "Liceo Santiago", de la Congregación de la Santa Cruz.

—:O:—

SOR ARACELI DE JESUS MEDRANO CALVO, DE LAS SIERVAS DE JESUS.

El 20 de Abril, a las 20 horas, dejó de existir Sor Araceli de Jesús Medrano Calvo, de nacionalidad española, hija de una familia cristiana de Logroño. Muy joven ingresó a la Congregación de las Siervas de Jesús de la Caridad, después de trabajar algunos años en su patria, en el año 1919 fue destinada por sus Superiores a la residencia de Santiago. Desde esa fecha, noche a noche han pasado largos años cuidando sus queridos enfermos, consolando muchas penas y mitigando muchos dolores.

(De "El Diario Ilustrado", 21-IV-1963).

¡Requiescant in pace!

Decretos del Arzobispado de Santiago

Nº 817/63. Santiago, 2 de Enero de 1963.

Acéptase la renuncia del cargo de Administrador de Bienes del Arzobispado que ha presentado el Iltmo. y Rvdmo. Monseñor José Luis Castro C. y se le agradecen los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 825/63. Santiago, 2 de Enero de 1963.

Estando vacante el cargo de Administrador de Bienes del Arzobispado por aceptación de la renuncia del Iltmo. y Rvdmo. Monseñor José Luis Castro C., nómbrase Pro-Administrador de Bienes de este mismo Arzobispado al Sr. Pbro. don Rafael Maroto P.

Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 805/63. Santiago, 3 de Enero de 1963.

A propuesta del señor Rector del Instituto de Humanidades "Luis Campino", nómbrase Ministro de las Preparatorias al señor don Samuel Salas Holuigue.

Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 806/63. Santiago, 3 de Enero de 1963.

A propuesta del señor Rector del Instituto de Humanidades "Luis Campino", nómbrase Ministro de las Humanidades al señor don Francisco León Salfate.

Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Santiago, 4 de Enero de 1963.

Nómbrase Rector del Liceo Parroquial "Santa Rosa de Barnechea", al señor Pbro. D. Luis Bascuñán E., dejando en adelante de ser Vicario Cooperador de la Parroquia.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 819/63. Santiago, 4 de Enero de 1963.

Oído el Párroco de San José de Maipo, nómbrase Vicario Cooperador de esa Parroquia al Pbro. D. Luis Araneda B., con todas las facultades que por derecho y costumbre le corresponden, incluso la de practicar informaciones matrimoniales, y especialmente con la delegación general para bendecir matrimonios.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 830/63. Santiago, 7 de Enero de 1963.

En cuanto a Nos toca, nada obsta para que se modifiquen algunos artículos de las Constituciones de la Congregación de Betania en la forma aprobada por el Consejo General; y que ha propuesto la Reverenda Madre Superiora General, en comunicación del 10 de Diciembre pasado.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Santiago, 8 de Enero de 1963.

Presentado por el Reverendo Padre Superior de los RR. PP. del Sagrado Corazón, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de la Inmaculada de Vitacura al Rvdo. Padre Juan Smeets, con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 828/63. Santiago, 10 de Enero de 1963.

Visto: Se concede el goce de beca en los Colegios Santa Elena y Los Guindos a las siguientes alumnas:

INTERNAS

Colegio Santa Elena

Vargas Muñoz, María Luisa
Valenzuela Maldonado, María de los Angeles

MEDIO-PUPILAS

Colegio Los Guindos

Godoy Montero, Amelia
Cabezón Puig, María de los Angeles

Colegio Santa Elena

Cámus Merino, Elena Yolanda
González Pino, Yolanda
Cuadra Eyzaguirre, Mónica Luisa de la

EXTERNAS

Colegio Santa Elena

Vivanco Keller, Consuelo
Carbonell Calderón, Filomena
Lanza Velasco, Carolina
Solar Mattensohn, Patricia del
López Correa, Elena
Aylwin Valenzuela, Carmen
Varas Marchant, Sara Gema
Bresciani Undurraga, Ana María
Jiménez Briones, Florentina Ester
Jaramillo Rodríguez, Constanza.

Las favorecidas con estas becas deben presentarse a la Dirección del establecimiento (Compañía 2398), antes de 1º de Febrero y deben conformarse con el Reglamento del Colegio.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 836/63. Santiago, 18 de Enero de 1963.

Oído el Párroco del Salvador, nómbrase Vicario Cooperador de esa Parroquia al Pbro. D. José Espinoza, con todas las facultades que por derecho y costumbre le corresponden, incluso la de practicar informaciones matrimoniales, y especialmente con la delegación general para bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 841/63. Santiago, 21 de Enero de 1963.

Estando vacante la Parroquia de Los Rulos, nómbrase Párroco de la mencionada Parroquia al señor Pbro. don Arturo Arellano con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 845/63. Santiago, 28 de Enero de 1963.

Nómbrase a la Rvda. Madre María Cristina, de la Congregación Hermanas de Loreto, como Secretaria del Oficio Arquidiocesano de Catequesis.

Tómese razón y comuníquese.

Gabriel Larraín Valdivieso
Vicario General

Sergio Valech Aldunate
Pro-Secretario

Nº 850/63. Santiago, 29 de Enero de 1963.

Estando vacante la Parroquia de María Pinto, nómbrase Vicario Ecónomo de la mencionada Parroquia al Sr. Pbro. D. Arturo Arellano, con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 852/63. Santiago, 30 de Enero de 1963.

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pbro. D. Jorge Delpiano a su cargo de Párroco de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Lo Negrete y se le agradecen los servicios que con gran celo y abnegación ha prestado; nómbrase para el mismo cargo al Sr. Pbro. D. Hugo Otaíza L., con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 854/63. Santiago, 4 de Febrero de 1963.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 letra c de los Estatutos del Instituto de Educación Rural se ratifica el nombramiento de socios activos del mencionado Instituto de los señores:

R. P. Federico Hegarty M. M.
Don Desiderio Arenas Aguiar, y
Don Domingo Godoy Matte.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 856/63. Santiago, 5 de Febrero de 1963.

Presentado por el Rev. Padre Provincial de los Padres Asuncionistas, nómbrase Vicario Actual de la Parroquia de Nuestra Señora de Los Angeles al R. P. Floridor Vargas Toro, con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 855/63. Santiago, 5 de Febrero de 1963.

Presentados por el Rev. Padre Provincial de los Padres Asuncionistas, nómbrase Vicarios Cooperadores de la Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles a los RR. PP. Estanislao Pytko, Morán Orhel, Walter Quennehen y Ernesto Puentes, con todas las facultades que por derecho les corresponden, inclusas las generales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 857/63. Santiago, 5 de Febrero de 1963.

Presentados por el R. P. Provincial de los Padres Asuncionistas, nómbrase Vicarios Cooperadores de la Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes a los RR. PP. Emilio Alanou, Goulven Peres y Juan de Dios Aguirre, con todas las facultades que por derecho les corresponden, inclusas las generales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 864/63. Santiago, 8 de Febrero de 1963.

Presentado por el Reverendo Padre Superior Provincial de los RR. PP. Franciscanos, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de la Recoleta Franciscana al Rvdo. Padre Esteban Gutiérrez, O. F. M., con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Enrique Alvear U.
Vicario General

Nº 866/63. Santiago, 12 de Febrero de 1963.

Vista la solicitud de la Rev. Madre Superiora de las Franciscanas Misioneras de María, se nombra Capellán de la Casa de esa Congregación, ubicada en Vicuña Mackenna 673, al R. P. Superior de los PP. Franciscanos Belgas del Convento de Ntra. Sra. de Luján, pudiendo ser reemplazado por el Religioso de su Convento que él designe.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 868/63. Santiago, 14 de Febrero de 1963.

Nómbrase representantes del Arzobispado de Santiago ante el Directorio de la Sociedad Auxiliar de Cooperativas, a los Sres. Raúl Larraín y Alvaro Marfán.

Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Sergio Valech Aldunate
Pro-secretario

Nº 867/63. Santiago, 15 de Febrero de 1963.

Estando vacante el cargo de Párroco de la Parroquia de San Gerardo, nómbrase Vicario Ecónomo de la mencionada Parroquia al Sr. Pbro. D. Carlos Risopatrón Valdés, con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Enrique Alvear U.
Vicario General

Nº 869/63. Santiago, 15 de Febrero de 1963.

Nómbrase Consejeras Generales de la Congregación de Esclavas Reparadoras del Santísimo Sacramento, a las siguientes Religiosas:

Primera Consejera, Sor María de San José Sánchez.

Segunda Consejera y Maestra de Novicias, Sor Encarnación Carrasco.

Tercera Consejera y Secretaria General, Sor María Nazareth Moller.

Cuarta Consejera y Ecónoma General, Sor María Angel Mella.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 870/63. Santiago, 15 de Febrero de 1963.

Nómbrase Consejeras Generales de la Congregación de Hermanas Franciscanas de Santa Verónica de Guliani a las siguientes Religiosas:

Primera Consejera, Sor Isabel Bravo.
Segunda Consejera, Sor San José Espinosa.
Tercera Consejera, Sor Cecilia Ibarra.
Cuarta Consejera, Sor Brígida Donoso.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 871/63. Santiago, 15 de Febrero de 1963.

Presentado por su Superior Religioso, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de San Evangelista al R. P. Andrés Gagnon, O. M. I., con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 872/63. Santiago, 15 de Febrero de 1963.

Nómbrase Sub-administrador del Cementerio Parroquial de Curacaví al Sr. D. Jorge Vilches.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 880/63. Santiago, 18 de Febrero de 1963.

Nómbrase Vice-Provisor del Arzobispado al Sr. Pbro. D. Hernán Artigas Novoa.

Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Sergio Valech Aldunate
Pro-Secretario

Nº 873/63. Santiago, 18 de Febrero de 1963.

Oído el Párroco de Melipilla, se nombra Vicario Cooperador de la mencionada Parroquia al Sr. Pbro. D. Egidio Catalán Astorga, con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Enrique Alvear U.
Vicario General

Nº 877/63. Santiago, 19 de Febrero de 1963.

Nómbrase Superiora General de la Congregación de Hermanas Franciscanas de Santa Verónica de Giuliani, por un nuevo período, a la Rev. Madre Asunción Montalar.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 878/63. Santiago, 19 de Febrero de 1963.

Nómbrase Director de la Asociación de Adoradoras del Santísimo al R. P. Jesús de Azpeitia, O. F. M., Cap.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 881/63. Santiago, 21 de Febrero de 1963.

Nómbrase Capellán del Monasterio de Clarisas de Nuestra Señora de la Victoria al Sr. Pbro. D. Conrado Zagst.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 882/63. Santiago, 24 de Febrero de 1963.

Nómbrase Asesor de la Acción Católica Parroquial al Sr. Pbro. D. Enrique Troncoso.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Enrique Alvear
Vicario General

Nº 884/63. Santiago, 25 de Febrero de 1963.

Oído el Vicario Ecónomo de San Gerardo, nómbrase Vicario Cooperador de esa Parroquia al Pbro. D. Ignacio Serrano, con todas las facultades que por derecho y costumbre le corresponden, incluso la de practciar informaciones matrimoniales, y especialmente con la delegación general para bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Enrique Alvear
Vicario General

Nº 888/63. Santiago, 26 de Febrero de 1963.

Oído el Párroco de San Cayetano, nómbrase Vicario Cooperador de la mencionada Parroquia al Sr. Pbro. D. Luis Borreman con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 889/63. Santiago, 26 de Febrero de 1963.

Nómbrase Capellán de la Casa Central de las Hermanas Hospitalarias de San José al Rev. Padre Superior de los Padres de los Sagrados Corazones de Santiago, pudiendo designar su reemplazante.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 890/63. Santiago, 25 de Febrero de 1963.

Presentado por el Rvdo. Padre Delegado General de la Orden de la Madre de Dios, nómbrase Vicario Actual de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe al Rvdo. Padre Leandro Speranza Romei, con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 891/63. Santiago, 27 de Febrero de 1963.

Presentado por el Rev. Superior General de los Padres Palotinos, se nombra Vicario Actual de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores al Rvdo. Padre Luis Brautlacht, con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 892/63. Santiago, 27 de Febrero de 1963.

Oído el Párroco de Alhué, nómbrase Vicario Cooperador de la mencionada parroquia al Pbro. Don José María Heredia, con todas las facultades que le corresponden por derecho, inclusas las generales para practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 894/63. Santiago, 28 de Febrero de 1963.

Presentado por el M. Rvdo. Ministro Provincial de la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad, se nombra Vicario Cooperador de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de la Granja al R. P. Gustavo Boggia Poblete, O. F. M., con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 895/63. Santiago, 28 de Febrero de 1963.

Presentado por el M. R. Ministro Provincial de la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad, se nombra Vicario Actual de la Parroquia de la Recoleta Franciscana al R. P. Juan Delgado Ramos, O. F. M., con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 896/63. Santiago, 28 de Febrero de 1963.

Presentado por el M. Rvdo. Ministro Provincial de la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad se nombra Vicario Actual de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de la Granja al R. P. Juan de Dios Arroyo Solís, O. F. M., con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 897/63. Santiago, 28 de Febrero de 1963.

Presentado por el M. Rvdo. Ministro Provincial de la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de San Francisco, Alameda, al R. P. José Milton Rodríguez R., con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 898/63. Santiago, 28 de Febrero de 1963.

Presentado por el M. Rvdo. Ministro Provincial de la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia del Patronato de San Antonio al R. P. Osvaldo Carreño, O. F. M., con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 899/63. Santiago, 28 de Febrero de 1963.

Acéptase la renuncia presentada por el Reverendísimo Mons. José Luis Troncoso Alcaide a su cargo de Párroco de San Isidro y se le agradecen los valiosos y abnegados servicios prestados; nómbrase Vicario Ecónomo de la mencionada Parroquia al Sr. Pbro. Don Joaquín Larraín Errázuriz, con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Sergio Valech Aldunate
Pro-Secretario

Nº 901/63. Santiago, 28 de Febrero de 1963.

Presentado por el Rvdo. P. Inspector de los Salesianos, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de San Juan Bosco de La Cisterna al R. P. Ivo Betti, con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 902/63. Santiago, 1º de Marzo de 1963.

Oído el Vicario Ecónomo, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de San Joaquín y de Cristo Crucificado (Población Juan Antonio Rios) al Sr. Pbro. D. Pedro Gómez Peña, con todas las facultades que por derecho le corresponden y además las generales para informar y casar.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Enrique Alvear U.
Vicario General

Nº 903/63. Santiago, 1º de Marzo de 1963.

Estando vacante la Parroquia de Cristo. Crucificado (Población Juan Antonio Rios) por la renuncia que ha sido aceptada del Párroco que la servía, nómbrase Vicario Ecónomo de la menciona-

da Parroquia al Sr. Pbro. D. Luciano Boisanté, con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Enrique Alvear U.
Vicario General

Nº 901/63. Santiago, 1º de Marzo de 1963.

Presentado por el Rvdo. Padre Inspector de los Salesianos, se nombra Vicario Actual de la Parroquia de San Juan Bosco de La Cisterna al Rvdo. Padre Andrés Battezzati, S. D. B., con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 906/63. Santiago, 6 de Marzo de 1963.

Presentado por su Superior y oído el Párroco, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de Santa Isabel de Hungría al R. P. Juan de Groot, con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para informar y casar.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 908/63. Santiago, 7 de Marzo de 1963.

Presentado por su Superior Religioso, nómbrase Vicario Actual de la Parroquia de los Padres Capuchinos de Santiago, al Rvdo. P. Jesús de Azpeitia, O. F. M. Cap., con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 909/63. Santiago, 7 de Marzo de 1963.

Presentados por su Superior Religioso, se nombra Vicarios Cooperadores de la Parroquia de los Padres Capuchinos de Santiago, a los RR. PP. Joaquín de Mendigorría, Anastasio de Uscarrés y Dionisio de Constitución, con todas las facultades que por derecho les corresponden, inclusas las generales para informar y casar.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 911/63. Santiago, 11 de Marzo de 1963.

Oído el Párroco de Til-Til, Sr. Pbro. D. Osvaldo Celis nómbrase Vicario Cooperador de la mencionada Parroquia al R. P. Lamberto Snijders, S. C. J. con todas las facultades que por derecho y costumbre le corresponden, incluso la de practicar informaciones matrimoniales, y especialmente con la delegación general para bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Enrique Alvear U.
Vicario General

Nº 913/63. Santiago, 12 de Marzo de 1963.

Apruébase el reglamento del Oficio Dioccsano de Educación Católica para los establecimientos educacionales dependientes del mismo.

Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 918/63. Santiago, 12 de Marzo de 1963.

Oido el Párroco, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de la Madre de Dios al Sr. Pbro. Don Jaime Berenguer, con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para informar y casar.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 917/63. Santiago, 12 dc Marzo de 1963.

Oído el Párroco, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de Curacaví al Sr. Pbro. D. José Vilardaga, con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para informar y casar.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 919/63. Santiago, 12 de Marzo de 1963.

Oído el Párroco, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de San José Obrero al Sr. Pbro. D. José Roselló, con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para informar y casar.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 915/63. Santiago, 13 de Marzo de 1963.

Estando vacantes los cargos dc Párroco de Puangue y de Cuncumén por renuncia aceptada de quien los servía, nómbrase Párroco de Puangue y Vicario Ecónomo de Cuncumén al Sr. Pbro. D. Benjamín Ulloa Valenzuela con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 922/63. Santiago, 14 de Marzo de 1963.

En virtud del rescripto n. 77951|D. de la Sagrada Congregación del Concilio, de fecha 11 de diciembre de 1962, entregamos a la Congregación Salesiana, "pleno jure" y "ad nutum Sanctae Sedis" la Parroquia de "La Sagrada Familia" de Macul, según el particular Contrato ya firmado y aprobado por la misma Santa Sede.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Andrés Yurjevic** Vicario General

---

Nº 921/63. Santiago, 14 de Marzo de 1963.

Nómbrase Párroco de Santa Rita al Sr. Pbro. Don Gastón Dourthé Rivera, con todas las facultades que por derecho le corresponden.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Andrés Yurjevic** Vicario General

---

Nº 927/63. Santiago, 15 de Marzo de 1963.

En virtud del rescripto n. 77942|D. de la Sagrada Congregación del Concilio, de fecha 11 de diciembre de 1962, entregamos a la Compañía de Jesús, "pleno jure" y "ad nutum Sanctae sedis" la Parroquia de "Jesús de Nazaret", de la Población Presidente A. Alessandri según el particular contrato ya firmado y aprobado por la misma Santa Sede.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Andrés Yurjevic** Vicario General

---

Nº 924/63. Santiago, 15 de Marzo de 1963.

Presentado por su Superior Religioso, se nombra Vicario Actual de la Parroquia Jesús de Nazaret, de la Población Presidente A. Alessandri, al Rvdo. P. Jaime Larraín, S. J., con todas las facultades que por derecho le corresponden.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Andrés Yurjevic** Vicario General

---

Nº 928/63. Santiago, 15 de Marzo de 1963.

En virtud del rescripto n. 77950/D. de la Sagrada Congregación del Concilio, de fecha 11 de diciembre de 1962, entregamos a la Compañía de Jesús, "pleno jure" y "ad nutum Sanctae Sedis" la Parroquia "María Goretti", según el particular contrato ya firmado y aprobado por la misma Santa Sede.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Andrés Yurjevic** Vicario General

---

Nº 923/63. Santiago, 15 de Marzo de 1963.

Presentado por su Superior Religioso, se nombra Vicario Actual de la Parroquia de "María Goretti" al Revdo. P. Justo Asiaín, S. J., con todas las facultades que por derecho le corresponden.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Andrés Yurjevic** Vicario General

---

Nº 931/63. Santiago, 18 de Marzo de 1963.

A tenor del canon 497, se autoriza en nuestra Arquidiócesis, en la Florida, la fundación del nuevo Instituto Teológico Salesiano "Felipe Rinaldi".
Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 930/63. Santiago, 18 de Marzo de 1963.

A tenor del canon 497, se autoriza en nuestra Arquidiócesis la fundación de la Casa "Santo Domingo Savio", sede de la futura Parroquia, en la Población San Ramón, (La Granja).
Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 929/63. Santiago, 18 de Marzo de 1963.

A tenor del Canon 497, se autoriza la fundación de la Casa Inspectorial Salesiana "San Francisco de Sales", separada de la Gratitud Nacional, en Alameda Bernardo O'Higgins 2303.
Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 925/63. Santiago, 18 de Marzo de 1963.

Presentado por su Superior Religioso, se nombra Vicario Cooperador de la Parroquia de Fátima de San Bernardo al Rev. P. Enrique Merks, S. C. J., con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para informar y casar.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Andrés Yurjevic** Vicario General

---

Nº 935/63. Santiago, 18 de Marzo de 1963.

Presentado por su Superior Religioso, se nombra Vicario actual de la Parroquia de la Sagrada

Familia de Macul, al Rvdo. P. Carlos Valenzuela Díaz, S. D. B., con todas las facultades que por derecho le corresponden.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 937/63. Santiago, 18 de Marzo de 1963.

Nómbrase ayudante de Secretaría al Sr. Pbro. D. Lisandro Urrutia Fisch.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 934/63. Santiago, 19 de Marzo de 1963.

Nómbrase Rector Interino del Colegio Parroquial de San Ramón al Sr. Párroco D. Ignacio Maruri.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 932/63. Santiago, 19 de Marzo de 1963.

Nómbrase Vicario General de la Arquidiócesis de Santiago al Sr. Pbro. D. Augusto Larraín Undurraga con todas las facultades que por derecho le corresponden, aún aquellas que requieren especial mandato.
Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 933/63. Santiago, 19 de Marzo de 1963.

Estando vacante el cargo de Párroco de San Rafael por promoción del que lo servía, nómbrase para el mencionado cargo al Sr. Pbro. D. Daniel Iglesias Beaumont, con todas las facultades que por derecho le corresponden.
Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 936/63. Santiago, 20 de Marzo de 1963.

Presentado por su Superior Religioso, se nombra Vicario Cooperador de la Parroquia de Santa Bernardita al R. P. Dionisio Fiorese, O. S. M., con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para informar y casar.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 938/63. Santiago, 22 de Marzo de 1963.

Oído el Párroco, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de San Rafael al Sr. Pbro. D. José María Ballesteros, con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para informar y casar.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 944/63. Santiago, 25 de Marzo de 1963.

Nómbrase al Sr. Pbro. D. Roberto Romero, Asesor de la Acción Católica Obrera (M.O.A.C., J.O.C. y J.O.C.F.), del Decanato de Conchalí.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Gabriel Larraín V.
Vicario General

Nº 943/63. Santiago, 25 de Marzo de 1963.

Nómbrase al Sr. Pbro. D. Roberto Lebegue, Asesor de la Acción Católica Obrera (M.O.A.C., J.O.C. J.O.C. F.), del Decanato Estación Central.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Gabriel Larraín V.
Vicario General

Nº 941/63. Santiago, 25 de Marzo de 1963.

Nómbrase Asesor de la Acción Católica Especializada del Decanato de San Antonio al Sr. Pbro. D. Guillermo Ascui S.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Gabriel Larraín V.
Vicario General

Nº 939/63. Santiago, 25 de Marzo de 1963.

Nómbrase la siguiente Comisión de Arquitectura y Arte Sagrado del Arzobispado de Santiago:

Ilmo. Mons. D. Eduardo Canessa Ibarra.
Sr. Pbro. D. Mariano Puga Concha.
Sr. Pbro. D. Alberto Jara Franzoy.
Sr. D. Hernán Monckeberg Barros.
Sr. D. Jorge Aguirre Silva.
Sr. D. Ignacio Sánta María Santa Cruz.
Sr. D. Fernando Mena.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Vicente Ahumada P.
Vicario General

Nº 945/63. Santiago, 25 de Marzo de 1963.

Nómbrase al Sr. Pbro. D. Mariano Arroyo, Asesor de la Acción Católica Obrera (M.O.A.C., J.O.C. y J.O.C.F.), del Decanato Cardenal Caro.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Gabriel Larraín V.
Vicario General

Nº 946/63 Santiago, 25 de Marzo de 1963.

Nómbrase Asesor Arquidiocesano del Movimiento Obrero de Acción Católica al Rvdo. Padre Alberto Depienne, O. M.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Gabriel Larraín V.** Vicario General

---

Nº 947/63. Santiago, 25 de Marzo de 1963.

Nómbrase Asesor Arquidiocesano de la Juventud Obrera Católica, Masculina y Femenina, al Sr. Pbro. D. Ricardo Núñez G.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Gabriel Larraín V.** Vicario General

---

Nº 948/63. Santiago, 25 de Marzo de 1963.

Nómbrase Vice-Asesor Arquidiocesano del Movimiento Obrero de Acción Católica M.O.A.C. al Sr. Pbro. D. Gilberto Cornejo A.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Gabriel Larraín V.** Vicario General

---

Nº 954/63. Santiago, 26 de Marzo de 1963.

Presentado por el Superior Regional de los RR. PP. de San Columbano, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de San Andrés, al Rvdo. Padre Timoteo Connolly, con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Vicente Ahumada P.** Vicario General

---

Nº 951/63. Santiago, 26 de Marzo de 1963.

Presentado por el Rvdo. P. Superior Regional de los RR. PP. de San Columbano, nómbrase Vicarios Cooperadores de la Parroquia de Santa Luisa de Marillac a los RR. PP. Patricio Egan y Bernardo Mc Carthy, con todas las facultades que por derecho les corresponden, inclusas las generales para practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Augusto Larraín U,** Vicario General

---

Nº 953/63. Santiago, 26 de Marzo de 1963.

Presentado por el Superior Regional de los RR. PP. de San Columbano, nómbrase Vicario Actual de la Parroquia de San Andrés al Rvdo. Padre Hugo Mc Gonagle, con todas las facultades que por derecho le corresponden.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Vicente Ahumada P.** Vicario General

---

Nº 956/63. Santiago, 26 de Marzo de 1963.

Presentado por el Rvdo. Padre Superior de los RR. PP. de San Columbano, nómbrase Vicarios Cooperadores de la Parroquia de San Luis de Huechuraba a los RR. PP. José Carty y Bernardo Hackett con todas las facultades que por derecho les corresponden, inclusas las generales para practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Gabriel Larraín V.** Vicario General

---

Nº 955/63. Santiago, 27 de Marzo de 1963.

A tenor del Canon 497, autorizamos la fundación de la nueva Casa de los Padres Carmelitas de la Antigua Observancia, para el Postulantado y futuro Noviciado.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Andrés Yurjevic** Vicario General

---

Nº 964/63. Santiago, 28 de Marzo de 1963.

A tenor del art. 8 del Reglamento del Oficio Diocesano de Educación Católica, se nombra Rector del Colegio "Notre Dame" de esta ciudad al Sr. Pbro. D. Roberto Polain.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Jorge Gómez Ugarte** Vicario General

---

Nº 963/63. Santiago, 28 de Marzo de 1963.

A tenor del art. 8 del Reglamento del Oficio Diocesano de Educación Católica, se nombra Rector del Liceo Parroquial de Hombres de Lo Negrete al Sr. Pbro. D. Jorge Delpiano.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C. Secretario — **Jorge Gómez Ugarte** Vicario General

---

Nº 958/63. Santiago, 28 de Marzo de 1963.

A tenor del canon 497 autorizamos la fundación de las Siervas de San José en nuestra ciudad arzobispal.
Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 959/63. Santiago, 28 de Marzo de 1963.

Presentado por el Rev. Padre Superior en Chile de la Congregación de Holy Cross, nómbrase Vicario Cooperador de la Parroquia de las Rocas de Santo Domingo al R. P. Alejandro Sanchez c. s. c.,

con todas las facultades que por derecho y costumbre le corresponden, incluso la de practicar informaciones matrimoniales, y especialmente con la delegación general para bendecir matrimonios.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 960/63. Santiago, 28 de Marzo de 1963.

Presentado por su Superior Religioso, se nombra Vicario Cooperador de la Parroquia del Espíritu Santo al Rev. P. Juan Klorus, S.V.D., con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para informar y casar.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 967/63. Santiago, 29 de Marzo de 1963.

Nómbrase Vice-Presidente del Oficio Central de Educación Católica (OCEC) al Iltmo. y Rvdmo. Mons. Jorge Gómez Ugarte.
Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago y Presidente Nacional de OCEC.

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 969/63. Santiago, 2 de Abril de 1963.

Presbíteros, Diáconos y Subdiáconos que deben asistir el Jueves Santo a la Iglesia Metropolitana para la Consagración de los Santos Oleos:

Presbíteros:

Sr. Pbro. D. José Manuel Barros M.
" " " Enrique Gakanski.
" " " Mario Rojas R.
" " " Mauricio Hourton P.

Diáconos:

Sr. Pbro. D. Lorenzo Fluxá.
" " " Roberto Vega.
" " " Gastón Dourthé.
" " " Sergio Puchulú.

Sub-diáconos:

Sr. Pbro. D. Ramón Ojeda.
" " " Carlos Risopatrón.
Rvdo. Padre Juan Vanherk, O. F. M.
" " Santiago de Kinderen, M. S. F.

Se recomienda de una manera especial la puntual asistencia a la Catedral, de suerte que. a las 8.30 de la mañana ya estén en la Sacristía los que tengan que revestirse.
Los interesados deberán acusar recibo por escrito de la presente notificación.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Vicente Ahumada P.
Vicario General

Nº 971/63. Santiago, 3 de Abril de 1963.

Estando vacante el cargo de Capellán de la Clínica Santa María, a petición del Director de la mencionada Clínica, se nombra Capellán al Revdo. P. Superior de los Franciscanos Belgas o al Religioso que él designe.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 970/63. Santiago, 3 de Abril de 1963.

A tenor del canon 497 se autoriza la fundación de Casa de Noviciado de la Congregación de Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón de Jesús en San Bernardo.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 972/63. Santiago, 4 de Abril de 1963.

Créase el nuevo Decanato de Colina que pertenecerá a la Zona Rural y que estará compuesto de las siguientes Parroquias: Colina, Lampa, Til-Til y Quilicura.
Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 977/63. Santiago, 4 de Abril de 1963.

Nómbrase Decano al Señor Pbro. D. Ezequiel Moraga del Decanato de Colina con todas las facultades y obligaciones que le corresponden.
Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus Cox, Secretario.

Nº 973/63. Santiago, 5 de Abril de 1963.

Presentado por su Superior religioso, se nombra Vicario Ecónomo de la Parroquia del Divino Redentor al Rvdo. P. Genaro de Artabia, O. F. M. C., con todas las facultades que por derecho le corresponden.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 975/63. Santiago, 8 de Abril de 1963.

Oído el Párroco de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Lo Negrete, nómbrase Vicario Cooperador de la mencionada Parroquia al Señor Pbro. Don Jorge Delpiano, con todas las facultades que

por derecho le corresponden, inclusas las generales para practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Gabriel Larraín V.
Vicario General

Nº 976/63. Santiago, 8 de Abril de 1963.

Oído el Párroco de la Parroquia del Divino Redentor, se nombra Vicario Cooperador de la mencionada Parroquia al Revdo. P. Damián de Salinas, con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para informar y casar.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 978/63. Santiago, 9 de Abril de 1963.

Nómbrase encargado de la formación de la futura Parroquia que se fundará en la Comuna de Las Condes al Señor Pbro. Don Alberto Jara Franzoy; teniendo como central de sus actividades la propiedad de las Religiosas de María Auxiliadora de Avda. Apoquindo esquina de Tropezón.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus C.
Secretario

Vicente Ahumada P.
Vicario General

Nº 980/63. Santiago, 15 de Abril de 1963.

Vistos, y de acuerdo con lo dispuesto en los cánones 496 y 497 nº 1 del Código Canónico, erígese en Casa Religiosa, la que actualmente ocupa la Congregación de las Religiosas Hijas de María Auxiliadora, en Lo Cañas.

A tenor del canon 1156, se comisiona al Rvdo. Padre Egidio Viganó S. D. B. para que bendiga el Oratorio Semipúblico de la mencionada Casa.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 982/63. Santiago, 16 de Abril de 1963.

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pbro. Don Joaquín Larraín E. a su cargo de Párroco de Talagante y se le agradecen los valiosos servicios prestados; nómbrase Vicario Ecónomo de la mencionada Parroquia al Sr. Pbro. Don José Baeza A. con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Augusto Larraín U.
Vicario General

Nº 984/63. Santiago, 16 de Abril de 1963.

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pbro. don Raúl Arancibia P. a su cargo de Párroco del Apóstol San Pablo y se le agradecen los valiosos servicios prestados, nómbrase Vicario Ecónomo de la mencionada Parroquia al Sr. Pbro. Don Faustino Ardanáz, con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Gabriel Larraín V.
Vicario General

Nº 983/63. Santiago, 16 de Abril de 1963.

Estando vacante el cargo de Párroco de San Joaquín, nómbrase para que lo desempeñe al señor Pbro. D. Raúl Arancibia P. con todas las facultades que por derecho le corresponden.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Gabriel Larraín V.
Vicario General

AVISO DEL ARZOBISPADO

Por sentencia del Tribunal Eclesiástico de Santiago, se comunica a los fieles de esta Arquidiócesis, que el Pbro. Sr. Luis Enrique Cruz Valenzuela ha sido depuesto, en virtud del canon 2354, y se mantiene el Decreto de fecha 14 de febrero de 1961 que priva al mencionado Sr. Cruz del uso del hábito eclesiástico con suspensión y privación de los privilegios de los clérigos.

Santiago, abril 17 de 1963.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario del Arzobispado

Nº 985/63. Santiago, 18 de Abril de 1963.

Se nombra Capellán del Colegio de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús al Sr. Pbro. D. Jesús Jinés.

Tómese razón y comuníquese.

Salustio Suárez C.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 988/63. Santiago, 23 de Abril de 1963.

Créase la Comisión Arquidiocesana para la Planificación de la Educación, la cual tendrá como objeto el estudio y posibles presentaciones de los puntos de vista de la Iglesia ante la Comisión del Gobierno.

Esta Comisión será presidida por el Iltmo. y Rvdmo. Monseñor Jorge Gómez Ugarte e integrada por los Sres. Don Pedro J. Rodríguez, don Guillermo Punpin, don Ernesto Livacic y por el Sr. Pbro. D. Patricio Guerrero.

Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Nº 987/63. Santiago, 24 de Abril de 1963.

Presentado por su Superior religioso, se nombra Vicario Cooperador de la Parroquia de San Carlos Borromeo al Rvdo. P. Luis Portolon, P. SS. C., con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para informar y casar.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Vicente Ahumada P.
Vicario General

Nº 990/63. Santiago, 25 de Abril de 1963.

Oído el S, Cura Párroco de Lo Negrete, Pbro. D. Hugo Otaiza L. nómbrase Vicario Cooperador de la mencionada Parroquia al R. P. Andrés Barberi (O. D. B.) con todas las facultades que por derecho y costumbre le corresponden, incluso la de practicar informaciones matrimoniales, y especialmente con la delegación general para bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Gabriel Larraín V.
Vicario General

Nº 992/63. Santiago, 26 de Abril de 1963.

Presentado por su Superior Religioso, se nombra Vicario Cooperador de la Parroquia de San Francisco de Asís de la Cisterna al Revdo. P. Hernán Muñoz Traslaviña, O. F. M., con todas las facultades que por derecho le corresponden, inclusas las generales para informar y casar.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Gabriel Larraín V.
Vicario General

Nº 993/63. Santiago, 26 de Abril de 1963.

Se acepta la renuncia del cargo de Decano del Decanato de Padre Hurtado presentada por el Sr. Pbro. D. Sergio Venegas y se le agradece los servicios prestados en el desempeño de ese cargo.

Se nombra Decano del mencionado Decanato al Sr. Pbro. D. José Baeza, Párroco de Talagante, y Pro-Decano al R. P. Arturo Reyes, S. J.

Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Nº 997/63. Santiago, 29 de Abril de 1963.

Nómbrase Presidente de la Fide Arquidiocesana al señor Pbro. Alfonso Puelma Claro.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Jorge Gómez Ugarte
Vicario General

Nº 996/63. Santiago, 29 de Abril de 1963.

Nómbrase Asesor Arquidiocesano de la Asociación Nacional de Educadores Católicos al señor Pbro. Fernando Cifuentes Grez.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Jorge Gómez Ugarte
Vicario General

Nº 1000/63. Santiago, 30 de Abril de 1963.

Si así lo autorizan las Constituciones de las Hermanas Misioneras y Adoratrices de la Sagrada Familia, nada obsta para que se erija el Noviciado de dicha Congregación en la Casa ubicada en la calle Blanco Garcés 459 de esta ciudad.

Tómese razón y comuníquese.

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

Andrés Yurjevic
Vicario General

Nº 1001/63. Santiago, 30 de Abril de 1963.

En conformidad a lo establecido en el Artículo Tercero, letra b, de los Estatutos de la Corporación Instituto de Educación Popular, ratificamos la aprobación hecha por el Consejo de la mencionada Corporación de las siguientes personas, como socios activos de esa Corporación:

Mons. Gabriel Larraín Valdivieso.
Sr. Sergio Ossa Pretot.
Sr. Carlos Elton A.
Sra. María Brieba de Mujica.
Sr. Hugo Flores Zapata.
Sr. Alberto González C.
Sr. Manuel Vergara Riquelme.
Sr. Moisés Leyton A.
Srta. Carmen Rojas Y.
Srta. Eliana Cielo Toro.
Mons. Rafael Larraín E.
Pbro. Patricio Guarda E.
Pbro. Fernando Ariztía R.
Sr. José Mir Mir.
Srta. Clara Díaz C.

Tómese razón y comuníquese.

† **RAUL CARD. SILVA HENRIQUEZ**
Arzobispo de Santiago

Sergio Valech A.
Pro-Secretario

LIBRERIA RELIGIOSA SALESIANA

"LA GRATITUD NACIONAL"

AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 2303 — CASILLA 16 — FONO 93569

SANTIAGO

ARTICULOS RELIGIOSOS Y PARA REGALOS

DEVOCIONARIOS - ESTAMPAS
ROSARIOS - MEDALLAS

ESCAPULARIOS - ESTATUAS - CRUCIFIJOS - UTILES DE ESCRITORIO

OBJETOS SAGRADOS PARA EL CULTO

Para Bautizos y Primeras Comuniones - Se dora y platea vasos sagrados.

LIBROS Y TEXTOS ESCOLARES DE "LA EDITORIAL SALESIANA"

"PROVEEDORA DEL CULTO"

HORA DE ATENCION:

ATIENDE DE LUNES A VIERNES; DE 10 a 12.30 A. M. y de 3 a 6.30 F. M.
LOS SABADOS: de 10 a 12.30 A. M.

Atendida por Religiosas.

ENCONTRARA ABUNDANTE SURTIDO:

ORNAMENTOS SAGRADOS: casullas, capas pluviales, albas, roquetes, manteles, etc.
VASOS SAGRADOS: cálices, copones, etc.
UTILES VARIOS: atril, candelabro, misales, velas, viro, harina para hostias y hostias preparadas para la Santa Misa.

Además de proveer todo para el Culto, se dedica a la Confección de toda clase de ropa para Sacerdotes: (Sotanas, Sobretodo, Pantalones, Esclavina, Guardapolvo, etc.)

Para pedidos dirigirse a PROVEEDORA DEL CULTO: PALACIO ARZOBISPAL. — Plaza de Armas 444.—1.er Piso, Of. 2.—Cas. 30-D. o a Av. Vicuña Mackenna 5769. Santiago.

FUNERARIA DEL HOGAR DE CRISTO

ATENCION PERMANENTE DIA Y NOCHE.

SERVICIOS DE TODAS CATEGORIAS

TRASLADOS DENTRO Y FUERA DEL PAIS

Las utilidades de la Empresa Funeraria, benefician las obras sociales del Hogar de Cristo.

ALONSO OVALLE 1495. — SANTIAGO.
(Frente a la iglesia San Ignacio). — Fono **88976**.

GRAN PLANTA DE TINTORERIA

"LAS NOVEDADES"

SAN FRANCISCO 425 AL 435

Teléfono 382651

FRENTE A LA PUERTA DE LA 6ª COMISARIA

———:●:———

TEÑIDOS A LA MUESTRA

———:●:———

Limpiezas Perfectas :———:———: Lutos en 8 horas.

———:●:———

LAS MAS ALTAS RECOMPENSAS EN TODAS LAS EXPOSICIONES A QUE HA CONCURRIDO

———:●:———

NOTA.—No nos confunda con casas que se dicen sucursales, ni con pinturas de fachadas similares a las nuestras.

ESTA CASA NO TIENE SUCURSAL

Tail. "Claret".—Avda. 10 de Julio 1140.—Santiago, (Chile).